

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
NÚMERO ISS-006/2022**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**



## I. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Dirección General, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I 35, 36, 37, 49, 146 fracciones I, VII y XII, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022; artículos 1, 4, 8 fracción IX, 25 fracción I, 29 fracción III y último párrafo de dicho artículo, 31, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55, 59, 76, 87 y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, **CONVOCA**, al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL (Legislación Estatal), NÚMERO ISS-006/2022 PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

## II. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### II.1 Datos de Identificación.

<b>Entidad Contratante:</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000
<b>Unidad requirente:</b>	Dirección de Administración y Dirección de Servicios Médicos del ISSSTELEON
<b>Bienes y/o servicios a licitar</b>	Suministro de Productos Farmacéuticos
<b>Número de identificación de la licitación:</b>	ISS-006/2022

## II.2 Medio y carácter de la licitación.

El presente procedimiento de licitación es de carácter internacional abierta presencial, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La presente convocatoria y sus anexos se podrán consultar en la página WEB del ISSSTELEON: <http://www.isssteleon.gob.mx>

Únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales que conforme al artículo 74 fracción IV incisos a), b), y c) del Reglamento, cumplan con la entrega de los escritos correspondientes y que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León y/o por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.

No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley y artículo 38 de su Reglamento, ni tampoco las que tengan algún tipo de recurso legal en contra del Instituto o de cualquier dependencia de la Administración Pública Estatal, central y Paraestatal que nos haya sido notificada a través de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y/o la Secretaría de Administración del Estado.

A los actos de la presente licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El servidor público designado por el Instituto para presidir los actos, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los mismos.

En apego a las indicaciones oficiales emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León derivadas de la actual pandemia global del virus COVID-19, así como, en las medidas internas de seguridad e higiene que el ISSSTELEON implementó, se solicita que los interesados en participar acudan con su debido cubre bocas, asimismo, el personal del ISSSTELEON a la entrada del lugar, obligatoriamente les tomará la temperatura, y solo podrá ingresar un representante por participante, el cual será el que tenga las facultades para participar en el procedimiento en cuestión, lo anterior para cumplir con el protocolo de la sana distancia, lo anterior al estar a un lado del Centro Médico ISSSTELEON.

### III. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área de recepción, almacenamiento y entrega de medicamentos:** Es el área anexa a la farmacia en donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan los medicamentos, y donde se encuentra el responsable de firmar la remisión del proveedor y en su caso, la remisión del pedido, de los medicamentos recibidos
3. **Área Técnica, Área Usuaria y/o Unidad Requirente:** Unidad Administrativa que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.
4. **Cápsulas:** Forma farmacéutica que consiste en cuerpos huecos (pequeños receptáculos), obtenidos por modelamiento de gelatina, pudiendo ser de textura dura o blanda; dentro de los cuales se dosifican él o los principios activos y aditivos (excipientes) en forma sólida (mezcla de polvos o microgránulos) o líquida. Las cápsulas duras están constituidas por dos secciones que se unen posteriormente a su dosificación (se puede volver a abrir con facilidad); las cápsulas blandas están constituidas por una sola sección y son selladas después de su dosificación (estas no se abren después de haber sido selladas). Ambas se fabrican en varios tamaños y formas.
5. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con las dependencias y entidades participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
6. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
7. **Comité:** Comité de Adquisiciones a que se refiere el artículo 18 de la Ley.

8. **Contraloría del Estado:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
9. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el ISSSTELEON con el licitante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación, conforme a los cuales se regirán el ISSSTELEON y el licitante ganador.
10. **Convocante:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
11. **Convocatoria:** Documento que señala el desarrollo del procedimiento en el que se describen los requisitos de participación de esta licitación pública.
12. **Defecto:** Es toda falta de conformidad de la Unidad del producto con los requisitos especificados.
13. **Envase o empaque:** Es el recipiente que garantiza la preservación íntegra de la calidad del producto.
14. **Envase o empaque primario:** Todo recipiente destinado a contener un producto que está en contacto directo con el mismo, conservando su integridad física, química y microbiológica.
15. **Empaque secundario:** Material de envase dentro del cual se coloca el envase primario.
16. **Etiqueta:** Es todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve o adherida al envase o empaque
17. **Exclusiones:** Servicios de cirugía estética, dentífricos, cosméticos, lentes para corrección de defectos visuales y aparatos de prótesis.
18. **Fecha de caducidad:** Fecha que se indica en el envase o empaque primario y secundario (si es el caso), que determina el periodo de vida útil de los productos. Se calcula a partir de la fecha de fabricación o esterilización.
19. **Grageas:** Forma farmacéutica que consiste en una variedad de comprimido que contiene el o los principios activos y aditivos, generalmente de superficie convexa, recubierta con una o más capas de mezclas de diversas sustancias tales como: azúcares, resinas naturales o sintéticas, gomas, agentes plastificantes, alcoholes polihídricos, ceras, polímeros colorantes autorizados y, en algunas ocasiones agentes saborizantes. La cubierta también puede contener los principios activos. Las grageas con capa entérica son

comprimidos cuyo recubrimiento es resistente al fluido gástrico y permite su desintegración en el fluido intestinal.

20. **Identificación Oficial:** Pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional.
21. **Instituto o ISSSTELEON:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con domicilio en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León, y con Registro Federal de Causantes número ISS-931014-2W7.
22. **Internet:** La red mundial de información electrónica.
23. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
24. **Ley del Instituto o Ley del ISSSTELEON:** Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
25. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
26. **Licitante:** Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
27. **Lista de Precios Máximos al Público:** Lista de precios máximos al público expedida por un distribuidor mayorista.
28. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el registro sanitario correspondiente a cada insumo médico.
29. **Medicamentos Genéricos Intercambiables:** son aquellos productos farmacéuticos que se comercializan por la sustancia activa que contienen, la cual posee las mismas propiedades que un medicamento de marca comercial.
30. **Método de evaluación de oferta económica:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.

31. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
32. **Padrón:** El Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado previsto en la Ley y en el Reglamento.
33. **Periodo de caducidad:** Es el tiempo estimado durante el cual un lote de producto permanece dentro de las especificaciones si se conserva bajo condiciones de almacenamiento normal o particular.
34. **Producto Faltante:** Producto que al ser solicitado en una orden de compra no es entregado durante el plazo de entrega estipulado.
35. **Precio Gobierno:** Precio especial de los laboratorios hacia las dependencias gubernamentales.
36. **Producto Sustituto:** Aquel producto que por faltante de producto de origen licitado sea entregado al Instituto previa validación del Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON.
37. **Proveedor:** Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
38. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
39. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos de la Ley.
40. **Soluciones:** Forma farmacéutica que consiste en un preparado líquido, transparente y homogéneo, obtenido por disolución de él o los principios activos y aditivos en agua, y que se utiliza para el uso externo o interno. En el caso de soluciones inyectables oftálmicas y óticas deben ser soluciones estériles.
41. **SS:** Secretaría de Salud.
42. **Suspensión:** Forma farmacéutica que consiste en un sistema disperso, compuesto de dos fases, las cuales contienen el o los principios activos y aditivos. Una de las fases, la continua o la externa, es generalmente un líquido o un semisólido y la fase dispersa o

interna, está constituida de sólidos (principios activos) insolubles, pero dispersables en la fase externa, En el caso de inyectables deben ser estériles.

43. **Tabletas o Comprimidos:** Forma farmacéutica que consiste en un preparado sólido que se obtiene por compresión o moldeado, que contiene el o los principios activos y aditivos. Generalmente de forma discoide, plana, ranurada de tamaño variado y que, cuando sea necesario, puede ser cubierto por una película que no modifica la forma original. Existen variedad de tabletas tales como: Efervescentes, sublinguales, de acción y liberación prolongada, vaginales, multicapa y masticables.
44. **Tesorería del Estado:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
45. **Testigo Social:** Representante de los organismos e instituciones a que se refiere la Ley, que participa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, con derecho a voz y a emitir un testimonio final.
46. **Unidad requirente:** La unidad que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad de compras la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles o la prestación de servicios regulados por la Ley.



**IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
**CALENDARIO DE EVENTOS:**

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR *
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	11 de noviembre de 2022		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en Internet a través del portal del <b>ISSSTELEON</b> <a href="http://www.isssteleon.gob.mx">www.isssteleon.gob.mx</a>
VENTA DE LA CONVOCATORIA (BASES)	Del 11 al 17 de noviembre de 2022	09:00 a 13:00 hrs.	Caja del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
CONSULTA DE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DEL ISSSTELEON	A partir del 11 de noviembre de 2022		<a href="http://www.isssteleon.gob.mx">www.isssteleon.gob.mx</a>
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (REVISAR REQUISITOS EN EL NUMERAL 3)	A partir del 11 de noviembre de 2022 y hasta antes de la presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	09:00 a 13:30 hrs.	Dirección Jurídica del ISSSTELEON; <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL ISSSTELEON	18 de noviembre de 2022	10:00 horas	Planta Baja del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León</u>
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de noviembre de 2022	10:00 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>

<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	01 de diciembre de 2022	10:00 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
<b>APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	05 de diciembre de 2022	10:00 horas	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE</b>	Los días 06 y 07 de diciembre de 2022	En el transcurso del día	En los domicilios que el licitante señale en el <b>Anexo 1</b> y los señalados en el escrito solicitado en el numeral <b>8.2.31</b> de la presente convocatoria.
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	Fecha estimada: 09 de diciembre de 2022	10:00 horas.	Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle <u>Mariano Matamoros número 319 Poniente Centro de Monterrey, Nuevo León.</u>

**COSTO Y PAGO DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

El costo de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación será de **\$2,500.0 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición del recibo de ingresos respectivo por parte del ISSSTELEON.

El pago se realizará en la caja del ISSSTELEON, ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo el licitante entregar copias de su Registro Federal Contribuyentes y de la identificación oficial de la persona que comparece.

Los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria que contiene las bases de la licitación en la página oficial del ISSSTELEON.

La presente convocatoria y sus anexos se entregarán en forma electrónica.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

### 1.1. DESCRIPCIÓN.

El suministro de productos farmacéuticos constará del abastecimiento y entrega de medicamento establecido en la **Ficha Técnica** elaborada por la unidad requirente y que contiene un total de **784-setecientos ochenta y cuatro sales y 19-diecinueve fórmulas magistrales**, la cual se anexa a esta convocatoria, debiéndose apegar justa, exacta y cabalmente a los señalamientos que se indican en la misma.

En caso de presentarse desabasto de medicamentos no justificado mediante carta de desabasto del laboratorio fabricante firmada por su representante, el **ISSSTELEON** los podrá adquirir de un tercero al terminar el plazo de entrega del medicamento **más 1-un día hábil** de retraso y serán descontados al **100% (cien por ciento)** al licitante ganador mediante nota de crédito, al precio de adquisición en el que haya incurrido el **ISSSTELEON**.

En caso de que una sal adjudicada SIN patente vigente se encuentre en desabasto justificado con un laboratorio específico, es obligación del licitante ganador adquirirla con cualquier otro laboratorio que la tuviese disponible para no interrumpir el suministro al **ISSSTELEON** sin modificar su precio unitario adjudicado.

El licitante ganador estará obligado a informar en caso de que algún medicamento adjudicado no esté disponible ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal o cambie de presentación y/o contenido y deberá de estar justificado por una constancia original escrita en hoja membretada y firmada por el representante del Laboratorio correspondiente; así mismo, el licitante ganador deberá de presentar al menos **3-tres** alternativas de sustitutos de los productos faltantes que deberán pasar por un proceso de revisión por el Comité de Farmacia y Terapéutica del **ISSSTELEON** para ser aceptadas para su sustitución temporal o permanente. El licitante ganador se obliga a notificar al **ISSSTELEON** por escrito de manera oportuna aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas

El precio establecido por medicamento presentado por el licitante ganador deberá ser el precio Gobierno o menor y mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato; asimismo, en caso de que el **ISSSTELEON** reciba de los laboratorios medicamentos derivado de promociones, ofertas, descuentos en precios, el licitante ganador se

compromete a surtir los medicamentos en promoción sin costo para el Instituto y ajustarse a los precios ofertados.

El licitante ganador deberá de cumplir con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de los derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos mexicanos vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales, estatales y federales.

Las bonificaciones que los laboratorios otorguen a favor del Instituto son sobre parámetros de porcentaje de descuento aplicable a través de notas de crédito y no están condicionadas por cantidades de medicamento. El procedimiento que se seguirá cuando un laboratorio proporcione una bonificación u oferta será el de realizar una reunión donde las tres partes: Laboratorio, licitante ganador e Instituto establezcan los mecanismos para hacer efectiva dicha propuesta.

Las bonificaciones ofrecidas por escrito de cada uno de los laboratorios, se trasladarán al Instituto íntegramente en un plazo no mayor de **45-cuarenta y cinco días naturales** a partir de que el laboratorio o proveedor lo den a conocer al Instituto, mediante nota de crédito del proveedor, causando un **4% (cuatro por ciento)** de interés mensual a partir del día siguiente de vencimiento del plazo.

Es responsabilidad del licitante ganador garantizar que los medicamentos surtidos son seguros, eficaces y aceptables y que cumplen con los criterios de calidad de los medicamentos de acuerdo con la normatividad vigente; así mismo, el licitante ganador será responsable de la transportación de los medicamentos y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en el almacén de farmacia, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas Institucionales. El licitante ganador será los responsable del costo de transporte, así como de las maniobras de

carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta la farmacia del **ISSSTELEON**.

No se recibirán medicamentos en mal estado, defectuosos, o que no cumplan con las condiciones de higiene y sanidad o que se hayan dañado durante el transporte.

Es responsabilidad del licitante ganador informar al **ISSSTELEON** en el supuesto de posesión de productos con lotes identificados que se deben de retirar por alguna alerta sanitaria emitida por la autoridad competente. El licitante ganador deberá de realizar el retiro de dicho medicamento de las instalaciones de Farmacia, y llevará a cabo la sustitución correspondiente. En caso de que dicho medicamento se haya entregado al paciente, se deberá de hacer el aviso correspondiente para su sustitución, en ambos casos, sin costo para el **ISSSTELEON**.

El licitante ganador deberá contar con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el **ISSSTELEON** la posibilidad de solicitar la documentación al licitante ganador para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del contrato y posterior al mismo, una vez adjudicado.

El licitante ganador se obliga a notificar por escrito al **ISSSTELEON** cuando haya proporcionado el equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** y **70% (setenta por ciento)** del importe máximo total del contrato, a efecto de que el **ISSSTELEON** tome sus provisiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el licitante ganador será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, bajo el riesgo de que no le sea cubierto el excedente.

El licitante ganador deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características: producto (sal), lote, presentación, cantidad de piezas y caducidad.

El licitante ganador será el responsable de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2015**

Sera necesario entregar los productos con termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en el almacén del **ISSSTELEON**.

El licitante ganador se obliga a entregar la lista de códigos de barra (EAN) de los medicamentos adjudicados con el fin de escanear individualmente cada uno de los productos ofertados.

El licitante ganador deberá remitir a la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** por correo electrónico un reporte semanal con la cantidad de medicamentos entregados por partida de lunes a domingo y otro reporte de cierre mensual, conforme al formato entregado por la misma dentro de los primeros **3-tres días hábiles** de cada mes. Asimismo, el **ISSSTELEON** entregará al licitante ganador dentro del mismo período un reporte de los montos generados por retrasos y/o compras que el Instituto haya realizado en el caso de suscitarse desabasto no justificado por parte del licitante ganador, esto con el fin de que el licitante ganador emita la nota de crédito correspondiente a los montos que estos conceptos causen. La conciliación tanto del reporte mensual con la cantidad de medicamentos entregados así como la del reporte de montos a cargo generados, deberá de llevarse a cabo dentro de los **2-dos días hábiles** siguientes a la entrega de ambos reportes.

El licitante ganador deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en la convocatoria y sus anexos, del procedimiento de licitación ya mencionado, entregar los medicamentos conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por el **ISSSTELEON**, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON**.

El licitante ganador deberá notificar a la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** en caso de que algún medicamento clasificado como de patente o innovador durante la vigencia del contrato, cambie de clasificación a libre; en este supuesto el **ISSSTELEON** podrá realizar la cancelación de dicha partida al licitante ganador que se les hubiere adjudicado y podrán adquirirlo mediante otro proceso.

El licitante ganador cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta las posibles importaciones de bienes objeto de éste

contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

El licitante ganador se compromete y obliga a no ceder total o parcialmente el compromiso de los bienes y/o servicios adjudicados sin la autorización del **ISSSTELEON**.

El licitante ganador deberá de contar con almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, así como la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto, las cuales deberá de enlistar en un escrito bajo protesta de decir verdad, **adjuntándolo al sobre de la propuesta técnica**.

El licitante ganador se compromete y obliga a tener en inventario por lo menos el **20% (veinte por ciento)** de la cantidad mínima estipulada en el CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, de la totalidad de las sales adjudicadas a más tardar el día **01-primero de enero del año 2023-dos mil veintitrés**. En el caso específico de las sales en las cuales el **20% (veinte por ciento)** del mínimo sea menor a una pieza, el licitante ganador se compromete y obliga a tener por lo menos **1-una pieza** de dichas sales. En caso de no cumplir con lo anterior, el **ISSSTELEON** podrá adquirir inmediatamente este medicamento con otro proveedor con cargo al licitante ganador, debiendo cubrir el monto total de lo adquirido por el Instituto mediante nota de crédito al cierre del mes de **enero del 2023**.

Deberá de asegurar que el suministro de los productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para tal efecto emita el **ISSSTELEON**.

El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del **ISSSTELEON** o al propio **ISSSTELEON**, desde el inicio de la vigencia del contrato que se adjudique derivado de la presente licitación o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante ganador a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato

**Anexo 12** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

El licitante y su personal asignado al servicio que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogue cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato

**Anexo 13** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO.

El o los contratos que se generen en el presente procedimiento de adjudicación, se formalizarán con el o los licitantes que después de la evaluación técnica, financiera, legal y económica hayan cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

La vigencia del o los contratos iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá hasta el total cumplimiento de las recíprocas obligaciones de las partes, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

La vigencia del o los contratos para el suministro de productos farmacéuticos, será de **12-doce meses**, iniciando el día **01-primer de enero del año 2023-dos mil veintitrés** para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés**.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año **2023-dos mil veintitrés**.

Se entregará junto con la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.

Los titulares de la **Dirección de Administración del ISSSTELEON**, de la **Subdirección de Administración del ISSSTELEON**, la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON**, o en quienes éstos deleguen tal función mediante oficio, tienen la atribución de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los bienes, teniendo todas las facultades necesarias para realizar los señalamientos que surjan en la entrega de los bienes contratados al o los licitantes.

### 1.3. ASPECTOS DE CALIDAD

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y/o servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; así mismo deberá presentar a su personal con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los bienes y/o servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal; de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, el cual deberá de ir en el **sobre cerrado** que contiene la **propuesta técnica**.

En tal sentido, la **CONVOCANTE** podrá llevar a cabo pruebas selectivas de calidad de los servicios prestados.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con lo solicitado, se podrá rescindir el contrato, así como presentar las denuncias correspondientes y dar aviso a las autoridades sanitarias por medio de la **Dirección de Administración del**

**ISSSTELEON**, conforme a la Ley General de Salud, con las consecuencias legales que procedan

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante ganador se obliga a entregar los productos farmacéuticos en el almacén de Farmacia ubicado en el **Centro Médico ISSSTELEON**, ubicado en Avenida Pino Suárez número 601 Sur, en el centro de Monterrey Nuevo León; considerando que el horario de entrega es de **8:00 a 20:00 horas** de lunes a viernes en días hábiles.

La entrega de los medicamentos se realizará conforme a las necesidades de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** de acuerdo con la siguiente metodología:

- Las solicitudes de medicamento se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por la **Dirección de Administración del ISSSTELEON** según las necesidades de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON**, mismas que se enviarán por medio electrónico al licitante ganador.
- La orden de compra deberá ser recibida con acuse en el documento original o en su caso el licitante ganador se dará por enterado **24-veinticuatro horas** después de recibir la orden de compra vía correo electrónico al correo proporcionado por el licitante ganador, debiendo firmar la orden en cualquier caso posteriormente.
- Los medicamentos se deberán entregar a conformidad dentro de los **4-cuatro días hábiles** siguientes al día de la recepción de la orden de compra.
- El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener una caducidad igual o mayor a **365-trescientos sesenta y cinco días naturales** contados a partir de la fecha de entrega en la farmacia del **ISSSTELEON**, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a **6-seis meses**, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el **ISSSTELEON**, o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito.
- Las fórmulas magistrales deberán de entregarse dentro de los **6-seis días naturales** a partir de la recepción de la orden de compra.

El licitante ganador será el responsable de que el suministro de productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para este efecto emita el **ISSSTELEON**.

Los medicamentos deberán entregarse en el almacén de farmacia del **ISSSTELEON** junto con la siguiente documentación:

- a) Remisión:
  - a. Sal o sustancia
  - b. Número de partida
  - c. Cantidad a entregar
  - d. Precio unitario
  - e. Total de monto de medicamento entregado
  - f. Referencia específica a orden u órdenes de compra por sal o sustancia en caso de que la remisión contenga medicamentos solicitados en diferentes órdenes.
- b) Orden de compra
  - a. Copia de orden(es) de Compra firmada(s)
- c) Embalaje del Medicamento:
  - a. Etiqueta que contenga
    - i. Nombre de sal o sustancia
    - ii. Nombre comercial
    - iii. Laboratorio
    - iv. Lote
    - v. Presentación
    - vi. Cantidad de piezas
    - vii. Caducidad

El Titular de la Dirección de Administración del ISSSTELEON o en quien delegue tal función, tienen la atribución de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los bienes y/o servicios, teniendo todas las facultades necesarias para realizar los señalamientos que surjan en la entrega de los bienes y/o servicios contratados al licitante.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO

El registro para participar en la presente licitación se llevará a cabo en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 3.1.1. Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación,

- 3.1.2. Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente. Quedan excepcionadas las personas físicas o morales extranjeras que participen, así como, lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,
- 3.1.3. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado,
- 3.1.4. Copia de identificación de la persona que realiza el registro, y
- 3.1.5. Copia de la constancia de situación fiscal actualizada.

#### 4. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no se devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 5. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL ISSSTELEON

- 5.1.1. Los participantes que hayan comprado sus bases podrán acudir el día **18-dieciocho de noviembre del año 2022-dos mil veintidós**, a las **10:00-diez horas** en las oficinas del Instituto ubicadas en Matamoros número 319 Poniente, Planta Baja, Centro de Monterrey, Nuevo León, en donde serán atendidos por el personal del área requirente, quienes organizarán la inspección de los sitios en donde se suministrarán los productos farmacéuticos. La asistencia para este evento será opcional para el participante.
- 5.1.2. El objeto de la **visita** a las instalaciones del ISSSTELEON, consiste en verificar y conocer las condiciones generales y especiales del lugar, lo que el licitante debe tomar en cuenta para la preparación del contenido de su **propuesta técnica y económica**.
- 5.1.3. La asistencia a este evento será opcional para el participante; asimismo, podrán asistir como máximo, hasta dos personas por cada participante que haya comprado

sus bases y deberán de hacerlo por conducto del representante legal o las personas que autorice el representante legal del licitante, para lo cual deberán de entregar una carta poder simple en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.

- 5.1.4. En ningún caso el ISSSTELEON asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones de los participantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que los participantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la prestación de servicios solicitados en la forma y términos convenidos.
- 5.1.5. Una vez terminada la visita en comento, se levantará un acta circunstanciada de la misma, la cual será firmada por los participantes. La falta de firma de uno o más de los licitantes participantes, por la causa que fuere, no invalidará los efectos y el contenido de dicha acta.

## 6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONVOCANTE** realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de esta.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

- 6.1. El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por si mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación. En caso de que los licitantes se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 6.2. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por el Instituto.

- 6.3. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.
- 6.4. Las solicitudes de aclaración junto con el **escrito de interés para participar** debidamente firmados deberán entregarse personalmente en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, centro de Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, conforme al calendario de eventos del apartado IV de la presente convocatoria.
- 6.5. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:
- De manera física y debidamente firmado por el representante legal del licitante de acuerdo al **Anexo 5**, y
  - En dispositivo electrónico (USB o CD), en formato Word (archivo editable)
- 6.6. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, el Instituto no estará obligado a darle contestación y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Instituto en la mencionada junta.
- 6.7. El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- 6.8. De cada junta se levantará un acta en la que harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **CONVOCANTE**.
- 6.9. Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.
- 6.10. En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

- 6.11. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.
- 6.12. La asistencia y puntualidad de los participantes a la Junta aclaratoria de bases, será bajo su estricta responsabilidad, de tal manera que, se debe aceptar y acatar lo ahí acordado, ya que forma parte integral de la presente convocatoria.
- 6.13. Se hace énfasis en que, la inasistencia y falta de registro de los interesados, da por hecho que lo ahí acordado, se acepta en todos sus términos, en el entendido de que la junta de aclaraciones y su contenido forma parte integral de la convocatoria.

**7. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas una carta de aceptación a la convocatoria que contiene las bases de la licitación, de la ficha técnica, del cuadro básico de medicamentos, de los anexos, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas, firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria que contiene las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo, y, de igual manera, manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además mantendrá el monto de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**, que para este efecto se adjunta a la presente convocatoria. Por lo que la omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

La carta de aceptación se deberá de presentarse en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en calle Mariano Matamoros número 319 Poniente Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, de lunes a viernes en días hábiles y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

**8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y EL ECONÓMICO.**

**8.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los licitantes deberán presentar dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA” y “PROPUESTA ECONÓMICA” respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria de licitación (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

En caso de presentar propuestas conjuntas, éstas deberán de ser firmadas autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.



La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.

En la presente licitación **se aceptarán propuestas conjuntas**, en los términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, sin condicionar las mismas; por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que se presenten aspectos diferentes a los solicitados.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

## **8.2. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

El sobre de la “PROPUESTA TÉCNICA” deberá de contener o incluir lo siguiente:

- 8.2.1.** Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente **y deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.** La falta de este documento es motivo de **descalificación**. Quedan excepcionadas las personas físicas o morales extranjeras que participen, así como, lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 8.2.2.** Escrito de **manifestación bajo protesta de decir verdad** que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta,

veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro. **La falta de este documento es motivo de descalificación**

- 8.2.3.** En caso de que los licitantes participantes tengan contemplado presentar propuestas conjuntas, deberán presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.4.** Los licitantes participantes tengan contemplado presentar propuestas conjuntas, deberán presentar un escrito precisando las obligaciones de cada licitante, así como, la manera en que se exigirá su cumplimiento; asimismo, establecer el licitante que será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, se deberá indicar cuál de las partes asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos, derechos y demás contribuciones y gastos que se generen con motivo de la misma y la designación del representante común. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.5.** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante:** Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;
  - **Del representante legal del licitante:** Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
  - **Del representante común en caso de propuestas conjuntas:** En caso de participación conjunta, el representante común designado por el grupo de proveedores deberá incluir en su propuesta técnica el documento donde se le designe representante común para participar y firmar la propuesta del grupo de proveedores, junto con copia certificada del convenio de propuesta conjunta, el cual deberá de

contener por lo menos lo señalado en el artículo 76 fracción II del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El licitante a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo 1** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de productos farmacéuticos objeto de la presente licitación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes. Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD).

**La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos.

- 8.2.6.** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte vigente; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.7. En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, e identificación oficial tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.
- No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 8.2.8. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.9. Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley, de acuerdo con el formato **Anexo 7** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.10. Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de acuerdo al formato **Anexo 8** que se integra a esta

convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.11.** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, cuál es su nacionalidad, y en el caso de adquisición de bienes que oferta y entregará, y que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de acuerdo con el formato **Anexo 9** que se integra a estas bases de la convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.12.** Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo al formato **Anexo 10** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.13.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de nuestros derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los

fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales, de acuerdo con el formato **Anexo 11** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación**

- 8.2.14. Comprobante del domicilio fiscal**, el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Además, deberá de anexar junto con el comprobante, fotos del domicilio fiscal. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.15.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde se manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, **adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas)**, con fecha de emisión de no más de **60-sesenta** días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.16.** Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el **veinte por ciento del monto total de su oferta**, mediante la última declaración fiscal anual (**2021**) y la última declaración fiscal provisional (**noviembre 2022**) del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del **año 2021-dos mil veintiuno** por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. En caso de **propuestas conjuntas**, los ingresos mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de

ellos participe en el contrato de propuesta conjunta. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

- 8.2.17.** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.18.** Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas **EN ORIGINAL** por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.19. Currículum** actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, con la finalidad de acreditar su experiencia técnica, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido de que la viñeta que se va a considerar, deberá de cumplir con el punto completo:
- a) Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante.
  - b) Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante.
  - c) La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios.
  - d) La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes
- La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

- 8.2.20. El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los **puntos 1.1 y 1.3** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.21. Escrito original, en hoja membretada mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 15** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado; anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (noviembre de 2022) emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.22. Copia simple de la ficha técnica y del cuadro básico de medicamentos y formulas magistrales, debidamente firmados autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta y se compromete a cumplir con lo estipulado en la misma. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.23. Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la **CONVOCANTE**, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato **Anexo 16** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.24. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 17** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación**
- 8.2.25. Copia certificada de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento del licitante. En caso de ofertar medicamentos controlados, estos deberán estar



cubiertos en las líneas de comercialización autorizadas en la licencia sanitaria.

**La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

- 8.2.26. Copia certificada del aviso de responsable sanitario del licitante. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.27. Copia certificada de carta de apoyo del laboratorio fabricante de cada sal a ofertar. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**
- 8.2.28. El licitante deberá de entregar en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) el **Anexo 18** debidamente llenado, indicando el **laboratorio y el nombre comercial del producto** a ofertar, firmado cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. En caso de no presentar precio para el **100% (cien por ciento)** de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.29. Responsable con título que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 79). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.30. Cédula Profesional Registro de responsable ante la Secretaría de Salud. (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículos 82 y 83). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.31. Escrito original, en hoja membretada, mediante bajo protesta de decir verdad, en el que enliste el domicilio y entregue comprobante del mismo, del o de los almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, presentando también, fotos de los domicilios enlistados, así como, de la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
- 8.2.32. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <https://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, adjuntando copia de su certificado. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León, de

acuerdo al **Anexo 19** que se integra a esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**8.2.33.** Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**8.3. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.**

**8.3.1.** Presentar el formato **Anexo 20** (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada y en versión electrónica (USB), y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. En caso de no presentar precio para el 100 % (cien por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**8.3.2.** Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato **Anexo 21** debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**8.3.3.** Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales**, contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato **Anexo 22**, el cual se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

**9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas y, se deberá de observar lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma conjunta o separada la propuesta técnica y la económica según lo

especificado en la convocatoria de la presente licitación. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados en la fracción III de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe el ISSSTELEON, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme lo siguiente:

#### **PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

- 9.1. Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la **CONVOCANTE** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;
- 9.2. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentren inscritos en la lista de asistencia;
- 9.3. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentren presentes;
- 9.4. Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 9.5. Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobres cerrados, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el **punto 8.2** de la presente convocatoria de licitación; sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido;
- 9.6. En la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, la **CONVOCANTE**, únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la

- convocatoria que contiene las bases de la licitación, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.7. Por lo que, las propuestas técnicas que no cumplan con uno o más de dichos requisitos, no serán consideradas dentro de la licitación de referencia y se desearán de plano, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente;
  - 9.8. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas técnicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
  - 9.9. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedarán en custodia de la de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, hasta el día en que se dé a conocer el análisis y evaluación de las propuestas técnicas aceptadas;
  - 9.10. Se levantará acta de la primera etapa, que servirá de constancia del acto de presentación a apertura de propuestas, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
  - 9.11. Se entregará a cada licitante el formato **Anexo 23** que se integra a esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
  - 9.12. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de esta. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta; y
  - 9.13. La **CONVOCANTE**, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

## SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO O FALLO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

- 9.14. Una vez conocido el resultado del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en el **punto 8.3** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;
- 9.15. Una vez abierto todos los sobres que dicen contener la propuesta económica, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio que integran las propuestas, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos;
- 9.16. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con uno de los miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON, así como un representante del área usuaria o técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- 9.17. La **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.18. En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la **CONVOCANTE** al realizar la evaluación de estas;
- 9.19. Se levantará acta de la segunda etapa, que servirá de constancia del acto de resultado o fallo técnico y apertura de propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como, que las propuestas económicas aceptadas para su análisis y evaluación, y las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Asimismo, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado;
- 9.20. El acta será firmada por los asistentes y se les dará copia de esta. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de esta;
- 9.21. Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los **20-veinte días naturales** siguientes a

- la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas;
- 9.22. Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la **CONVOCANTE** anotará en el formato **Anexo 24**, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona;
- 9.23. El formato a que se refiere el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante;
- 9.24. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la convocatoria que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta, debiéndose indicar en el fallo las proposiciones que hayan sido desechadas por este motivo, especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación;
- 9.25. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley; y
- 9.26. Aquellas propuestas técnicas y económicas que, por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

#### 10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, el Instituto a través de la **Dirección de Administración del ISSSTELEON**, realizará una visita a las instalaciones de los licitantes en las fechas señaladas en el apartado IV de la presente convocatoria y en los domicilios que para tal efecto señale el licitante en su **Anexo 1** y en el numeral **8.2.31** de la presente convocatoria, a fin de constatar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, almacén, etcétera), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de entrega.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará a las instalaciones de los licitantes solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el licitante que

niegue el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del presente procedimiento si así lo determina el Comité.

Se levantará un acta de conformidad con la visita a las instalaciones de los licitantes efectuada por los representantes que el instituto designe, la falta de firma por parte del representante del licitante no invalidará su contenido y efectos.

La **Dirección de Administración del ISSSTELEON** emitirá un dictamen técnico de la visita realizada que formará parte de la valoración técnica.

#### 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, adjudicando los bienes y/o servicios **por partida (renglón)** a uno o varios licitantes que de entre los proponentes cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y haya ofertado el precio más bajo. El análisis versará en función de los laboratorios propuestos junto con el precio cotizado de los mismos.

En el caso de existir empate de precio, la adjudicación de la partida se efectuará a favor del licitante que resulte ganador de la mayor cantidad de partidas.

#### 12. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, el ISSSTELEON llevará a cabo el pronunciamiento o emisión del fallo el día **09-nueve de diciembre del año 2022-dos mil veintidós** a las **10:00-diez horas**, evento que se llevará a cabo en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

### 13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- f) Por falsificar datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.
- h) Si se comprueba que el licitante por causas imputables al mismo, se le hubiere rescindido uno o más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a **18-dieciocho meses** anteriores a la fecha del presente procedimiento de licitación.
- i) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente



que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

- j) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- k) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- l) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente licitación.
- m) Cuando la descripción y presentación del bien y/o servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- n) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- o) Cuando solo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, o viceversa.
- p) Si la propuesta técnica incluye datos económicos.
- q) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera.
- r) Si presentaran o entregaran datos falsos o documentos apócrifos.
- s) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con el personal para el suministro de productos farmacéuticos, o con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- t) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en la licitación de conformidad con la Ley, el Reglamento y lo señalado en la presente convocatoria.
- u) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- v) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, el resultado no sea satisfactorio.

- w) Cuando el participante no entregue a más tardar el día del **fallo** su **Registro definitivo en el Padrón de Proveedores de Gobierno del año en curso**, a excepción de los licitantes extranjero y lo aplicable de acuerdo al Reglamento.
- x) Cuando se compruebe que tienen algún tipo de recurso legal en contra del Instituto.
- y) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el desechamiento.

#### 14. LICITACIÓN DESIERTA.

Se procederá a declarar desierta la licitación si no se recibe proposición alguna o en caso de que todas las presentadas no reúnen los requisitos de la convocatoria que contiene las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas y/o cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma, pudiendo proceder a celebrar un nuevo procedimiento, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.

Una partida se declarará desierta cuando no se presente propuesta económica para dicha partida, y/o cuando ningún participante cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.

Si una o varias partidas se declaran desiertas, la **CONVOCANTE** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley

#### 15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto; o

d) Cualquier supuesto previsto en la Ley y/o su Reglamento.

En el acta correspondiente, el instituto asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la Licitación.

#### 16. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

Durante el procedimiento de la licitación no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

#### 17. INSPECCIÓN.

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes participantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos; asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro de productos farmacéuticos que se licita, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, otorgando el licitante ganador, las facilidades necesarias al personal que la **CONVOCANTE** designe para tal efecto.

**Dicha infraestructura, Centro de Servicio o Almacén, deberán estar ubicados en Monterrey, Nuevo León y/o dentro de los límites del Estado de Nuevo León.**

#### 18. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones que se deriven del bien y/o servicio objeto de esta

licitación, serán intransferibles, por ende, no se permite la subcontratación, ni la cesión de derechos por parte del licitante ganador.

#### 19. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación, y deberá presentar **original o copia certificada para su cotejo** de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; y
- III. Cédula de Identificación Oficial (Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes) y Constancia de Situación Fiscal.

El licitante ganador deberá presentarse en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato respectivo, dentro de los **10-diez días hábiles inmediatos siguientes** a la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación.

Una vez firmado el contrato el Instituto entregará un ejemplar de este con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo antes indicado, por causas imputables al licitante ganador, el ISSSTELEON estará en todo su derecho y quedará en aptitud de, sin necesidad de un nuevo procedimiento y sin mayor trámite, adjudicar el contrato al licitante participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja o

económicamente más ventajosa para el Instituto, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del **10% (diez por ciento)**, conforme al artículo 42 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los **30-treinta días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación al licitante ganador.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

## 20. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO.

### FORMA DE PAGO.

- 20.1. El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del licitante ganador, en moneda nacional; asimismo, el suministro de bienes y/o el servicio prestado con la documentación soporte correspondiente, será conciliado por la Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON en forma mensual los primeros **3-tres días hábiles** del mes posterior al que se suministraron los bienes.
- 20.2. Una vez facturado el servicio por el licitante ganador, el **ISSSTELEON** procederá al pago en los siguientes **15-quince días naturales** siguientes a la fecha de recepción y aceptación por parte del **área usuaria del ISSSTELEON**, de la factura respectiva. Para el pago mediante transferencia electrónica, el licitante ganador deberá proporcionar al **ISSSTELEON** la documentación e información que se requiere para tal fin.
- 20.3. El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON**, mes a mes, la correspondiente factura, y en su caso nota(s) de crédito misma(s) que deberá(n) enviarse en archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, a los siguientes correos: [facturas.farmacia@isssteleon.gob.mx](mailto:facturas.farmacia@isssteleon.gob.mx) y [juan.contreras@isssteleon.gob.mx](mailto:juan.contreras@isssteleon.gob.mx) con la documentación soporte de cada factura y nota de crédito.

- 20.4. La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el Titular de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.
- 20.5. La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
- 20.6. El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume derivadas del contrato respectivo y/o sus anexos; y a que en caso de generarse **PENA CONVENCIONAL**, ésta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- 20.7. Para el caso en que el pago se realice por medio de transferencia electrónica, el licitante ganador deberá de presentar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, sito en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Cuarto Piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, un escrito en hoja membretada, mediante el cual su firmante (quien deberá estar legalmente facultado), autorice que los pagos a realizarse por el Instituto con motivo de la presente licitación, se le realicen por medio de transferencia electrónica; e incluyendo la siguiente información:

- |                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ➤ Nombre del licitante | ➤ Número de fax y teléfono |
| ➤ Calle y número       | ➤ Nombre del contacto      |
| ➤ Colonia              | ➤ Correo electrónico       |
| ➤ Ciudad               | ➤ Institución de crédito   |
| ➤ Estado               | ➤ Cuenta                   |
| ➤ Código postal        | ➤ Clabe (18 dígitos)       |
| ➤ R.F.C.               | ➤ Sucursal                 |

- 20.8. El ISSSTELEON no otorgará anticipos.

- 20.9.** El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la **PENA CONVENCIONAL** referida en el **punto 23** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación, sin estar soportada por las notas de crédito correspondientes; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 20.10.** El licitante ganador se compromete a dar todas las facilidades al personal designado por el ISSSTELEON para la revisión de facturas o implementación de controles para la prestación de los servicios.
- 20.11.** El licitante ganador se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el ISSSTELEON.

## 21. GARANTÍAS.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá constituirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON). Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON dentro de los **10-diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;



- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La garantía de cumplimiento se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En caso de otorgamiento de prórrogas, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

## 22. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ISSSTELEON hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

Cualquiera de las causas anteriormente señaladas se efectuará con independencia de la aplicación de la pena convencional y el ejercicio de las acciones que procedan.





**23. PENA CONVENCIONAL.**

Si el licitante ganador no entrega algún producto adjudicado, deberá informar de inmediato sobre los motivos que impidan el surtimiento, por escrito a la Coordinación de farmacia, acompañado del respaldo documental correspondiente.

En caso de desabasto no justificado, se aplicará una pena convencional a cargo del licitante ganador, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el presente contrato para el suministro de productos farmacéuticos adjudicados y contratados y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El licitante ganador estará obligado a pagar al **ISSSTELEON**, como pena convencional, el equivalente al **4% (cuatro por ciento)**, diario del importe del medicamento para las sales con valor de adjudicación menor o igual a **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** y un **2% (dos por ciento)** diario para las sales con valor adjudicado mayor a **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 moneda nacional)** en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio de conformidad a lo siguiente:

VALOR DE ENTREGA NIVEL "BAJO" Menor o igual a \$300.00.

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
<b>1 UN DÍA HÁBIL DE ATRASO</b> Contado a partir del día hábil siguiente, una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el licitante ganador para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)	<b>4% (cuatro por ciento)</b> diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.
Una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el licitante ganador para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y <b>1-un día hábil DE ATRASO</b> , el <b>ISSSTELEON</b> podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor a cargo <b>100% (cien por ciento)</b> del licitante ganador, conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b> .	



VALOR DE ENTREGA NIVEL "ALTO" Mayor a \$300.00

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
<b>1 UN DÍA HÁBIL DE ATRASO</b> Contado a partir del día hábil siguiente, una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el licitante ganador para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)	<b>2% (dos por ciento)</b> diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.
Una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el licitante ganador para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y <b>1-un día hábil DE ATRASO</b> , el <b>ISSSTELEON</b> podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor a cargo <b>100% (cien por ciento)</b> del licitante ganador conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b> .	

La penalización dejará de contarse al momento en que el medicamento faltante llegue a las instalaciones de la farmacia del Instituto.

Dicha penalización será independiente del derecho que tiene el **ISSSTELEON** de no liquidar los servicios o bienes no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato y será independiente a la opción de rescisión establecida en el contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el **ISSSTELEON** tenga pendiente de efectuar al licitante ganador, independientemente de que el **ISSSTELEON** opte por hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, reservándose el **ISSSTELEON** el derecho de rescindir el contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se aplicará de la siguiente manera:

- Se empezará a generar transcurridos los **4-cuatro días hábiles** del tiempo de entrega más un día hábil de retraso y hasta que se subsane el faltante de la sal o sales requeridas o se presente en físico en la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** la Carta de Faltante vigente y legítima firmada por el representante del laboratorio que manufacture la sal o sales en desabasto. Al tratarse de sales libres de patente, NO se aceptará Carta de Faltante de un Laboratorio específico y seguirá causando **PENA CONVENCIONAL** hasta el suministro de la sal o sales a menos que se demuestre que la sal o sales se encuentran fuera del mercado. El monto se calculará tomando en cuenta el saldo del valor de los medicamentos no



entregados sin justificación y según su categoría de penalización "Valor de entrega nivel ALTO" o "Valor de Entrega nivel BAJO".

#### 24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 114 del Reglamento, la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato, mediante notificación por escrito al licitante ganador con **15-quince días** naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

#### 25. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la **CONVOCANTE**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

#### 26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en la presente licitación.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.



- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor del ISSSTELEON, de la garantía establecida en el **punto 19** de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

## 27. GENERALIDADES

El licitante ganador se compromete y obliga a suministrar todas las fórmulas magistrales y medicamentos que les hayan sido adjudicados, por medio de orden de compra emitida por la **Dirección de Administración del ISSSTELEON**.

El licitante ganador deberá comprometerse a mantener siempre disponible el **100% (cien por ciento)** de las partidas de medicamentos adjudicados, lo cual en su momento será verificable por el **Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON**.

Las inclusiones o exclusiones de medicamentos en el Cuadro Básico serán facultad exclusiva del **ISSSTELEON** a través del **Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON**.

## 28. RECURSOS.

Contra las resoluciones que el Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia **CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los **30-treinta-días hábiles** siguientes a la fecha en que la **CONVOCANTE** emita la resolución que se recurra. Lo anterior con fundamento en los artículos comprendidos en el Capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse en el domicilio de las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, las cuales se encuentran ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.



## 29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

## 30. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas;
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado;
- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;
- La entrega de la propuestas técnica y económica se hará en sobre cerrado y debidamente rotulado, como se indica en el **punto 8** de la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación;



- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo a sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos; y
- Los formatos que se incluyen en esta licitación deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.**

**Monterrey, Nuevo León a 11 de noviembre de 2022**



**LIC. LUIS GERARDO GÓMEZ GUZMÁN**  
Director General del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León



## FORMATOS Y/O- ANEXOS

	Ficha Técnica y Cuadro básico de medicamentos
	Modelo de Contrato
<b>Anexo 1</b>	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
<b>Anexo 2</b>	Carta Poder Simple.
<b>Anexo 3</b>	Carta de Aceptación de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, junta de aclaraciones y validez de las propuestas.
<b>Anexo 4</b>	Escrito de Interés en Participar en la Licitación.
<b>Anexo 5</b>	Solicitud de Aclaración.
<b>Anexo 6</b>	Carta de no Impedimento Legal para Contratar.
<b>Anexo 7</b>	Declaración de Integridad.
<b>Anexo 8</b>	Certificado de Determinación Independiente de Propuestas.
<b>Anexo 9</b>	Formato de Manifestación de Nacionalidad.
<b>Anexo 10</b>	Manifestación sobre la Estratificación a la que pertenece una empresa considerada (MIPYMES).
<b>Anexo 11</b>	Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales.
<b>Anexo 12</b>	Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (1)
<b>Anexo 13</b>	Carta Responsiva de Responsabilidad Laboral (2)
<b>Anexo 14</b>	Carta Garantía de los Bienes y/o Servicios Ofrecidos
<b>Anexo 15</b>	Manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
<b>Anexo 16</b>	Consentimiento a lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
<b>Anexo 17</b>	Declaración de inexistencia de conflicto de intereses
<b>Anexo 18</b>	Formato Único de Propuesta Técnica
<b>Anexo 19</b>	Acreditación del curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción
<b>Anexo 20</b>	Formato Único de Propuesta Económica
<b>Anexo 21</b>	Carta Compromiso.
<b>Anexo 22</b>	Carta de Validez
<b>Anexo 23</b>	Entrega de documentación legal, administrativa y técnica.
<b>Anexo 24</b>	Entrega de documentación económica.



**ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**(nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de licitación, a nombre y representación de: **(nombre o denominación de la persona física o moral)**.

<b>DEL LICITANTE</b>	
Nombre completo de la persona física o moral:	
Clave de Registro federal de Contribuyentes:	
<b>Domicilio Fiscal</b>	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
<b>Domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones, documentos y demás avisos y comunicaciones relacionados con el presente procedimiento</b>	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Página Web:	
<b>Personalidad en caso de persona moral</b>	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura en la que consta el acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación):	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Capital Social de la Compañía:	



<b>Personalidad en caso de persona física</b>	
Datos generales del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes	
<b>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE</b>	
Nombre del apoderado o representante:	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes:	
Datos de documentos mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
Número y fecha de la escritura pública:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Fecha y datos de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Dirección de correo electrónico:	

Además, como representante legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser persona moral, copia simple del acta constitutiva, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación; copia simple de la última modificación al acta constitutiva, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de personas físicas deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y para ambos, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente (del mes de noviembre 2022).

En caso de participación conjunta, el representante común designado por el grupo de proveedores deberá incluir en su propuesta técnica el documento donde se le designe representante común para participar y firmar la propuesta del grupo de proveedores, junto con copia certificada del convenio de propuesta conjunta, el cual deberá de contener por lo menos lo señalado en el artículo 76 fracción II del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD).

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA PODER SIMPLE**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer en los diversos actos de la presente procedimiento de licitación y entregue la proposición de mi representada.

Lugar y fecha de expedición

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal de la persona física o  
moral

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

*NOTA: El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DEL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y  
VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
P r e s e n t e.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante \_\_\_\_\_ legal \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ apoderado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, lo siguiente:

Que se han tomado las providencias a que se contraen la presente convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, ficha técnica y anexos, se han revisado, analizado y aceptado cada uno de los puntos y contenido en los mismos; que se obtuvieron oportunamente, que se conocen y se acepta estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.

Que conocemos los lugares de ejecución de los servicios a contratar y sus condiciones, así como también, se han revisado, analizado y se aceptan cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de del presente procedimiento; así como, en su caso, del(los) adendum(s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó(aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por la **CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento de licitación por estar de acuerdo con la junta de aclaraciones realizada y por lo mismo, consideramos las modificaciones que se hayan generado a la convocatoria para la integración de nuestra propuesta.

Manifiesto(amos) también que, por medio de la presente me(nos) comprometo(temos) a mantener válida nuestra propuesta económica presentada por el suscrito, por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

A su vez, manifiesto(amos) que conozco(conocemos) las disposiciones y artículos que conforman la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**, así como, su **Reglamento**, y que sabemos y entendemos que junto con la convocatoria, anexos de la convocatoria, ficha técnica, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de licitación, las mismas rigen y regulan en lo conducente el presente procedimiento de licitación y los demás actos que de ella se deriven.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

\_\_\_\_\_

**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ - representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

**DEL LICITANTE:**

Nombre:

Nacionalidad:

Registro federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle:

número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Número de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Descripción del objeto social:

Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público del Comercio (número, folio, fecha, etc.):

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE Y/O DEL REPRESENTANTE COMÚN (en caso de propuestas conjuntas)**

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número de escritura, fecha, etc.)

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

## SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional, número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en Séptimo Párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presento la siguiente solicitud de aclaraciones, dudas y cuestionamientos directamente vinculados contenidos en la convocatoria y ficha técnica del procedimiento de licitación:

**Nombre o Razón Social del Participante:**

Por medio del presente solicitamos la aclaración de las siguientes dudas:

**A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente	Preguntas
1.-		
2.-		

**B) PREGUNTAS TÉCNICAS**

Pregunta No.	Numeral de la convocatoria y tema general correspondiente	Preguntas
1.-		
2.-		

**Notas:** Asentar una pregunta a la vez

Utilizar un número para cada pregunta

El licitante acompañará a la presente solicitud una versión electrónica editable de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, así como sus alcances legales, por lo que reitero que mi representada \_\_\_\_\_, así como sus accionistas y/o asociados, integrantes y/o empleados, **no** se encuentran en los supuesto de inhabilitación al que se refieren los preceptos invocados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se actuará con integridad, así como, me (nos) comprometo(emos) a conducirme (conducirnos) honestamente en las diversas etapas del procedimiento y que por mí mismo o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (abstendremos) de adoptar conductas contrarias a la Ley.

A su vez, me (nos) abstengo (abstenemos) por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, presento(amos) el Certificado de Determinación independiente de las propuestas, en el que manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que se han determinado la propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto(amos) que conozco (conocemos) las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*



**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_, en el que mi representada \_\_\_\_\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre; manifestando bajo protesta de decir verdad que, es de Nacionalidad \_\_\_\_\_, así mismo, los bienes que se ofertan y que serán entregados, son producidos en \_\_\_\_\_, y que los precios que se presentan en nuestra propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ **(CONCEPTO)** \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción VIII inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto(amos) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Periódico Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo  
y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS E INTERNACIONALES**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia Aplicables (Internacionales); o las Normas Propias de las Empresas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Enlistar las Normas aplicables.

Normas Oficiales Mexicanas: \_\_\_\_\_

Normas Mexicanas: \_\_\_\_\_

Normas de Referencia Aplicables: \_\_\_\_\_

Normas Propias de las Empresas: \_\_\_\_\_

Normas Internacionales: \_\_\_\_\_

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA RESPONSIVA DE RESPONSABILIDAD LABORAL (1)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
P r e s e n t e.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a  
(CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que se asumirá toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, obligándose a responder por la totalidad de los conceptos mencionados.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**CARTA RESPONSIVA DE RELACIÓN LABORAL (2)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a  
(CONCEPTO) .

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que tanto mi representada como el personal asignado para la prestación del servicio y/o adquisiciones de bienes que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, serán descontadas de las facturas pendientes de pago.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.

**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a  
\_\_\_\_\_ (CONCEPTO) \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante legal o \_\_\_\_\_ apoderado de \_\_\_\_\_, que mi representada garantiza que los bienes y servicios que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON, para tal efecto, autoriza que mediante esta carta garantía, se hagan las aclaraciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A su vez, mi representada se obliga a presentar a al personal debidamente identificado, con gafete expedido por nosotros, mismo que deberá ser portado en un lugar visible.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS  
OBLIGACIONES FISCALES**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

Se deberá adjuntar al presente anexo, copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (del mes de noviembre 2022) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

\_\_\_\_\_

**FORMATO DE CONSENTIMIENTO A LO APLICABLE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León número \_\_\_\_\_  
relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que expresamos nuestra conformidad para que la CONVOCANTE en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, difunda o transmita los datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento. Asimismo, manifestamos que conocemos las obligaciones que al ISSSTELEON impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social para la formalización del contrato correspondiente, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

---



**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES  
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, por medio de la presente por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que mi representada, sus representantes, accionistas y/o asociados, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés; en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

De igual forma, tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación. En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efecto a que haya lugar.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado.*

**ACREDITACIÓN DEL CURSO DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante legal o \_\_\_\_\_ apoderado de \_\_\_\_\_, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <https://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

**Adjuntar copia de su certificado**

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

\_\_\_\_\_

**CARTA COMPROMISO**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como \_\_\_\_\_ representante legal o \_\_\_\_\_ apoderado de \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento propone el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** al que se refiere el presente procedimiento de adjudicación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y en el precio cuyo monto aparece en la presentación de mi propuesta económica.
2. Que oportunamente he leído la convocatoria, sabe de que se trata y se ha tomado debida nota de su contenido, así como el de la ficha técnica, anexos y demás documentación que integra el presente procedimiento de licitación, conforme al cual se llevará a cabo el cumplimiento, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
3. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.
4. Que hemos formulado la propuesta cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre ella, así como mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato.
5. Que acepto las condiciones de pago expuestas por la **CONVOCANTE**, señaladas en la convocatoria.
6. Aceptamos la vigencia del contrato expuesta en la convocatoria.
7. Que, si resultamos favorecidos en el presente procedimiento de licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **10-diez días** hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, comprometiéndonos a entregar las fianzas de cumplimiento de contrato en un plazo no mayor a **10-diez días** hábiles contados a partir de la fecha de la firma de contrato.
8. De conformidad con lo expuesto, presento mi proposición con un **IMPORTE TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, apareciendo su desglose y resumen en el formato que se presenta como Propuesta Económica.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**CARTA DE VALIDEZ**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto por mi propio derecho o, en su caso, como representante legal o apoderado de \_\_\_\_\_, que nuestra propuesta económica tendrá una vigencia de **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, misma que deberá ser especificada en el cuerpo de la oferta económica; para el caso del licitante que resulte adjudicado, hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** *El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado*

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_.

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.1	<p>Copia vigente del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. En caso de no presentar este registro, las propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de fallo correspondiente y <u>deberá de presentar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón.</u></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p> <p>Quedan excepcionadas las personas físicas o morales extranjeras que participen, así como, lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p>		
8.2.2	<p>En caso de aplicar, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el Padrón de Proveedor del Gobierno del Estado es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada, citando el número de registro</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento</p>		
8.2.3	<p>En caso de que los licitantes participantes tengan contemplado presentar propuestas conjuntas, deberán presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento en caso de aplicar.</p>		
8.2.4	<p>Los licitantes participantes tengan contemplado presentar propuestas conjuntas, deberán presentar un escrito precisando las obligaciones de cada licitante, así como, la manera en que se exigirá su cumplimiento; asimismo, establecer el licitante que será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, se deberá indicar cuál de las partes asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos, derechos y demás contribuciones y gastos que se generen con motivo de la misma y la designación del representante común</p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento en caso de aplicar.</p>		
8.2.5	<p>Acreditar su personalidad: los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, de acuerdo al <b>ANEXO 1</b></p> <p>Asimismo, se deberá de entregar en caso de ser <u>persona moral</u>, copia simple del <u>acta constitutiva</u>, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente licitación; copia simple de la <u>última modificación al acta constitutiva</u>, ambas con los datos de su registro, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de aplicar, deberá entregar copia simple del <u>Poder notarial para actos de administración del representante legal</u>, quien firmará propuestas y en su caso, el contrato que se derive; en caso de <u>personas físicas</u> deberá incluir copia de su acta de nacimiento; y <u>para ambos</u>, incluir copia de la Cédula de Identificación Fiscal; y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigentes.</p> <p>Del representante común en caso de propuestas conjuntas: En caso de participación</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
	<p>conjunta, el representante común designado por el grupo de proveedores deberá incluir en su propuesta técnica el documento donde se le designe representante común para participar y firmar la propuesta del grupo de proveedores, junto con copia certificada del convenio de propuesta conjunta.</p> <p><u>Los documentos antes señalados además de presentarlos en físico deberán ser escaneados y entregados en medio magnético (USB o CD).</u></p> <p>Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.6	<p>Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme las propuestas y en su caso, el contrato que se derive. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.</p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.7	<p>En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto bastará con que presente un escrito en el que su firmante <u>manifieste, bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, e identificación tanto del licitante o su representante legal, que firme la proposición como de él. <b>ANEXO 2</b></p> <p>No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		
8.2.8	<p>Declaración escrita, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. <b>ANEXO 6</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.9	<p>Declaración de Integridad, en la cual manifiesten, <u>bajo protesta de decir verdad</u>, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas el proceso y que por sí mismas o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas contrarias a la Ley. <b>ANEXO 7</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.10	<p>Certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declaren <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. <b>ANEXO 8</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.11	<p>Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, cuál es su nacionalidad, y en el caso de adquisición de bienes que oferta y entregará, y que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. <b>ANEXO 9</b></p> <p>Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>		
8.2.12	<p>Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u>, en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin. <b>ANEXO 10.</b></p> <p>En caso de que el licitante no pertenezca al sector MIPYMES, deberá presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que dicha estratificación no aplica a su representada por no encontrarse clasificada dentro de los parámetros establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,</p>		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
	pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio del año 2009, en razón del volumen de sus operaciones y número de empleados Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.13	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Normas Internacionales (en caso de aplicar), las Normas de Referencia Aplicables, las Normas Propias de Calidad de las empresas y/o las Normas Internacionales aplicables, LAS CUALES DEBERÁ DE ENUNCIARLAS. <b>ANEXO 11</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.14	<u>Comprobante del domicilio fiscal</u> , el señalado en su Constancia de Situación Fiscal vigente, el cual deberá de tener como fecha de emisión, de no más de <b>60-sesenta</b> días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.15	Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste y proporcione que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, adjuntando con copia de algún recibo de servicios (agua, luz, gas), con fecha de emisión de no más de <b>60-sesenta días</b> anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.16	Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el <b><u>veinte por ciento del monto total de su oferta</u></b> , mediante la última declaración fiscal anual ( <b>2021</b> ) y la última declaración fiscal provisional ( <b>noviembre 2022</b> ) del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del <b>año 2021</b> por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. En caso de <b><u>propuestas conjuntas</u></b> , los ingresos mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.17	Carta <u>bajo protesta de decir verdad</u> , debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.18	Presentar como mínimo <b>2-dos</b> cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas <b><u>en original</u></b> por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.19	Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y cinco proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados en esta convocatoria, entre otros. Lo anterior apegado a lo solicitado en la convocatoria de la licitación.		

REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
	Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.20	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señaladas en los <b>puntos 1.1 y 1.3</b> de estas bases a la convocatoria. <b>ANEXOS 12, 13 Y 14</b> Documentos indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.20 1.2	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el <b>punto 1.1</b> de estas bases a la convocatoria. <b>ANEXO 12.</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.20 1.2	El licitante deberá de anexar las cartas responsivas señalada en el <b>punto 1.1</b> de estas bases a la convocatoria. <b>ANEXO 13.</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.20 1.3	El licitante deberá de anexar la carta garantía de los bienes y/o servicios señalada en el <b>punto 1.3</b> de esta convocatoria que contiene las bases de la licitación. <b>ANEXO 14.</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.21	Escrito original, en hoja membretada, mediante el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. <b>ANEXO 15, anexando copia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (noviembre de 2022) emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT).</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.22	Copia simple de la ficha técnica debidamente firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.23	Escrito en el que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la <b>CONVOCANTE</b> , en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación. <b>ANEXO 16</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.24	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de inexistencia de conflicto de interés, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, firmado autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado, conforme al formato <b>ANEXO 17.</b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.25	<u>Copia certificada</u> de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento del licitante. En caso de ofertar medicamentos controlados, estos deberán estar cubiertos en las líneas de comercialización autorizadas en la licencia sanitaria. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		



REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.2.26	<u>Copia certificada</u> del aviso de responsable sanitario del licitante Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.27	<u>Copia certificada</u> de carta de apoyo del laboratorio fabricante de cada sal a ofertar Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.2.28	Formato de la Propuesta Técnica <b>ANEXO 18</b> , el cual deberá de entregarse en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) en formato editable (Excel), debidamente llenado, indicando el laboratorio y el nombre comercial del producto a ofertar, firmado cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. En caso de no presentar precio para el 100% de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.29	8.2.26. Responsable con título que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículo 79). Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.30	Cédula Profesional Registro de responsable ante la Secretaría de Salud. (Ley General de Salud, Título Cuarto, Capítulo I, artículos 82 y 83). Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.31	Escrito original, en hoja membretada, mediante bajo protesta de decir verdad, enliste el domicilio y entregue comprobante del mismo, del o de los almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, presentando también, fotos de los domicilios enlistados, así como, de la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.32	Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <a href="https://proveedores.nl.gob.mx">https://proveedores.nl.gob.mx</a> ), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades, <b><u>adjuntando copia de su certificado ANEXO 19.</u></b> Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		
8.2.33	Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar). Documento indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento		

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha).  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado

**FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE QUE  
CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
P r e s e n t e.-

Recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de propuestas, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ - relativa a \_\_\_\_\_.

REQUISITOS ECONÓMICOS		ENTREGÓ	
		SI	NO
8.3.1	Presentar el formato <b>ANEXO 20</b> (Formato Único de la Propuesta Económica), debidamente llenado, impreso en hoja membretada y en versión electrónica (USB) en versión editable (Excel) y firmado cada hoja por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal. En caso de no presentar precio para el 100 % (cien por ciento) de las partidas en dicho formato, deberá aparecer la leyenda no cotizó. Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.3.2	Carta Compromiso de la Propuesta Económica, conforme al formato <b>ANEXO 21</b> , debidamente llenado y firmado por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		
8.3.3	Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez obligatoria de su propuesta económica por <b>60-sesenta días naturales</b> , contados a partir del día siguiente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, firmada autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal, formato <b>ANEXO 22</b> . Documento es indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.		

Esta documentación se recibe en forma cuantitativa para su posterior análisis.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**FIRMA**

Nombre completo y firma del licitante, en su caso, nombre completo y firma del representante legal o apoderado, "no abreviar el nombre"

**NOTA:** El presente formato será reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, en papel membretado



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
1	PARACETAMOL TABS. DE 500MG C/10	22,094	36,823		
2	TRAMADOL + PARACETAMOL TABS DE 37.5 + 325 MG C/20	17,470	29,116		
3	ATORVASTATINA 20 MG CON 10 TABLETAS POR CAJA	13,873	23,121		
4	IBUPROFENO 400 mg con 10 capsulas	12,331	20,552		
5	OMEPRAZOL 20MG CAJA C/14	11,818	19,696		
6	TELMISARTAN - HIDROCLOROTIAZIDA 80.0 MG/12.5 MG. CON 14 TABLETAS	11,561	19,268		
7	PANTOPRAZOL 40MG CAJA C/14	11,304	18,840		
8	CELECOXIB 200 MG C/10 CAPSULAS	10,276	17,127		
9	DICLOFENACO GEL 60GR 1.160%	9,762	16,271		
10	LOSARTAN GRAGEA. 50MG C/30	9,762	16,271		
11	ATORVASTATINA 40 MG C/10 TABLETAS	9,249	15,414		
12	ATORVASTATINA 10 MG C/20 TABLETAS	8,992	14,987		
13	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/1000 MG CAJA CON 30	8,992	14,987		
14	MAGALDRATO/DIMETICONA 8GR/1 GR, FRASCO C/250 ML	8,221	13,702		
15	PREGABALINA CAPS. DE 75 MG C/28	8,221	13,702		
16	MELOXICAM 15 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	7,451	12,418		
17	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. C/30 TABLETAS	7,193	11,989		
18	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL TABLETAS 50 MG./3 MG./300 MG. C/15	7,193	11,989		
19	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABS. DE 50/850 MG. C/30	7,193	11,989		
20	DIOSMINA + HESPERIDINA GRAGEAS DE 500 MG C/30	6,937	11,561		
21	BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG., 30 TABLETAS POR CAJA	6,166	10,276		
22	BROMURO PINAVERIO/DIMETICONA CAPSULAS 100/300 MG C/16	6,166	10,276		
23	METFORMINA 750MG C/30 TAB (LIBERACION PROLONGADA)	6,166	10,276		
24	SENOSIDOS A-B TABS. 8.6 MG. CAJA C/20 TABLETAS	6,166	10,276		
25	VIT. B1 (TIAMINA)-B6 (PIRIDOXINA)-B12 (CIANOCOBALAMINA) 100MG/5MG/50MC TABS. C/30	6,166	10,276		
26	TELMISARTAN TAB. 40MG C/30	6,063	10,105		
27	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICOL FCO. GOTAS OFTALMICAS 10ML	5,652	9,420		
28	INSULINA GLARGINA 100 U/ML FRASCO AMPULA CON 10 ML	5,498	9,163		
29	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100MG C/15	5,138	8,564		
30	KETOROLACO TABLETAS 10MG C/10	5,138	8,564		
31	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUAL 30MG C/4	5,138	8,564		
32	LORATADINA + BETAMETASONA TABS. DE 5.0 MG/0.25 MG C/10	5,138	8,564		
33	PIOGLITAZONA 15 MG. CON 7 TABLETAS.	5,035	8,392		
34	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/12.5 MG CON 28 COMPRIMIDOS	4,624	7,707		
35	DICLOFENACO GRAGEAS DE LIB. PROL. 100 MG C/20	4,624	7,707		
36	LORATADINA GRAGEAS 10 MG C/20	4,624	7,707		
37	METFORMINA 850 MG C/30 TAB	4,624	7,707		
38	POLIVITAMINAS CON MINERALES (VIT. A, B, E, D3, NIACIN, PANTOTEN, SUL. FERR, MG+ ZINC, COBRE), TABS. . C/30	4,624	7,707		
39	SERTRALINA TABS. RANURADAS DE 50 MG C/14	4,624	7,707		
40	VALSARTAN COMP. 80 MG C/30	4,624	7,707		
41	GABAPENTINA 300 MG, 15 CAPSULAS POR CAJA	4,213	7,022		
42	BENZONATATO PERLAS 100MG C/20	4,110	6,851		
43	IBUPROFENO SUSPENSION 2GR/100ML, FRASCO CON 120ML.	4,110	6,851		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
44	BEZAFIBRATO TABLETAS 200 MG ENV C/30 TABS.	3,905	6,508		
45	DAPAGLIFOZINA 10 MG TABS C/14	3,597	5,994		
46	EZETIMIBA + SIMVASTATINA COMPS. DE 10MG/20MG C/28	3,597	5,994		
47	METOPROLOL TABS. DE 100 MG C/20	3,597	5,994		
48	SACCHAROMYCES BOULARDII (ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII) AMP. 2 BILLONES UFC C/10	3,597	5,994		
49	DEXTROMETORFANO 300 MG, FCO.CON 120ML Y DOSIFICADOR	3,340	5,567		
50	INSULINA ASPARTICA / PROTAMINA 30/70 100 UI/ML 1 PLUMA PRELLENADA FLEXPEN 3 ML	3,340	5,567		
51	PARACETAMOL JARABE FCO. DE 120 ML	3,340	5,567		
52	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875MG/125MG C/10 TABLETAS	3,083	5,138		
53	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10MG. C/10 GRAJEAS	3,083	5,138		
54	CETIRIZINA 10MG. C/10 TABLETAS	3,083	5,138		
55	DESLORATADINA TABS. DE 5 MGS. C/30	3,083	5,138		
56	MELOXICAM/METOCARBAMOL TABLETA 7.5MG/215MG CAJA CON 20	3,083	5,138		
57	PARACETAMOL/METOCARBAMOL 350 MG / 400 MG	3,083	5,138		
58	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/850 MG CAJA C/28 COMPRIMIDO	3,083	5,138		
59	PANCREATINA+EXTRACTO SECO BILIS BUEY+DIMETICONA GRAGEAS 130/50/40/ MG CAJA C/50	2,980	4,967		
60	CANAGLIFOZINA TABLETA DE 300 MG CAJA CON 30	2,826	4,710		
61	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 50 MCG C/50	2,826	4,710		
62	TAMSULOSINA 0.4 MG 30 CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	2,826	4,710		
63	BISOPROLOL GRAG 2.5 C/30	2,672	4,453		
64	CEFALEXINA CAPSULAS DE 500MG C/20	2,646	4,410		
65	HEPARINA 1000 UI/ML FCO AMP 10ML SOLUCION	5,940	9,900		
66	CALCIO+VITAMINA D3 600 MG C/60 TAB.	2,569	4,282		
67	CINITAPRIDA COMPRIMIDOS 1 MG C/25	2,569	4,282		
68	CITRATO DE SILDENAFIL TABLETAS 50MG C/4	2,569	4,282		
69	DEXAMETASONA 8 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	2,569	4,282		
70	ESCITALOPRAM TABS. DE 10 MG. C/28	2,569	4,282		
71	ETORICOXIB 90 MG 90 MG , CAJA/14 COMPRIMIDOS	2,569	4,282		
72	HIDROCLOROTIAZIDA TABS. DE 25 MG C/20	2,569	4,282		
73	LEVOTIROXINA SODICA 100 TABLETAS DE 100 MCG. POR CAJA	2,569	4,282		
74	VILDAGLIPTINA 50MG TABS CON 28	2,569	4,282		
75	LORATADINA + FENILEFRINA SOLUCION INFANTIL 60ML	2,466	4,110		
76	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200MG C/20 TABLETAS POR CAJA	2,415	4,025		
77	ALOPURINOL TAB. 300 MG C/20	2,312	3,854		
78	AMOXICILINA CAPS. DE 500MG C/12	2,312	3,854		
79	KETOROLACO AMP. 30 MG 3X1 ML	2,312	3,854		
80	METFORMINA TAB. 1GR C/30	2,312	3,854		
81	TRIMEBUTINA TABS. DE 200 MG C/40	2,210	3,683		
82	AMBROXOL 300 MG/100 ML, SOLUCION ORAL FCO C/120 ML	2,184	3,640		
83	CIPROFLOXACINO COMP. 500 MG, CAJA C/12	2,158	3,597		
84	MOMETASONA SPRAY NASAL ADU. 0.050G/100ML, CON 18 ML ( 140 NEBULIZACIONES)	2,158	3,597		
85	IBUPROFENO 200 MG CON 20 CÁPSULAS	2,107	3,512		
86	AMBROXOL COMP. 30MG C/20	2,055	3,425		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
87	VENLAFAXINA 75 MG. CON 10 GRAGEAS LIBERACION PROLONGADA.	2,055	3,425		
88	HIPROMELOSA SOLUCION OFT AL 0.5%, GTS 15ML	2,055	3,425		
89	LACTULOSA JARABE DE 66.66GR FRASCO DE 125 ML	2,055	3,425		
90	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 MCG C/50	2,055	3,425		
91	LORATADINA/FENILEFRINA GRAG 5/30 MG C/10	2,055	3,425		
92	MACROGOL 3350 POLVO, FRASCO CON 255 GR	2,055	3,425		
93	MELATONINA CAPS. 5 MG, CAJA C/30	2,055	3,425		
94	MICONAZOL CREMA TUBO DE 20MG/1G, ENV. C/ 20 GR.	2,055	3,425		
95	ENALAPRIL TABS. DE 10 MG C/30	2,004	3,340		
96	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO 49.7 G/100 G, ENV. C/400 GR.	1,952	3,254		
97	METFORMINA 500MG C/30 TAB	1,901	3,169		
98	FENOFIBRATO CAPS. 200 MG. C/28	1,850	3,083		
99	ACIDO FOLICO 5 MG CON 90 TABLETAS.	1,799	2,998		
100	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 60 MILILITROS POR FRASCO	1,799	2,998		
101	BROMURO DE PINAVERIO 100MG. C/14 TABLETAS	1,799	2,998		
102	DEXLANSOPRAZOL 30 MG C/14 CAPS	1,799	2,998		
103	DIFENIDOL 25MG C/30 TABLETAS	1,799	2,998		
104	LORATADINA SOL .5MG/5ML 60ML.	1,799	2,998		
105	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 50MG/12.5MG C/30	1,799	2,998		
106	NAPROXENO TABS. DE 250MG C /30 TABS.	1,799	2,998		
107	NORELGESTROMINA/ETINILESTRADIOL 6 MG/0.60 MG, PARCHES TRASDERMICO C/3	1,799	2,998		
108	ONDANSETRON TABLETAS 8MG C/10	1,799	2,998		
109	OMEPRAZOL 40MG/10ML SOL. INY.	1,696	2,826		
110	LORATADINA + BETAMETASONA SOL 100MG/5MG, FCO 60ML.	1,644	2,740		
111	HEPARINA 5000 UNIDADES/ML AMP.	2,970	4,950		
112	FLUOXETINA CAPS. DE 20 MG. C/14	1,593	2,655		
113	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10MG/250MG C/10 GRAGEAS	1,541	2,569		
114	CLONAZEPAM 2 MG C/30 TABLETAS (II)	1,541	2,569		
115	CLONIXINATO DE LISINA 250MG C/10 TABLETAS	1,541	2,569		
116	DEFLAZACORT TAB. 6 MG C/20	1,541	2,569		
117	DEXTROMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO	1,541	2,569		
118	DOXICICLINA 100MG C/10 CAPSULAS	1,541	2,569		
119	EXTRACTO DE CASTAÑA DE LA INDIA 166.60 MG CON 45 CAPSULAS	1,541	2,569		
120	FEXOFENADINA COMPS. DE 180 MG C/10	1,541	2,569		
121	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 25 MG FCO. NEB. 20 ML	1,541	2,569		
122	PARACETAMOL 1 GR/100 ML AMP	1,541	2,569		
123	PARACETAMOL+CAFEINA+FENILEFRINA+CLORFENAMINA 500 MG / 25 MG /5 MG/ 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	1,541	2,569		
124	PARGEVERINA Y CLONIXINATO DE LISINA COMPS. 10MG/125MG C/20	1,541	2,569		
125	MULTIVITAMINAS ADULTO (A, C,D, E, B1, B2, B6, B12) 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	1,901	3,168		
126	IPRATROPIO + SALBUTAMOL MONODOSIS NEBUL. 0.5 MG/2.5 MG C/10 AMPS.DE 2.5 ML	1,516	2,526		
127	LOPERAMIDA TABS. DE 2MG C/12	1,490	2,484		
128	MONTELUKAST SODICO COMPS. 10 MG. C/30	1,490	2,484		
129	MUPIROCINA UNGÜENTO AL 2% TUBO DE 15 GR	1,439	2,398		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
130	ALENDRONATO SODICO TAB. 70MG. C/4	1,388	2,313		
131	PAROXETINA TABS. DE 20 MG C/10	1,388	2,313		
132	GLUCOSAMINA/CONDROINTIN SULFATO CAJA CON 30 SOBRES	1,388	2,313		
133	PERSEA GRATISSIMA - GLYSINA MAX 100/200 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	1,388	2,313		
134	AZITROMICINA 500 MG C/3 TABLETAS	1,285	2,141		
135	BRIMONIDINA/TIMOLOL/DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA 2MG/5MG/20MG, FRASCO CON 5 ML	1,285	2,141		
136	BROMHEXINA JARABE 100ML.	1,285	2,141		
137	FLUROATO FLUTICASONA NASAL SPRAY NASAL 27.5 MCGR/DOSIS, FRASCO CON 120 DOSIS.	1,285	2,141		
138	GLIMEPIRIDA TABLETA 2 MG CAJA CON 30	1,285	2,141		
139	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 300MG/DEXTRAN 70 SOL. OFTÁLMICA FRASCO 15 ML	1,285	2,141		
140	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL 0.15 MG/0.03 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES)	1,285	2,141		
141	L-TARTRATO DE TOLTERODINA TABLETAS 2MG C/28	1,285	2,141		
142	LEVOTIROXINA SODICA TABS. DE 25 MCG C/50	1,259	2,099		
143	DIACEREINA CAPS DE 50 MG C/30	1,233	2,055		
144	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625MG, TUBO DE 43 GR	1,233	2,055		
145	FUROSEMIDA TABS. DE 40 MG C/20	1,182	1,970		
146	ONDANSETRON AMPOLLETAS 8 ML	1,182	1,970		
147	HIDROCORTISONA CREMA. 1 MG/G. ENVASE CON 15 GR	1,157	1,928		
148	NIFEDIPINO LIBERACION PROL. COMP. . DE 30 MG C/30	1,157	1,928		
149	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO ENVASE 400 A 454 GR CON O SIN SABOR	1,130	1,884		
150	FINASTERIDE GRAGEAS DE 5 MG C/30	1,130	1,884		
151	TIZANIDINA COMPS. DE 2 MG C/20	1,130	1,884		
152	VITAMINAS Y MINERALES Y ACIDO FOLICO VIT. A 1500U, B CAROTENO 1500U, VIT. B, AC. FOLICO 1 MG., CALCIO, V	1,079	1,799		
153	ALPRAZOLAM 0.25MG C/30 TABLETAS (II)	1,054	1,756		
154	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML, GOTERO C/15 ML	1,054	1,756		
155	PREDNISONA TAB. 5MG C/20	1,054	1,756		
156	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20MG/1ML SOL INY.	1,028	1,713		
157	CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO, URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODICO 5MG / 3 MG CON 30 CAPSULAS	1,028	1,713		
158	CLEBOPRIDA-SIMETICONA CAPS DE 0.5/200 MG C/45	1,028	1,713		
159	TRAMADOL TABLETAS 100MG C/10	1,028	1,713		
160	DESLORATADINA JARABE DE 50 MG. FCO C/120 ML.	1,028	1,713		
161	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML SOL. INY.	1,028	1,713		
162	DICLOXACILINA CAPS. 500 MG C/20	1,028	1,713		
163	DROPROPIZINA TABLETAS 30MG C/15	1,028	1,713		
164	KETOCONAZOL SHAMPOO 2/100ML	1,028	1,713		
165	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO 50/2.5 MG, TUBO C/20GR Y APLICADOR	1,028	1,713		
166	NEOMICINA + CAOLIN + PECTINA 129MG/280MG TABS. CAJA C/20	1,028	1,713		
167	NITROFURANTOINA CAPS. DE 100 MG C/40	1,028	1,713		
168	OXIBUTININA TABS. DE 5 MG. C/30	1,028	1,713		
169	SALBUTAMOL SUSP. EN AEROSOL 20 MG, (100MCG/DOSIS), FCO C/200 DOSIS	1,028	1,713		
170	HIERRO DEXTRÁN SOL INY 100MG/2ML ENVC/3 AMPS	2,020	3,366		
171	CANAGLIFOZINA TABLETA 100 MG	977	1,628		
172	CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG. C/28	977	1,628		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
173	INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	977	1,628		
174	LEVETIRACETAM 500MG CON 60 TABLETAS.	977	1,628		
175	PROPAFENONA TABS. DE 150 MG C/30	977	1,628		
176	VITAMINA E 400 MG. CON 100 GRAGEAS	977	1,628		
177	OXCARBAZEPINA GRAGEAS DE 300MG C/20	951	1,585		
178	PROPRANOLOL TABS. DE 40 MG C/30	951	1,585		
179	ACIDO RETINOICO (TRETINOINA 0.05 G) CREMA 0.05/100 GR., TUBO 20GR.	925	1,541		
180	FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	925	1,541		
181	LEVOCETIRIZINA 5 MG. CON 20 TABLETAS.	925	1,541		
182	INSULINA LISPRO 100U/ML FRASCO AMPULA CON 10ML	925	1,541		
183	ESPIRONOLACTONA + FUROSEMIDA CAPS. DE 50 MG/20 MG C/16	874	1,456		
184	LIRAGLUTIDA 0.6 MG FLEXPEN C/2 PLUMAS, CADA UNA CON 30 DOSIS	874	1,456		
185	LEVOCARNITINA ÁMPULA DE 1 G, CAJA CON 5	925	1,541		
186	AMOXICILINA +ACIDO CLAVULANICO 600MG SUSP 50 ML	848	1,414		
187	LEVOFLOXACINO TABS. DE 500MG C/7	848	1,414		
188	METOCLOPRAMIDA TABS. DE 10MG C/20	848	1,414		
189	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.0MG/2.0ML	822	1,370		
190	BUDESONIDA + FORMOTEROL 160 MG/4.5 MCG C/120 DOSIS (AEROSOL BUCAL)	797	1,328		
191	DULOXETINA 60 MG CON 14 CÁPSULAS	797	1,328		
192	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM TABS. DE 10 MG C/30 (III)	797	1,328		
193	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL COMP. 160 MG/800MG C/14	797	1,328		
194	AMITRIPTILINA 25 MG. CON 20 TABLETAS (III)	771	1,285		
195	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA TUBO CREMA 40GR.	771	1,285		
196	BRINZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 10MG/5MG FRASCO CON 5 ML	771	1,285		
197	CLINDAMICINA CAPS. DE300MG C/16	771	1,285		
198	CLONAZEPAM 2.5 MG/1ML GOTERO 10 ML (II)	771	1,285		
199	MELATONINA CAPSULA 3MG CAJA C/30	771	1,285		
200	OXIDO DE ZINC PASTA 25G/100G, TUBO DE 30 GR	771	1,285		
201	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/1000 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 56	771	1,285		
202	CISAPRIDA 30 TABLETAS DE 5 MG POR CAJA	745	1,242		
203	LEVOFLOXACINO TABLETA 750MG, CAJA C/7	745	1,242		
204	SULFATO DE NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. OTICA, 350 MG/100 ML- P..B 1000 000	745	1,242		
205	TRIMEBUTINA SUSP. JUNIOR DE 2 GR/100 ML FCO C/100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	735	1,225		
206	DIMENHIDRATO JARABE INFANTIL 250 MG/100 ML, FRASCO CON 120 ML	725	1,208		
207	ITRACONAZOL CAPS. 100 MG CAJA C/15	725	1,208		
208	CLINDAMICINA GEL 1 G/100 G, ENVASE C/30 GR	719	1,199		
209	VALPROATO SEMISODICO ER 500MG C/30 TABLETAS POR CAJA LIB. PROL	719	1,199		
210	DICLOFENACO POTASICO SUSPENSIÓN 0.18MG/100 FCO 120ML	694	1,156		
211	METILPREDISOLONA 40MG/2ML AMPOLLETA	694	1,156		
212	ERGOTAMINA, CAFEINA, ACIDO ACETIL SALICILICO 1MG/ 50MG/ 400MG. CAJA CON 36 TABLETAS (II)	668	1,114		
213	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 100 MG C/28	668	1,114		
214	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE .15MG/.03MG C/21	668	1,114		
215	PIMECROLIMUS CREMA 1% 30 GR.	668	1,114		



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
216	SULFATO FERROSO DESECADO 200 MG. 30 TABLETAS	668	1,114		
217	ALPRAZOLAM 2 MG. 30 TABLETAS (II)	617	1,028		
218	FLUCONAZOL CAPS. DE 150 MG. C/1	617	1,028		
219	CLORFENAMINA TABS. 4 MG C/20	617	1,028		
220	METOTREXATO TABLETAS 2.5MG C/50	617	1,028		
221	METRONIDAZOL + MICONAZOL OVULOS VAGINALES 750/200 MG CAJA CON 7	617	1,028		
222	PRAZOSINA 1 MG C/30 COMPS	617	1,028		
223	TERBINAFINA TABLETAS 250 MG C/28	617	1,028		
224	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML CON 5 PLUMAS PRECARGADAS CON 3 ML	617	1,028		
225	BRIMONIDINA + TIMOLOL SOL. OFT. 2MG/6.80MG , FCO C/5 ML	591	985		
226	ISOSORBIDA TAB. 40 MG ENVASE CON 30	565	942		
227	ACEITE MINERAL/LANOLINA ANHIDRA 3.0/3.0 G UNGÜENTO, TUBO CON 3.5 G	565	942		
228	ALBENDAZOL SUSP. ORAL 20 MG /ML. C/20 ML (400 MG/FRASCO)	565	942		
229	BISOPROLOL 1.25 MG C/30 GRAG	565	942		
230	EBASTINA OBLEAS. 20 MG C/30	565	942		
231	ENANTATO DE NORETISTERONA Y ESTRADIOL 50 MG/ 5 MG/ML. AMPOLLETA O JERINGA	565	942		
232	EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	565	942		
233	FENTERMINA 15 MG C/ 30 TABS. (III)	565	942		
234	FEXOFENADINA COMPS. DE 120 MG C/10	565	942		
235	INDOMETACINA CAPS. 25 MG. C/30	565	942		
236	LEFLUNOMIDA COMPS. DE 20 MG C/30	565	942		
237	PIROXICAM CAPS. DE 20 MG C/20	565	942		
238	VITAMINA D 800-4000 UI C/60 TABLETAS	565	942		
239	BUDESONIDA DE 0.500 MG/2ML PARA NEBULIZAR CON 5 FCO AMP CON 2ML	540	900		
240	CLORFENAMINA 0.5 MG/ML .JBE. FCO 60 ML	540	900		
241	HIDROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO 3.7 GR/4.0 GR SUSP. FRASCO C/240 ML.	540	900		
242	MESALAZINA GRAGEAS. DE 500 MG. C/40	540	900		
243	RECECADOTRIL SOBRE DE 30 MG., CAJA C/18	540	900		
244	ADALIMUMAB 40MG/ 0.4 ML, JERINGA PRELLENEDA	514	856		
245	AMOXICILINA SUSP 500 MG/5ML, FRASCO CON 75 ML	514	856		
246	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MG CON 4 TABS.	514	856		
247	AMIODARONA TABS. DE 200 MG C/20	514	856		
248	IMIPRAMINA 25MG C/20 TABLETAS (III)	514	856		
249	TRAMADOL GOTAS 10 ML 100 MG/ML	514	856		
250	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA UNGUENTO 50MG/100MG, TUBO C/30GR	514	856		
251	LEVOCETIRIZINA SOL INFANTIL 200ML	514	856		
252	MEMANTINA TABS. DE 10 MG. C/30	514	856		
253	MICOFENOLATO SODICO DE MOFETILO TABS. . DE 500 MG C/50	514	856		
254	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE 400 MG C/30	514	856		
255	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS CON 28	514	856		
256	TAMOXIFENO 20MG CON 14 TABLETAS.	514	856		
257	TIBOLONA TABS. DE 2.5 MG C/30	514	856		
258	ACIDO TIOCTICO TABS. DE 600 MG C/30	463	771		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
259	AMOXICILINA TRIHIDRATADA, ACIDO CLAVULANICO TABLETAS 500MG/125MG CAJA C/12	463	771		
260	CAPTOPRIL TABS DE 25 MG. C/30 TAB.	463	771		
261	COMPLEJO B (VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 ) SOLUCIÓN INYECTABLE 2ML CAJA/5	463	771		
262	DILTIAZEM CAPS. LIB. PROL. DE 120 MG C/20	463	771		
263	ERITROPOYETINA AMP. 4,000 UDS, C/ 6	1,233	2,055		
264	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 25 MG C/30	463	771		
265	INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBIANTE) 100UI/ ML., SUSP. INY. ACCION INTERMEDIA NPH F.A.	463	771		
266	IPRATROPIO + SALBUTAMOL SOL. INHAL. 20 MCGR/100 MCGR FRASCO C/120	463	771		
267	LATANOPROST SOL. OFT. 50 MCG/ML, FCO C/ 2.5 ML	463	771		
268	METRONIDAZOL TABLETA. DE 500 MG. CAJA C/30	463	771		
269	PIRIDOSTIGMINA TABS. DE 60 MG C/20 TAB	463	771		
270	RIVAROXABAN 10MG C/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	463	771		
271	SIMVASTATINA 20 MG. CON 30 TABLETAS.	463	771		
272	SUMATRIPTAN COMPRIMIDOS 100MG CAJA C/2	463	771		
273	TERBINAFINA CREMA TÓPICA TUBO DE 15 GR.	463	771		
274	TOPIRAMATO 25 MG CON 60 TABLETAS.	463	771		
275	TRITICUM VULGARE FENOXIETANOL CREMA UNGUENTO 30GR	463	771		
276	CLORANFENICOL SOLUC. OFT., 5MG/ML FCO. C/5ML	437	729		
277	LEVOTIROXINA SODICA/LIOTIRONINA 100MCG/20MCG CON 50 TABS.	437	729		
278	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/125MCG., 120 DOSIS POR SPRAY	437	729		
279	APIXABAN TAB. 5 MG C/20 TABLETAS	411	685		
280	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG C/20	411	685		
281	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA SOLUCION OTICA GOTERO 10ML	411	685		
282	CLOBETASOL TUBO UNGÜENTO 0.044	411	685		
283	DIFENIDOL SOL INY 40MG/2ML C/2	411	685		
284	DORZOLAMIDA/TIMOLOL GTS OFT 20MG/5MG/ML, FCO. 5 ML	411	685		
285	INSULINA DETEMIR 100UI/ML (14.2 MG) C/5 PLUMAS DE 300 U, C/U (1500 U)	411	685		
286	LACOSAMIDA 100 MG C/28 TABS	411	685		
287	METOTREXATO FRASCO ÁMPULA 50MG EN 2 ML	411	685		
288	POLIETILENGLICOL POLVO. 105 GR., CAJA CON 4 SOBRES.	411	685		
289	QUETIAPINA 25 MG. CON 30 TABLETAS	411	685		
290	RALOXIFENO TABS. DE 60 MG. C/28	411	685		
291	TRAVOPROST SOL OFTALMICA DE 40 MCG FCO. 2.5 ML	411	685		
292	ACICLOVIR TABLETAS 400MG. C/35	386	643		
293	APIXABAN TAB. 2.5 MG C/20 TABLETAS	386	643		
294	BETAHISTINA TAB 24MG C/30	386	643		
295	CETIRIZINA SOLUCION FRASCO 50ML.	386	643		
296	CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG C/10	386	643		
297	QUETIAPINA 100 MG. CON 60 TABLETAS	386	643		
298	TIAMAZOL TABS. DE 5 MG. C/20	386	643		
299	FORMOTEROL + BECLOMETASONA SPRAY 100/6 MCG	386	643		
300	AMIKACINA AMP 1X2ML 500 MG	370	617		
301	ACETATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO SODICO AMP. 2.7 / 3 MG C/1 JER. PRELLENADA CON 1 ML	360	600		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
302	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL + FENILEFRINA SOL FCO. 60ML	360	600		
303	FENITOINA SODICA CAPS. 100 MG C/50	360	600		
304	HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 425/MG/5ML, ENV. CON 180 ML.	360	600		
305	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 MG/ML, FRASCO C/15 ML	360	600		
306	MIRTAZAPINA 30 MG CON 30 TABLETAS DISPERSABLES	360	600		
307	PRUCALOPRIDA 2MG C/14 COMPRIMIDOS	360	600		
308	SALMETEROL / FLUTICASONA POLVO, 50MCG/500MG , FRASCO C/60 DOSIS	360	600		
309	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 600 MG C/30	360	600		
310	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA 3MG/1MG/ML GOTAS 5ML	360	600		
311	CEFTRIAJONA 1GR IV/IM AMPOLLETA PIEZA	334	557		
312	CIPROFLOXACINO TAB. 250 MG. C/8 TAB	334	557		
313	MONTELUKAST SODICO 5 MG. CON 30 COMPRIMIDOS MASTICABLE.	334	557		
314	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO DE 3.5GR	334	557		
315	TOBRAMICINA SOL. OFTALMICA 3MG/1ML FCO DE 5ML	334	557		
316	VALSARTAN SACUBITRILO COMPRIMIDO 50MG CAJA CON 30	334	557		
317	ACIDO VALPROICO JARABE DE 250 MG C/120 ML.	319	532		
318	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO 0.1%/0.3% UNGÜENTO 0.1%/0.3% TUBO 3.0GR	319	532		
319	ACETILCISTEINA 600 MG 20 TABLETAS EFERVESCENTES	308	514		
320	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA 200MG. / 200MG. 50 TAB. MASTICABLES	308	514		
321	ANASTROZOL TABS. DE 1 MG. C/28	308	514		
322	BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 UI	308	514		
323	CARBAMAZEPINA TABS. DE 200 MG C/20	308	514		
324	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML JERINGAS PRELENADA C/2	308	514		
325	EPINASTINA SOLUCION 0.05% FRASCO GOTERO 5ML	308	514		
326	FEXOFENADINA 6 MG/ML, SUSP. FCO. C/150ML	308	514		
327	FLUCONAZOL+TINIDAZOL TAB. 37.5MG /500 MG C/4	308	514		
328	GLIMEPIRIDA 4 MG CAJA CON 30 TABLETA	308	514		
329	ISOCONAZOL CREMA TUBO DE 40 GR Y 7 APLICADORES	308	514		
330	LINACLOTIDE CAPS. 0.29MG C/30	308	514		
331	METAMIZOL 1 G AMPULAS PIEZA	308	514		
332	NAFAZOLINA FCO. GOTERO 5% 15 ML. SOL OFTAL	308	514		
333	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80/400 MG. C/20	308	514		
334	TROXERUTINA + CUMARINA GRAGEAS DE 180MG/30 MG C/30	308	514		
335	VALSARTAN SACUBITRILO COMPRIMIDO 100 MG CAJA CON 30	308	514		
336	EMPAGLIFLOZINA / METFORMINA 12.5 MGR/1000 MGR C/30	308	514		
337	ARIPIPRAZOL TAB. 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	283	471		
338	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML, FRASCO CON 100 ML	283	471		
339	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3MG/ML, GOTERO 5ML	283	471		
340	DONEPECILO 5 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	283	471		
341	FLUCONAZOL CAPS. DE 100 MG. C/10	283	471		
342	OLANZAPINA 10 MG. C/28 TABLETAS	283	471		
343	PREDNISONA TABS. 20 MG C/30	283	471		
344	QUETIAPINA TABLETAS LIB PROLONGADA 300MG C/30	283	471		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
345	AZITROMICINA SUSP. DE 600 MG /15ML FCO.	278	463		
346	RISPERIDONA TABLETA 2 MG. CAJA C/40	278	463		
347	PRAVASTATINA TABLETAS 10 MG. CAJA/30	267	446		
348	AMPICILINA CAPS. 500 MG C/20	257	429		
349	BIMATOPROST GTS 0.03% OFT 3 ML	257	429		
350	CINARIZINA TABLETAS 75 MG. ENV. C/60 TABS	257	429		
351	DIFENHIDRAMINA JARABE. 12.5 MG/5 ML. ENVASE CON 120 ML	257	429		
352	CLORTALIDONA TABS. DE 50 MG. C/30	257	429		
353	DILTIAZEM TABLETA. DE 30 MG CAJA C/30	257	429		
354	DILTIAZEM TABS. DE 90 MG C/20	257	429		
355	DOMPERIDONA 10MG C/30 TABLETAS	257	429		
356	ELECTROLITOS ORALES C/25 SOBRES	257	429		
357	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 100 MG C/30	257	429		
358	FIMASARTAN TABLETA 60 MG CAJA C/20	257	429		
359	FOSFOMICINA GRANULADO O POLVO 3G CON UN SOBRE O FRASCO	257	429		
360	KETANSERINA+METRONIDAZOL+MICONAZOL OVULOS DE 36 MG C/10	257	429		
361	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO COMPRIM. EFERVESCENTE DE 500 MG ENV C/12 COMPS.	257	429		
362	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. CON 10 TAB	257	429		
363	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO DERMICO TUBO DE 30GR	257	429		
364	POLIMIXINA B + NEOMICINA + LIDOCAINA SOL ORAL FCO SPRAY DE 20ML	257	429		
365	PROGESTERONA 200 GR CON 15 PERLAS	257	429		
366	RACECADOTRILO CÁPSULAS 100 MG	257	429		
367	RIVAROXABAN COMP 20MG C/28	257	429		
368	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG / 50 MCG FCO. DE 12 GR. 120 DOSIS	257	429		
369	SUCRALFATO TABS. DE 1 GR C/40	257	429		
370	TRAMADOL SOL. INY. 100MG/2ML. (IV/IM)	257	429		
371	FENTICONAZOL 600MG CON 2 OVULOS	257	429		
372	DULAGLUTIDA 0.75MG/0.5ML SOLUCION CON 2 PLUMAS	257	429		
373	BROMURO DE TIOTROPIO / OLODATEROL 2.5/2.5 MCG RESPIMAT	249	416		
374	BUDESONIDA + FORMOTEROL 80MG/4.5 MCG. C/120 DOSIS ( SPRAY BUCAL)	247	412		
375	PARACALCITOL CAPSULAS . 2MCGR C/30	279	465		
376	ACIDO URSODESOXICOLICO CAPSULAS DE 250 MG C/50	236	394		
377	FLUNARIZINA 5 MG CAJA CON 40 COMPRIMIDOS	236	394		
378	IVERMECTINA TABLETAS DE 6MG C/2	236	394		
379	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1 200 000 UI. SOLUCION INYECTABLE	232	386		
380	BUPRENORFINA 30MG C/4 PARCHES (II)	232	386		
381	DESOGESTREL 0.75MG C/28 TAB.	232	386		
382	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG POR INHALACION, 200 DOSIS POR SPRAY	232	386		
383	MECLIZINA + PIRIDOXINA 25MG / 50 MG C/20 TAB.	232	386		
384	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBIN 2000 UI, CAJA CON 6 PIEZAS	232	386		
385	AMOXICILINA SUSP. DE 250 MG FCO. C/75 ML	226	377		
386	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG CON 10 SOBRES	216	360		
387	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 200 MG. C/40	216	360		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
388	ACIDO NALIDIXICO / FENAZOPIRIDINA 500MG / 50 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	206	343		
389	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400MG SUSP	206	343		
390	CERTOLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	206	343		
391	VERAPAMILO GRAG. 80 MG. C/20	206	343		
392	DEFLAZACORT TABS 30 MG C/10	206	343		
393	DOXICICLINA CAPSULAS 50 MG C/28	206	343		
394	L-ORNITINA + L-ASPARTATO GRANULADO DE 3GR. C/10 SOBRES	206	343		
395	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CON 10 TABLETAS	206	343		
396	PREDNISOLONA 10MG/ML, SOLUCION OFTALMICA GTS 5ML	206	343		
397	TACROLIMUS CAP 1MG C/50	206	343		
398	TICAGRELOR 90MG C/30 TAB.	206	343		
399	CITALOPRAM 20 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	195	326		
400	METILPREDNISOLONA 500MG AMP. + DISOLVENTE	191	318		
401	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 80MG, C/28	180	300		
402	CEFIXIMA DE 200MG C/12 CAPS	180	300		
403	CLARITROMICINA SUSP PED. 250MG FCO. C/GRANULOS 60ML	180	300		
404	DEXAMETASONA/NEOMICINA SOL. OFTALMICA 90MG/3.50 MG / ML	180	300		
405	EBASTINA TABLETA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	180	300		
406	EMTRICITABINA + TENOFOVIR + ALAFENAMIDA +BICTEGRAVIR 50/200/25 MG	180	300		
407	FLUTICASONA SUSP. EN AEROSOL 50MCG 120DOSIS BUCAL	180	300		
408	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA 60 MG/5 MG. 6 SUPOSITORIOS	180	300		
409	NISTATINA 100 000 UI. 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	180	300		
410	OLANZAPINA 5 MG CON 28 TABLETAS	180	300		
411	PRAMIPEXOL 3MG CON 30 TABLETAS	178	296		
412	DOXILAMINA/PIRIDOXINA 10/10MG CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30	175	292		
413	TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABLETAS.	175	292		
414	DICLOFENACO POTASICO GOTAS PED. 15MG/1ML FCO.	170	283		
415	FLUOCINOLONA CREMA 0.1 MG/G. ENVASE CON 20 GR	165	274		
416	ACICLOVIR CREMA TUBO 5GR.	165	274		
417	CLINDAMICINA+ KETOCONAZOL TAB VAGINALES 800-100 MG C/3	165	274		
418	DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML	165	274		
419	DOLUTEGRAVIR 50MG 30 TABLETAS	165	274		
420	ERITROMICINA 500MG. C/20 TABLETAS	165	274		
421	ESTROGENOS CONJUGADOS TABLETAS 0.625 CAJA C/42	165	274		
422	FURAZOLIDONA + CAOLIN Y PECTINA SUSPENSIÓN 120ML	165	274		
423	OXIMETAZOLINA 0.50 MG ADULTO 20ML SPRAY NASAL	165	274		
424	SOMATROPINA 10 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C 1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	165	274		
425	TENOFOVIR, EMTRICITABINA 245MG/200MG 245MG/200MG CAJA CON 30	165	274		
426	TRIMEBUTINA PEDIATRICA CAJA CON FRASCO DE 30 ML 2 G/100ML) Y GOTERO DOSIFICADOR.	165	274		
427	CICLOFOSFAMIDA 200MG AMPULA	165	274		
428	TRINITRATO DE GLICERILO 1 MG/ML FCO 50ML	162	270		
429	RIVASTIGMINA PARCHE 18MG. (CADA PARCHE LIBERA 9.5MG/24 HRS). CAJA C/30	160	266		
430	AZATIOPRINA TABS. DE 50 MG. C/50	154	257		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
431	CETIRIZINA SOL 10MG/ML 10ML	154	257		
432	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	154	257		
433	ETAMSILATO COMPS. DE 500 MG C/20	154	257		
434	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION(ENEMA EVACUANTE) CON 133 ML	154	257		
435	FOSFOMICINA 500MG C/12 CAPS	154	257		
436	GENTAMICINA 80 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	154	257		
437	GLICOPIRRONIO + INDACATEROL CAP. P/INHALACION, C/30	154	257		
438	KETANSERINA 2% CON 78G	154	257		
439	MECLIZINA + PIRIDOXINA + LIDOCAINA 25ML/1ML AMP.C/1	154	257		
440	PREDNISONA TAB 50 MG. C/20	154	257		
441	PROPRANOLOL TABS. DE 10 MG C/50	154	257		
442	TESTOSTERONA AMPOLLETA 250MG / 1ML	154	257		
443	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHÉ QUE LIBERA (5MG/24 HRS, CAJA C/7)	154	257		
444	EMPAGLIFLOZINA / LINAGLIPTINA 25 MGR/5ML C/30	154	257		
445	SEMAGLUTIDA 1.34MG/ML PLUMA PRECARGADA 1.5ML SOLUCION	154	257		
446	FENTICONAZOL 2G/100G CREMA TUBO CON 30G	154	257		
447	NITROFURAL OVULOS 6 MG. CAJA C/6	149	248		
448	BECLOMETASONA / FORMOTEROL / GLICOPIRRONIO 100/6/12.5 AEROSOL 120 DOSIS	144	241		
449	CALCITRIOL 0.25MCG. C/50 CAPSULAS	144	241		
450	DENOSUMAB AMPOLLETA DE 60MG C/1 ML	144	241		
451	DICLOXACILINA SUSP. DE 250 MG/5ML, FCO. C/60 ML	144	241		
452	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABS. DE 10 MG C/20	144	241		
453	INDACATEROL CAP. 150MCG CAJA C/30	144	241		
454	LEVETIRACETAM SOL ORAL 10 G. CON 300 ML (100 MG / ML)	144	241		
455	LIRAGLUTIDA PLUMA CON 6 MG 3X3 ML, CAJA CON 3 PLUMAS	144	241		
456	METRONIDAZOL SUSP DE 2.5 G C/120 ML	144	241		
457	MODAFINILO TABS. DE 200 MG C/14	144	241		
458	RIFAXIMINA 200 MG CON 28 TABLETAS	144	241		
459	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/250 MCG 60 DOSIS	144	241		
460	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSP. ORAL 1.750 G/ 100 ML. ENVASE CON 120 ML	144	241		
461	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL SUSP. 40MG/200MG/5ML FCO. 120 ML	144	241		
462	CLORANFENICOL + HIDROCORTISONA SOL. GOTAS FCO. 5ML	139	232		
463	ACICLOVIR 200MG/5ML CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: ACICLOVIR 4 G	129	215		
464	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL 100MG/5ML 100ML	129	215		
465	CLINDAMICINA + PEROXIDO DE BENZOILO GEL 5GR/100GR EN 100 GR TUBO C/30 GR	129	215		
466	DARBEPOETINA ALFA 300 MCG JERINGA PRELLENADA	129	215		
467	HIDROCORTISONA AMP. 100MG.	129	215		
468	INSULINA BASAL ANALOGA DEGLUDEC CAJA CON CON 5 PLUMAS 300 U C/1 (1500 UI)	129	215		
469	KETOPROFENO 100 MG C/6 AMP.	129	215		
470	LEVODOPA + CARBIDOPA 250MG/25MG C/100 TABLETAS	129	215		
471	LEVOFLOXACINO 500MG/100ML SOLUCION PIEZA	129	215		
472	MEBENDAZOL TAB. 100 MG C/6	129	215		
473	MECLIZINA + PIRIDOXINA JARABE FCO	129	215		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**

**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
474	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG C/10	129	215		
475	MOXIFLOXACINO TABS. DE 400 MG C/7	129	215		
476	CIPROFLOXACINO 400 MG FCO SOL	124	206		
477	IRINOTECAN 100 MG AMPULA	124	206		
478	DEXAMETASONA 4MG/1ML AMPOLLETA UNIDAD	118	197		
479	FLUTICASONA 0.5MG/2ML AMPOLLETA P/NEBULIZAR C/10	118	197		
480	HIDROXIZINA 10 MG CON 30 TABLETAS	118	197		
481	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5 MG/ML FRASCO DE 10 ML	118	197		
482	BACLOFENO 10 MG TABS C/100	113	189		
483	KETOCONAZOL TABLETAS 200MG C/10	113	189		
484	MESALAZINA 1G. C/14 SUPOSITORIOS	113	189		
485	RIVAROXABAN 15 MG CON 28 COMPRIMIDOS	113	189		
486	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERR	113	189		
487	FLUOROURACILO AL 5% CREMA TUBO CON 20 GR	108	180		
488	PANCREATINA 300 MG. CON 30 CAPSULAS	108	180		
489	TIMOLOL SOL OFTÁLMICA. 5 MG/ ML. GOTERO CON 5 ML	108	180		
490	ATOMOXETINA CAPS. 40 MG C/14	103	171		
491	BRIVARACETAM 50 MG CAJA 28 TABLETAS	103	171		
492	BUPRENORFINA 10 MG(10 MCG/H) CAJA 4 PARCHES (II)	103	171		
493	CALAMINA SUSPENSION FRASCO 180ML	103	171		
494	CARVEDILOL TABLETAS DE 25 MG C/14	103	171		
495	CICLOPIROX 0.069 G FRASCO CON 1.65 ML	103	171		
496	DARBEPOETINA ALFA 500 MCG JERINGA PRELLENADA	103	171		
497	DIENOGEST 2MG TAB C28	103	171		
498	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6 ML JERINGAS PRELLENADA C/2	103	171		
499	ESOMEPRAZOL 10MG C/28 SOBRES GRANULADO	103	171		
500	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP.	103	171		
501	FLUOROMETALONA ACETATO GOTAS OFTÁLMICAS 1 MG/ML	103	171		
502	FUROSEMIDA AMP. 20MG/2ML	103	171		
503	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 25 MG C/28	103	171		
504	LEVODOPA+CARBIDOPA+ENTACAPONA 200 MG/50 MG/12.5 MG/30 TAB.	103	171		
505	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 5MG CAJA/24	103	171		
506	MEPIVACAINA AL 2% CON VASOCONTRACTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	103	171		
507	METILFENIDATO 36 MG DE LIBERACION PROLONGADA C/30 TABLETAS (II)	103	171		
508	METILFENIDATO 18 MG LIBERACION PROLONGADA C/30 TABLETAS (II)	103	171		
509	MIRABEGRON TABLETA 50MG CAJA CON 30 TABLETAS	103	171		
510	PERMETRINA SHAMPOO 60 ML. AL 5%	103	171		
511	RISPERIDONA SOL. 1MG/ML FCO. 60 ML	103	171		
512	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA DE 500MG C/60	103	171		
513	TOFACITINIB TAB. 5MG C/56.	103	171		
514	VANCOMICINA 500MG SOL INY CON 1 FCO AMP	103	171		
515	CIMICIFUGA RACEMOSA 20MG CON 30 TABLETAS	103	171		
516	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 40MG, C/28	93	154		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
517	MECLIZINA + PIRIDOXINA SOL. FCO. GOTAS	93	154		
518	NISTATINA SUSPENSIÓN 100,000 UI/ML FCO 24 ML	93	154		
519	RESINA DE PODOFILINA SOLUCION DERMICA. 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	93	154		
520	SEVELAMERO 800MG CAJA FRASCO C/180 COMPRIMIDOS	93	154		
521	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS TAB 630MG CAJA CON 100 TAB	93	154		
522	ATOMOXETINA CAPS. 60 MG C/14	88	147		
523	COLESTIRAMINA SOBRE 4GR ENVASE CON 10	88	147		
524	NITROFURANTOINA SUSP. 25 MG/5 ML FCO DE 120ML	88	147		
525	ACENOCUMAROL TABS. DE 4 MG. C/30	83	138		
526	ATOMOXETINA CAPS. 25 MG C/14	83	138		
527	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA Y POLIVIDONA) POLVO 965 MG / 20 MG / G ENVASE CON 1 SOBRE INDIVIDUAL	83	138		
528	ISOTRETINOINA CÁPSULA 20 MG CAJA CON 30 (II)	83	138		
529	METILFENIDATO 10 MG. C/30 TABLETAS (II)	83	138		
530	PREDNISOLONA SOLUC. 100MG FCO. 100ML	83	138		
531	PROPOFOL 200 MG AMPULAS PIEZA	83	138		
532	ACIDO ACETILSALICILICO TABS. 500 MG C/20	77	129		
533	ACIDO MEFENAMICO TABLETAS 500 MG CAJA CON 20	77	129		
534	AMANTADINA TABS. DE 100 MG C/30	77	129		
535	CLORANFENICOL+HIDROCORTISONA+BENZACAINA SOLUCION OTICA FCO 10ML PIEZA	77	129		
536	LANSOPRAZOL, CLARITROMICINA, AMOXICILINA (30/500/500MG) C/7 BLISTER (2/2/4 CAP.)	77	129		
537	LEVOCETIRIZINA GOTAS, FCO. C/20ML	77	129		
538	LIDOCAINA PARCHE 5% 700 MG	77	129		
539	METFORMINA/GLIMEPIRIDA TABLETA 2/850 MG 2/850 MG CAJA CON 30	77	129		
540	MINOCICLINA 100MG MICROGRANULOS C/12 CAP	77	129		
541	MORFINA 10MG CON 20 TABLETAS (I)	77	129		
542	MORFINA 30MG CON 20 TABLETAS (I)	77	129		
543	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 160 GR	77	129		
544	SULFATO FERROSO SOLUCION, 125 MG/ ML. ENVASE GOTERO CON 15 ML	77	129		
545	HALOPERIDOL 150MG/ 3ML INYECTABLE (DEPOSITO)	77	129		
546	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200MG C/25	72	121		
547	ALBENDAZOL TAB. 200MG C/6	72	121		
548	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 40	72	121		
549	TIOTROPIO CAPS.18 MCG, C/30 + DISPOSITIVO DOSIFICADOR	72	121		
550	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100MG/ML	72	121		
551	CLOROPIRAMINA 20 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS	72	121		
552	ETANERCEPT 50MG C/2 AMP DE 1 ML	72	121		
553	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO 125 MG/31.25 MG/ 5 ML. ENVASE CON 60 ML	67	112		
554	BICALUTAMIDA TABS. 50 MG. C/28 TAB.	67	112		
555	DOPAMINA AMP. 200MG/5ML	67	112		
556	EFAVIRENZ 600MG C/30 COMPRIMIDO POR CAJA	67	112		
557	FENOBARBITAL 100 MG. 40 TABLETAS (II)	67	112		
558	BROMURO DE IPRATROPIO 250MCG/ML FCO 20ML	62	103		
559	BIPERIDENO TABLETA 2 MG. CAJA C/50	62	103		



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MAXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
560	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB	62	103		
561	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUAL 5MG , CAJA C/20	62	103		
562	ERTAPENEM SOL INY I.M. 1 GR. C/1	62	103		
563	IMIQUIMOD 5% CREMA TUBO CON 3 GR	62	103		
564	IPRATROPIO 25MG/100ML PARA NEBULIZAR	62	103		
565	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	62	103		
566	NEPAFENACO SOLUCION OFTALMICA GTS 1.0 MG. ENV. 5 ML.	62	103		
567	NITROFURAL POMADA TUBO DE 85 GR	62	103		
568	PARACETAMOL + CODEINA CAPS. DE 500MG/30MG C/30 (II)	62	103		
569	BENCILPENICILINA SODICA FCO. AMP DE 1,000,000 U + 1 AMP DE DIL C/2ML	57	95		
570	CICLOSPORINA SOL 0.1%(GOTAS) OFTALMICAS, 1MG/ML, FCO C/5ML	57	95		
571	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8MG. , 1 PIEZA	57	95		
572	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL. INY.	57	95		
573	ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	52	86		
574	AMIODARONA INY 150 MG/ 3 ML	52	86		
575	ANESTESIA TOPICA UNGÜENTO FRASCO 30 GR	52	86		
576	CITRATO DE POTASIO 1080MCG C/100 TAB.	52	86		
577	CLOBAZAM TABS. DE 10 MG C/30 (II)	52	86		
578	CLOZAPINA 100MG C/30 COMPRIMIDOS (III)	52	86		
579	DIAZEPAM TABLETA DE 10 MG. C/20 (II)	52	86		
580	MOMETASONA 0.1% UNGÜENTO TUBO CON 30 G UNIDAD	52	86		
581	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION 100 ML	52	86		
582	FEBUXOSTAT TABLETA 80 MG CAJA CON 28	52	86		
583	FINGOLIMOD 0.5 MG C/28 CAPSULAS	52	86		
584	HALOPERIDOL 5MG C/20 TABLETAS	52	86		
585	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G FRASCO CON 100 ML	52	86		
586	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5G FRASCO CON 50 ML	52	86		
587	LACOSAMIDA TABLETAS 50 MG. C/14	52	86		
588	MANITOL 20% FRASCO 250 ML	52	86		
589	NORFLOXACINO TABLETA DE 400 MG C/20	52	86		
590	OSELTAMIVIR 75 MG C/10 CAPS	52	86		
591	PERMETRINA CREMA 5% TUBO DE 60 GR	52	86		
592	RIVAROXABAN TABLETA 2.5 MG	52	86		
593	TOXINA BOTULINICA 100 U TIPOA C/1 AMP	52	86		
594	TRIMEBUTINA SOL. INY 0.050G/ 5ML CON 6 AMP	52	86		
595	ACETAZOLAMIDA TABS. 250 MG C/30	46	77		
596	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 20	46	77		
597	COLCHICINA 1MG C/30 TABLETAS	46	77		
598	DIGOXINA TABS. 0.25 MG C/60	46	77		
599	FLUDROCORTISONA COMPR. 0.1 MG C/100	46	77		
600	IVERMECTINA AL 2% CREMA 10MG/G TUBO CON 30 GRAMOS	46	77		
601	MEDROXIPROGESTERONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA DE 1ML	46	77		
602	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 186MG/1ML FCO 40ML	46	77		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
603	LEUPRORELINA 1 F. A. 3.75 MG. DE 2 ML + 1 AMP DE DILUYENTE	42	69		
604	ALIBOUR/SULFATO DE COBRE/SULFATO DE ZINC/ALCANFOR 177 MG/G, 619.5 MG/G, 26.5 MG/G. CON 12 SOBRES	42	69		
605	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 200MG/285MG/5ML FCO.	42	69		
606	BUDESONIDA + FORMOTEROL 320MG/9MCG. C/60 DOSIS (POLVO)	42	69		
607	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO / ACIDO CITRICO MONOHIDRATA SOLUCIÓN 150 ML	42	69		
608	CLARITROMICINA 250 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	42	69		
609	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 20 ML	42	69		
610	CLORURO DE POTASIO 1.49 G/5ML SOLUCION CAJA C/100 AMP	42	69		
611	ZUCLOPENTIXOL 200 MG, 1 CAJA POR AMPOLLETA	42	69		
612	DESMOPRESINA TABLETA 0.1 MG CAJA CON 30	42	69		
613	GLICEROL SUPOSITARIO 1.380 GR. C/10	42	69		
614	HIDROXIZINA 25 MG CON 25 TABLETAS	42	69		
615	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE HAEMOHILUS INFLUENZA, STREPTOCOCO PNEUMONIAE, KLEBSIELLA	42	69		
616	MISOPROSTOL TABS. DE 200 MCG. C/28	42	69		
617	NAPROXENO-PARACETAMOL 100MG/200MG CAJA C/5 SUPOSITARIOS	42	69		
618	RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 16 CAPSULAS	42	69		
619	NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	39	64		
620	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA AMPULA 50 ML	37	62		
621	AMPICILINA SUSP. 250 MG/5ML, FCO 60ML.	36	60		
622	ATOMOXETINA 10 MG C/ 14 CAPS	36	60		
623	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% FCO AMP 50ML	36	60		
624	CARBAMAZEPINA 100 MG/ 5 ML FRASCO DE 120 ML	36	60		
625	CEFALOTINA 1GR/5ML AMPULA	36	60		
626	DIAZEPAM AMP. 10MG/2ML (II)	36	60		
627	LIDOCAINA 2% AMPULA 50 ML	36	60		
628	NIFEDIPINO 10 MG CÁPSULAS CJA CON 20	36	60		
629	SULFATO DE ATROPINA SOL OFTALMICA AL 1% FCO C/15 ML	36	60		
630	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO 3 GR/100 TUBO 4.5 GR.	31	51		
631	BUPRENORFINA 300 MCG C/6 AMPOLLETAS (II)	31	51		
632	CISAPRIDA 1 MG/ML, 60 MILILITROS POR FRASCO	31	51		
633	TETRACICLINA 250 MG. 10 TABLETAS	31	51		
634	CLORURO DE SODIO SOL. OFT. 50 MG, ENVASE C/10 ML	31	51		
635	EVEROLIMUS 10MG CON 30 COMPRIMIDOS	31	51		
636	FILGASTRIM 300 MCG POR PIEZA, CAJA C/5	31	51		
637	IMATINIB CAPS. 100 MG C/60	31	51		
638	OXCARBAZEPINA SUSP. 60 MG./1 ML. FCO. 100 ML	31	51		
639	PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL-RIFAMPICINA-ISONIAZIDA TABLETAS 150 MG/75MG/400MG/300MG C/240	31	51		
640	QUINFAMIDA CAJA CON 3 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA	31	51		
641	VERAPAMILO AMP. 5MG/2ML	31	51		
642	HIOSCINA + METAMIZOL 20MG/2.5G INY	31	51		
643	SACARATO FÉRRICO 100MG/10ML AMPULA	31	51		
644	BENZOCAINA AL 20% GEL BUCAL,	31	51		
645	BETAMETASONA ÁMPULA 4 MG	29	48		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
646	CICLOSPORINA EMULSION ORAL 100MG/50ML EMULSION ORAL 100MG/50ML Y DOS JERINGAS DOSIFICADORAS	29	48		
647	CINITAPRIDA GRANULADO. 1MG. CON 30 SOBRES.	29	48		
648	DEXAMETASONA 4 MG CON 10	29	48		
649	GLUCOSA 50% FCO. AMP. 50ML	29	48		
650	SECUKINUMAB 150 MG/ML INYECTABLE MB CAJA CON 2 PLUMAS PRECARGADAS	29	48		
651	ADENOSINA 6MG/2ML, CAJA CON 6 FCOS AMP	26	44		
652	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 250 MG SUSP	26	44		
653	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MG C/120	26	44		
654	CARBONATO DE LITIO 300MG. C/50 TABLETAS (III)	26	44		
655	CINACALCET TABLETA 30 MG CAJA C/30	26	44		
656	DEFERASIROX COMPR. 250MG C/28	26	44		
657	GOLIMUMAB 50 MG/0.5ML CAJA C/ PLUMA MONODOSIS PRECARGADA	26	44		
658	LABELALOL ÁMPULA 100 MG	26	44		
659	LINAGLIPTINA TAB. 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	26	44		
660	NORFENILEFRINA SOLUCION GOTAS FCO. DE 24 ML.	26	44		
661	OCTREOTIDA 20 MG/2.5ML AMPOYETA C/1	26	44		
662	PARACETAMOL 300MG SUPOSITORIO CAJA CON 6 SUPOSITORIO	26	44		
663	PROGESTERONA 100 MG PERLAS	26	44		
664	ROTIGOTINA PARCHES 9 MG/ 20CM2. C/ 14 PARCHES CON UNA LIBERACIÓN DE 4 MG/24H	26	44		
665	SERRATIOPEPTIDASA CAJA 10 MG CAJA CON 20	26	44		
666	TRINITRATO DE GLICERILO 10 MG. PARCHES	26	44		
667	PARACETAMOL 125MG CAJA CON 6 UNIDADES SUPOSITORIO	26	44		
668	APREPITANT CAPSULA 125MG, 80MG VO	26	44		
669	DACARBACINA 200 MG AMPULA	23	39		
670	ACETATO DE GLATIRAMER SOL INY C20 MG/ML C/28 JER. PRELLENADAS	21	35		
671	ACIDO ALENDRONICO TAB. 10 MG ENVASE CON 30	21	35		
672	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG. CAJA C/C/60	21	35		
673	ACIDO ZOLEDRONICO FCO. AMP. 4 MG DE 5 ML	21	35		
674	ALFAMETILDOPA TAB.250MG C/30	21	35		
675	BARICITINIB 4MG C/28 TABLETAS	21	35		
676	BIMATOPROST 0.03% + TIMOLOL 0.05% SOL OFT 3 ML	21	35		
677	BRINZOLAMIDA 10MG 10MG CON 5 ML	21	35		
678	ZUCLOPENTIXOL 25 MG, 1 CAJA 20 TABLETAS	21	35		
679	DESMOPRESINA 10MCG 25 DOSIS POR FCO SPRAY	21	35		
680	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 60 MG C/30 TABLETAS	21	35		
681	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5MG C/30	21	35		
682	DOMPERIDONA 1 MG/ML, SUSPENSION 60ML	21	35		
683	NITROFURAL TARRO CON 453.6G POMADA	21	35		
684	GLICEROL SUPOSITORIOS 2.632 GR. C/10	21	35		
685	HIDROCORTISONA AMP. 500MG	21	35		
686	ISONIAZIDA TABLETAS 100MG C/200	21	35		
687	LINEZOLID TABLETAS DE 600MG C/10	21	35		
688	SUCRALFATO SUSP ORAL 1 GRAMO EN 5 ML FRASCO DE 230ML	21	35		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
689	VIGABATRINA COMPS. DE 500 MG C/60	21	35		
690	BUDESONIDA CAPSULA 9 MG CAPSULA 9 MG CAJA CON 30	18	31		
691	CLINDAMICINA GRANULADO P/SOL PED. DE 75MG/5 ML, FCO C/100ML	18	31		
692	TRIFLUOPERAZINA GRAG. 5 MG. C/30 (III)	18	31		
693	FULVESTRANT AMPOLLETA 250 MG. CAJA CON 2 AMPOLLETAS	18	31		
694	HIALURONATO DE SODIO 10 MG/ 1 ML CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 2 ML	18	31		
695	PIRFENIDONA TABLETAS DE 600MG DE LIB. PROLONGADA CAJA CON 90	18	31		
696	SIROLIMUS GRAGEAS DE 1 MG C/60	18	31		
697	TOCILIZUMAB SOL INYECTABLE 200MG/10ML 1 AMP.	18	31		
698	LEUPRORELINA 11.25 MG/2ML FRASCO ÁMPULA, AMPOLLETA CON 2ML	15	26		
699	AMPICILINA AMPOLLETA DE 500MG/2ML	15	26		
700	BENZATINICA/PROCAINICA/CRISTALINA 600 000 UI/ 300 000 UI/ 300 000 UI. FAMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	15	26		
701	CEFTIBUTEN CAPS. DE 400 MG C/10 CAPS.	15	26		
702	DESMOPRESINA CAPS. DE .2 MG. C/30	15	26		
703	DIOSMECTITA POLVO 3 G	15	26		
704	EFEDRINA AMP. 50MG/2ML (II)	15	26		
705	ETRAVIRINA 200MG FCO C/60 COMPRIMIDOS	15	26		
706	HIDROXIUREA CAP. 500MG C/100	15	26		
707	INFLIXIMAB 100 MG., F.A. C/20 ML.	15	26		
708	LIDOCAINA 10% SPRAY	15	26		
709	MIDAZOLAM AMP. 5MG/5ML (II)	15	26		
710	NALOXONA AMP. 4MG/ML	15	26		
711	OMALIZUMAB 150 MG SOL. INYECTABLE, 1 AMPOLLETA POR CAJA JERINGA PRELLENADA	15	26		
712	RALTEGRAVIR COMPRIMIDOS 400MG FRASCO C/60	15	26		
713	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA 300/400MG C/90 TAB	15	26		
714	SALES BICARBONATO DE POTASIO/BITARTRATO POTASIO /CITRICO 766 MG/460 MG. /155 MG. TABLETAS. SOLUBL	15	26		
715	PARACETAMOL 600MG CAJA CON 6 UNIDADES SUPOSITORIO	15	26		
716	DIFENHIDRAMINA 10 ML SOL. INY	13	22		
717	DIGOXINA 0.05 MG/ML CON 60 ML. GOTERO CALIBRADO DE 1 ML	13	22		
718	DORZOLAMIDA GOTAS OFTÁLMICAS 0.02 G / ML Ó 2%	13	22		
719	ESMOLOL AMP. 100MG/10ML	13	22		
720	ETANERCEPT 25 MG, JERINGA C/0.5 ML CAJA C/4	13	22		
721	GUSELKUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA 100MG	13	22		
722	IBRUTINIB 140 MG CAJA 120 CAPSULAS	13	22		
723	IMATINIB COM. 400 MG C/30	13	22		
724	RIBOCICLIB COMPRIMIDOS 200 MG CON 63	13	22		
725	TERIFLUNOMIDA 14 MG CAJA CON 28	13	22		
726	PALIPERIDONA 100MG JER. PRELLENADA	13	22		
727	MEPIVACAINA 3% SIN VASOCONTRACTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50ML	12	21		
728	AMPICILINA ÁMPULA 1 GR	11	18		
729	DASATINIB TAB. 70MG. C/60	11	18		
730	DIMENHIDRINATO 50MH/ML INY	11	18		
731	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG CAJA / 28	11	18		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

A N E X O 18

PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
732	ERLOTINIB COMPRIMIDOS DE 150MG C/30	11	18		
733	MESALAZINA ENEMAS 4 GR, C/3 DE 60 ML	11	18		
734	NALBUFINA 10MG/1 ML (II)	11	18		
735	NITROGLICERINA SÓLUCIÓN INTRAVENOSA 50 MG / 10 ML	11	18		
736	NOREPINEFRINA 4 MG/ 4 ML	11	18		
737	OLANZAPINA FRASCO AMPULA 10 MG IM	11	18		
738	OXITOCINA DE 5UDS AMP	11	18		
739	TEOFILINA CAPS. 100 MG C/20	11	18		
740	TERIPARATIDA (ORIGEN DNA RECOMBINANTE) 250 MCG/ML (20 MCG POR DOSIS) JERINGA PRELLENADA 2.4 ML	11	18		
741	HIDROXIETILALMIDÓN Y CLORURO DE SODIO 6% 500ML	11	18		
742	BENDAMUSTINA 100 MG/4ML AMPULA	11	18		
743	NINTEDANIB 150MG FRASCO CON 60 CAPSULAS	8	14		
744	ABATACEPT 125 MCG CAJA 4 JERINGAS PRELLENADAS	8	13		
745	LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA 30G UNIDAD	8	13		
746	MARAVIROC TAB. 300 CAJA C/60	8	13		
747	OCTREOTIDA SOL INYECTABLE FRASCO AMPULA 1MG/5ML	8	13		
748	PAZOPANIB TABLETA 400 MG CAJA C/60	8	13		
749	ABIRATERONA 500MG C/60 TABLETAS	8	13		
750	BLEOMICINA 15U AMPULA	8	13		
751	VINBLASTINA 10 MG AMPULA	8	13		
752	AFATINIB 40MG C/30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	7	11		
753	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 20	7	11		
754	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG ENVASE CON 13.4 GRS.CON ESPACIADOR CON 200 DOSIS	7	11		
755	INMUNOGLOBULINA ANTI-D VACUNA 0.300MG, 1 JERINGA PRELLENADA POR CAJA	7	11		
756	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA. 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	7	11		
757	MESALAZINA ENEMAS 6.667 GR, C/7 DE 60 ML	7	11		
758	PALIVIZUMAB 100 MG/1 ML, CAJA C/1 AMPOLLETA	7	11		
759	TETRACAINA SOL. OFTÁLMICA GTS.	7	11		
760	TOXINA BOTULÍNICA 500 U TIPOA C/1 AMP	7	11		
761	VITAMINA K ÁMPULA 100 MG	7	11		
762	AMINOFILINA 250 MG SOL INY	5	9		
763	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG/10ML SOL INY CON 10 AMP	5	9		
764	DOBUTAMINA AMP. 250MG/5ML	5	9		
765	GLUCAGON 1 MG SOLUCION PARA INYECTAR SUBCUTANEO	5	9		
766	TOCILIZUMAB AMP DE 80MG/4ML	5	9		
767	TRETINOINA CAPSULAS 10 MG CAJA CON 100	5	9		
768	OCRELIZUMAB 300MG/10ML	5	9		
769	HIDRALAZINA 20MG/ML CAJA CON 5 AMP	5	9		
770	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP CON 6 AMP	5	9		
771	ETAMSILATO 250 MGS/2 ML, CAJA CON 4 AMPOLLETAS	5	9		
772	ATROPINA 1MG/1ML CON 50 AMP SOLUCION	3	5		
773	BROMURO DE VECURONIO INY 4 MG /ML CON 5	3	5		
774	DIGOXINA 0.5 MG /2ML AMPULA CAJA CON 6.	3	5		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 18**  
**PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	MÍNIMO	MÁXIMO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
775	ADRENALINA 1MG/1ML CON 50 AMP	2	4		
776	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML CAJA CON 100	2	4		
777	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10ML SOLUCION CAJA CON 100 AMP	2	3		
778	NITROPRUSIATO AMP. 50MG/2ML	1	2		
779	NORADRENALINA 8 MG AMP CON 50	1	2		
780	ACALABRUTINIB 100 MG C/56 CAPSULAS	1	2		
781	SORAFENIB 200MG C/112 COMP	1	2		
782	FLUMAZENIL 1 MG/10ML	1	2		
783	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% AMP 10ML CAJA CON 100	1	2		
784	CARBÓN ACTIVADO POLVO, FRASCO CON 500G	1	2		
FÓRMULAS MAGISTRALES					
1	(UREA 10%) 200ML Crema	415	692		
2	(PIRITIONATO DE ZINC 2%) 120ML. Shampoo	415	692		
3	(MINOXIDIL 5% + AC. RETINOICO 0.05) 120ML. Solucion	296	494		
4	(ACIDO AZELAICO 20%) 120ml. Crema	296	494		
5	ALQUITRAN DE PINO SHAMPOO 8 OZ Shampoo	182	303		
6	(ACIDO KOJICO AL 4%) 60ML Crema	156	260		
7	(UREA 30%) 200ML Crema	119	199		
8	(METRONIDAZOL 0.75%) 120ml. Gel	119	199		
9	CLOBETAZOL AL 0.05% SOLUCIÓN 50 ML Solucion	119	199		
10	(HIDROQUINONA 2%) 120ML. Crema	119	199		
11	(PEROXIDO DE BENZOILO 2.5%) 120ML. Gel	62	104		
12	(AZUFRE 4% +RESORCINA 2% + ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	62	104		
13	(ACIDO SALICILICO AL 27%) 15ML Gel colodin elastico	62	104		
14	(CLORURO DE ALUMINIO 30% ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	37	61		
15	(ESENCIA DE LIMA 15% EN ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	31	52		
16	(VASELINA SALICILADA 6%) 120ML. Crema	13	22		
17	(L-FENILALARINA 10% CREMA BASE 70GR.) 120ML. Crema	16	26		
18	(ACIDO SALICILICO 2%) 120ML. Crema	11	18		
19	(ACIDO RETINOICO 0.1%) 30ML Crema	13	22		



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
1	PARACETAMOL TABS. DE 500MG C/10	36,823				
2	TRAMADOL + PARACETAMOL TABS DE 37.5 + 325 MG C/20	29,116				
3	ATORVASTATINA 20 MG CON 10 TABLETAS POR CAJA	23,121				
4	IBUPROFENO 400 mg con 10 capsulas	20,552				
5	OMEPRAZOL 20MG CAJA C/14	19,696				
6	TELMISARTAN - HIDROCLOROTIAZIDA 80.0 MG/12.5 MG. CON 14 TABLETAS	19,268				
7	PANTOPRAZOL 40MG CAJA C/14	18,840				
8	CELECOXIB 200 MG C/10 CAPSULAS	17,127				
9	DICLOFENACO GEL 60GR 1.160%	16,271				
10	LOSARTAN GRAGEA. 50MG C/30	16,271				
11	ATORVASTATINA 40 MG C/10 TABLETAS	15,414				
12	ATORVASTATINA 10 MG C/20 TABLETAS	14,987				
13	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA 50/1000 MG CAJA CON 30	14,987				
14	MAGALDRATO/DIMETICONA 8GR/1 GR, FRASCO C/250 ML	13,702				
15	PREGABALINA CAPS. DE 75 MG C/28	13,702				
16	MELOXICAM 15 MG, 10 TABLETAS POR CAJA	12,418				
17	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. C/30 TABLETAS	11,989				
18	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL TABLETAS 50 MG/3 MG/300 MG. C/15	11,989				
19	VILDAGLIPTINA/METFORMINA TABS. DE 50/850 MG. C/30	11,989				
20	DIOSMINA + HESPERIDINA GRAGEAS DE 500 MG C/30	11,561				
21	BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG., 30 TABLETAS POR CAJA	10,276				
22	BROMURO PINAVERIO/DIMETICONA CAPSULAS 100/300 MG C/16	10,276				
23	METFORMINA 750MG C/30 TAB (LIBERACION PROLONGADA)	10,276				
24	SENOSIDOS A-B TABS. 8.6 MG. CAJA C/20 TABLETAS	10,276				
25	VIT. BI (TIAMINA)-B6 (PIRIDOXINA)-B12 (CIANOCOBALAMIN) 100MG/5MG/50MC TABS. C/30	10,276				
26	TELMISARTAN TAB. 40MG C/30	10,105				
27	POLIETILENGLICOL+PROPILENGLICOL FCO. GOTAS OFTALMICAS 10ML	9,420				
28	INSULINA GLARGINA 100 U/ML FRASCO AMPULA CON 10 ML	9,163				
29	KETOPROFENO CAPSULAS DE 100MG C/15	8,564				
30	KETOROLACO TABLETAS 10MG C/10	8,564				
31	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUAL 30MG C/4	8,564				
32	LORATADINA + BETAMETASONA TABS. DE 5.0 MG/0.25 MG C/10	8,564				
33	PIOGLITAZONA 15 MG. CON 7 TABLETAS.	8,392				
34	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 5/160/12.5 MG CON 28 COMPRIMIDOS	7,707				
35	DICLOFENACO GRAGEAS DE LIB. PROL. 100 MG C/20	7,707				
36	LORATADINA GRAGEAS 10 MG C/20	7,707				
37	METFORMINA 850 MG C/30 TAB	7,707				
38	POLIVITAMINAS CON MINERALES (VIT. A, B, E,D3, NIACIN, PANTOTEN, SUL. FERR, MG+ ZINC, COBRE), TABS. . C/30	7,707				
39	SERTRALINA TABS. RANURADAS DE 50 MG C/14	7,707				
40	VALSARTAN COMP. 80 MG C/30	7,707				
41	GABAPENTINA 300 MG, 15 CAPSULAS POR CAJA	7,022				
42	BENZONATATO PERLAS 100MG C/20	6,851				
43	IBUPROFENO SUSPENSION 2GR/100ML, FRASCO CON 120ML.	6,851				
44	BEZAFIBRATO TABLETAS 200 MG ENV C/30 TABS.	6,508				
45	DAPAGLIFOZINA 10 MG TABS C/14	5,994				
46	EZETIMIBA + SIMVASTATINA COMPS. DE 10MG/20MG C/28	5,994				
47	METOPROLOL TABS. DE 100 MG C/20	5,994				
48	SACCHAROMYCES BOULARDII (ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII) AMP. 2 BILLONES UFC C/10	5,994				
49	DEXTROMETORFANO 300 MG. FCO.CON 120ML Y DOSIFICADOR	5,567				
50	INSULINA ASPARTICA / PROTAMINA 30/70 100 U/ML 1 PLUMA PRELENADA FLEXPEN 3 ML	5,567				
51	PARACETAMOL JARABE FCO. DE 120 ML	5,567				
52	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875MG/125MG C/10 TABLETAS	5,138				
53	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10MG. C/10 GRAJEAS	5,138				



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
54	CETIRIZINA 10MG. C/10 TABLETAS	5,138				
55	DES Loratadina TABS. DE 5 MGS. C/30	5,138				
56	MELOXICAM/METOCARBAMOL TABLETA 7.5MG/215MG CAJA CON 20	5,138				
57	PARACETAMOL/METOCARBAMOL 350 MG / 400 MG	5,138				
58	SITAGLIPTINA/METFORMINA 50/850 MG CAJA C/28 COMPRIMIDO	5,138				
59	PANCREATINA+EXTRACTO SECO BILIS BUEY+DIMETICONA GRAGEAS 130/50/40/ MG CAJA C/50	4,967				
60	CANAGLIFOZINA TABLETA DE 300 MG CAJA CON 30	4,710				
61	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 50 MCG C/50	4,710				
62	TAMSULOSINA 0.4 MG 30 CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA	4,710				
63	BISOPROLOL GRAG 2.5 C/30	4,453				
64	CEFALEXINA CAPSULAS DE 500MG C/20	4,410				
65	HEPARINA 1000 UI/ML. FCO AMP 10ML SOLUCION	9,900				
66	CALCIO+VITAMINA D3 600 MG C/60 TAB.	4,282				
67	CINITAPRIDA COMPRIMIDOS 1 MG C/25	4,282				
68	CITRATO DE SILDENAFIL TABLETAS 50MG C/4	4,282				
69	DEXAMETASONA 8 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	4,282				
70	ESCITALOPRAM TABS. DE 10 MG. C/28	4,282				
71	ETORICOXIB 90 MG 90 MG , CAJA/14 COMPRIMIDOS	4,282				
72	HIDROCLOROTIAZIDA TABS. DE 25 MG C/20	4,282				
73	LEVOTIROXINA SODICA 100 TABLETAS DE 100 MCG. POR CAJA	4,282				
74	VILDAGLIPTINA 50MG TABS CON 28	4,282				
75	LORATADINA + FENILEFRINA SOLUCION INFANTIL 60ML	4,110				
76	SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200MG C/20 TABLETAS POR CAJA	4,025				
77	ALOPURINOL TAB. 300 MG C/20	3,854				
78	AMOXICILINA CAPS. DE 500MG C/12	3,854				
79	KETOROLACO AMP. 30 MG 3X1 ML	3,854				
80	METFORMINA TAB. 1GR C/30	3,854				
81	TRIMEBUTINA TABS. DE 200 MG C/40	3,683				
82	AMBROXOL 300 MG/100 ML, SOLUCION ORAL FCO C/120 ML	3,640				
83	CIPROFLOXACINO COMP. 500 MG, CAJA C/12	3,597				
84	MOMETASONA SPRAY NASAL ADU. 0.050G/100ML, CON 18 ML ( 140 NEBULIZACIONES)	3,597				
85	IBUPROFENO 200 MG CON 20 CAPSULAS	3,512				
86	AMBROXOL COMP. 30MG C/20	3,425				
87	VENLAFAXINA 75 MG. CON 10 GRAGEAS LIBERACION PROLONGADA.	3,425				
88	HIPROMELOSA SOLUCION OFT AL 0.5%, GTS 15ML	3,425				
89	LACTULOSA JARABE DE 66.66GR FRASCO DE 125 ML	3,425				
90	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 MCG C/50	3,425				
91	LORATADINA/FENILEFRINA GRAG 5/30 MG C/10	3,425				
92	MACROGOL 3350 POLVO, FRASCO CON 255 GR	3,425				
93	MELATONINA CAPS. 5 MG, CAJA C/30	3,425				
94	MICONAZOL CREMA TUBO DE 20MG/1G, ENV. C/ 20 GR.	3,425				
95	ENALAPRIL TABS. DE 10 MG C/30	3,340				
96	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO 49.7 G/100 G, ENV. C/400 GR.	3,254				
97	METFORMINA 500MG C/30 TAB	3,169				
98	FENOFIBRATO CAPS. 200 MG. C/28	3,083				
99	ACIDO FOLICO 5 MG CON 90 TABLETAS.	2,998				
100	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 60 MILILITROS POR FRASCO	2,998				
101	BROMURO DE PINAVERIO 100MG. C/14 TABLETAS	2,998				
102	DEXLANSOPRAZOL 30 MG C/14 CAPS	2,998				
103	DIFENIDOL 25MG C/30 TABLETAS	2,998				
104	LORATADINA SOL .5MG/5ML 60ML.	2,998				
105	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 50MG/12.5MG C/30	2,998				
106	NAPROXENO TABS. DE 250MG C /30 TABS.	2,998				
107	NORELGESTROMINA/ETINILESTRADIOL 6 MG/0.60 MG, PARCHES TRASDERMICO C/3	2,998				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
108	ONDANSETRON TABLETAS 8MG C/10	2,998				
109	OMEPRAZOL 40MG/10ML SOL. INY.	2,826				
110	LORATADINA + BETAMETASONA SOL 100MG/5MG, FCO 60ML.	2,740				
111	HEPARINA 5000 UNIDADES/ML AMP.	4,950				
112	FLUOXETINA CAPS. DE 20 MG. C/14	2,655				
113	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10MG/250MG C/10 GRAGEAS	2,569				
114	CLONAZEPAM 2 MG C/30 TABLETAS (II)	2,569				
115	CLONIXINATO DE LISINA 250MG C/10 TABLETAS	2,569				
116	DEFLAZACORT TAB. 6 MG C/20	2,569				
117	DEXTROMETORFANO + GUAIFENESINA + FENILEFRINA 60 MILILITROS POR FRASCO	2,569				
118	DOXICICLINA 100MG C/10 CAPSULAS	2,569				
119	EXTRACTO DE CASTAÑA DE LA INDIA 166.60 MG CON 45 CAPSULAS	2,569				
120	FEXOFENADINA COMPS. DE 180 MG C/10	2,569				
121	OXIMETAZOLINA SOL NASAL 25 MG FCO. NEB. 20 ML	2,569				
122	PARACETAMOL 1 GR/100 ML AMP	2,569				
123	PARACETAMOL+CAFEINA+FENILEFRINA+CLORFENAMINA 500 MG / 25 MG /5 MG/ 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	2,569				
124	PARGEVERINA Y CLONIXINATO DE LISINA COMPS. 10MG/125MG C/20	2,569				
125	MULTIVITAMINAS ADULTO (A, C,D, E, B1, B2, B6, B12) 1 FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	3,168				
126	IPRATROPIO + SALBUTAMOL MONODOSIS NEBUL. 0.5 MG/2.5 MG C/10 AMPS.DE 2.5 ML	2,526				
127	LOPERAMIDA TABS. DE 2MG C/12	2,484				
128	MONTELUKAST SODICO COMPS. 10 MG. C/30	2,484				
129	MÚPIROCINA UNGÜENTO AL 2% TUBO DE 15 GR	2,398				
130	ALENDRONATO SODICO TAB. 70MG. C/4	2,313				
131	PAROXETINA TABS. DE 20 MG C/10	2,313				
132	GLUCOSAMINA/CONDROINTIN SULFATO CAJA CON 30 SOBRES	2,313				
133	PERSEA GRATISSIMA - GLYSINA MAX 100/200 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	2,313				
134	AZITROMICINA 500 MG C/3 TABLETAS	2,141				
135	BRIMONIDINA/TIMOLOL/DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA 2MG/5MG/20MG, FRASCO CON 5 ML	2,141				
136	BROMHEXINA JARABE 100ML.	2,141				
137	FLUROATO FLUTICASONA NASAL SPRAY NASAL 27.5 MCGR/DOSIS, FRASCO CON 120 DOSIS.	2,141				
138	GLIMEPIRIDA TABLETA 2 MG CAJA CON 30	2,141				
139	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 300MG/DEXTRAN 70 SOL. OFTÁLMICA FRASCO 15 ML	2,141				
140	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL 0.15 MG/0.03 MG. ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES)	2,141				
141	L-TARTRATO DE TOLTERODINA TABLETAS 2MG C/28	2,141				
142	LEVOTIROXINA SODICA TABS. DE 25 MCG C/50	2,099				
143	DIACEREINA CAPS DE 50 MG C/30	2,055				
144	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625MG, TUBO DE 43 GR	2,055				
145	FUROSEMIDA TABS. DE 40 MG C/20	1,970				
146	ONDANSETRON AMPOLLETAS 8 ML	1,970				
147	HIDROCORTISONA CREMA. 1 MG/G. ENVASE CON 15 GR	1,928				
148	NIFEDIPINO LIBERACION PROL. COMP. . DE 30 MG C/30	1,928				
149	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO ENVASE 400 A 454 GR CON O SIN SABOR	1,884				
150	FINASTERIDE GRAGEAS DE 5 MG C/30	1,884				
151	TIZANIDINA COMPS. DE 2 MG C/20	1,884				
152	VITAMINAS Y MINERALES Y ACIDO FOLICO VIT. A 1500U, B CAROTENO 1500U, VIT. B, AC. FOLICO 1 MG., CALCIO, VIT. D3	1,799				
153	ALPRAZOLAM 0.25MG C/30 TABLETAS (II)	1,756				
154	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML, GOTERO C/15 ML	1,756				
155	PREDNISONA TAB. 5MG C/20	1,756				
156	BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20MG/1ML SOL INY.	1,713				
157	CITIDIN-5 MONOFOSFATO DISODICO, URIDIN-5 TRIFOSFATO TRISODIC 5MG / 3 MG CON 30 CAPSULAS	1,713				
158	CLEBOPRIDA-SIMETICONA CAPS DE 0.5/200 MG C/45	1,713				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
159	TRAMADOL TABLETAS 100MG C/10	1,713				
160	DESLORATADINA JARABE DE 50 MG. FCO C/120 ML.	1,713				
161	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML SOL. INY.	1,713				
162	DICLOXACILINA CAPS. 500 MG C/20	1,713				
163	DROPROPIZINA TABLETAS 30MG C/15	1,713				
164	KETOCONAZOL SHAMPOO 2/100ML	1,713				
165	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA UNGUENTO 50/2.5 MG, TUBO C/20GR Y APLICADOR	1,713				
166	NEOMICINA + CAOLIN + PECTINA 129MG/280MG TABS. CAJA C/20	1,713				
167	NITROFURANTOINA CAPS. DE 100 MG C/40	1,713				
168	OXIBUTININA TABS. DE 5 MG. C/30	1,713				
169	SALBUTAMOL SUSP. EN AEROSOL 20 MG. (100MCG/DOSIS), FCO C/200 DOSIS	1,713				
170	HIERRO DEXTRAN SOL INY 100MG/2ML ENVC/3 AMPS	3,366				
171	CANAGLIFOZINA TABLETA 100 MG	1,628				
172	CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG. C/28	1,628				
173	INSULINA ASPARTICA 100 UI/ML ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	1,628				
174	LEVETIRACETAM 500MG CON 60 TABLETAS.	1,628				
175	PROPAFENONA TABS. DE 150 MG C/30	1,628				
176	VITAMINA E 400 MG. CON 100 GRAGEAS	1,628				
177	OXCARBAZEPINA GRAGEAS DE 300MG C/20	1,585				
178	PROPRANOLOL TABS. DE 40 MG C/30	1,585				
179	ACIDO RETINOICO (TRETINOINA 0.05 G) CREMA 0.05/100 GR., TUBO 20GR.	1,541				
180	FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	1,541				
181	LEVOCETIRIZINA 5 MG. CON 20 TABLETAS.	1,541				
182	INSULINA LISPRO 100UI/ML FRASCO AMPULA CON 10ML	1,541				
183	ESPIRONOLACTONA + FUROSEMIDA CAPS. DE 50 MG/20 MG C/16	1,456				
184	LIRAGLUTIDA 0.6 MG FLEXPEN C/2 PLUMAS, CADA UNA CON 30 DOSIS	1,456				
185	LEVOCARNITINA ÁMPULA DE 1 G, CAJA CON 5	1,541				
186	AMOXICILINA +ACIDO CLAVULANICO 600MG SUSP 50 ML	1,414				
187	LEVOFLOXACINO TABS. DE 500MG C/7	1,414				
188	METOCLOPRAMIDA TABS. DE 10MG C/20	1,414				
189	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO BETAMETASONA JERINGA PRELLENADA DE 5.0MG/2.0MG	1,370				
190	BUDESONIDA + FORMOTEROL 160 MG/4.5 MCG C/120 DOSIS (AEROSOL BUCAL)	1,328				
191	DULOXETINA 60 MG CON 14 CÁPSULAS	1,328				
192	HEMITARTRATO DE ZOLPIDEM TABS. DE 10 MG C/30 (III)	1,328				
193	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL COMP. 160 MG/800MG C/14	1,328				
194	AMITRIPTILINA 25 MG. CON 20 TABLETAS (III)	1,285				
195	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA TUBO CREMA 40GR.	1,285				
196	BRINZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA 10MG/5MG FRASCO CON 5 ML	1,285				
197	CLINDAMICINA CAPS. DE300MG C/16	1,285				
198	CLONAZEPAM 2.5 MG/1ML GOTERO 10 ML (II)	1,285				
199	MELATONINA CAPSULA 3MG CAJA C/30	1,285				
200	OXIDO DE ZINC PASTA 25G/100G, TUBO DE 30 GR	1,285				
201	SITAGLIPTINAMETFORMINA 50/1000 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 56	1,285				
202	CISAPRIDA 30 TABLETAS DE 5 MG POR CAJA	1,242				
203	LEVOFLOXACINO TABLETA 750MG, CAJA C/7	1,242				
204	SULFATO DE NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOL. OTICA, 350 MG/100 ML- P..B 1000 000 UI/100ML-25MG /100ML. GOTERO CON 5 ML (OTICA)	1,242				
205	TRIMEBUTINA SUSP. JUNIOR DE 2 GR/100 ML FCO C/100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	1,225				
206	DIMENHIDRATO JARABE INFANTIL 250 MG/100 ML, FRASCO CON 120 ML	1,208				
207	ITRACONAZOL CAPS. 100 MG CAJA C/15	1,208				
208	CLINDAMICINA GEL 1 G/100 G, ENVASE C/30 GR	1,199				
209	VALPROATO SEMISODICO ER 500MG C/30 TABLETAS POR CAJA LIB. PROL	1,199				
210	DICLOFENACO POTASICO SUSPENSIÓN 0.18MG/100 FCO 120ML	1,156				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
211	METILPREDISOLONA 40MG/2ML AMPOLLETA	1,156				
212	ERGOTAMINA, CAFEINA, ACIDO ACETIL SALICILICO 1MG/ 50MG/ 400MG. CAJA CON 36 TABLETAS (II)	1,114				
213	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 100 MG C/28	1,114				
214	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL GRAGEAS DE .15MG/.03MG C/21	1,114				
215	PIMECROLIMUS CREMA 1% 30 GR.	1,114				
216	SULFATO FERROSO DESECADO 200 MG. 30 TABLETAS	1,114				
217	ALPRAZOLAM 2 MG. 30 TABLETAS (II)	1,028				
218	FLUCONAZOL CAPS. DE 150 MG. C/1	1,028				
219	CLORFENAMINA TABS. 4 MG C/20	1,028				
220	METOTREXATO TABLETAS 2.5MG C/50	1,028				
221	METRONIDAZOL + MICONAZOL OVULOS VAGINALES 750/200 MG CAJA CON 7	1,028				
222	PRAZOSINA 1 MG C/30 COMPS	1,028				
223	TERBINAFINA TABLETAS 250 MG C/28	1,028				
224	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML CON 5 PLUMAS PRECARGADAS CON 3 ML	1,028				
225	BRIMONIDINA + TIMOLOL SOL OFT. 2MG/6.80MG , FCO C/5 ML	985				
226	ISOSORBIDA TAB. 40 MG ENVASE CON 30	942				
227	ACEITE MINERAL/LANOLINA ANHIDRA 3.0/3.0 G UNGÜENTO. TUBO CON 3.5 G	942				
228	ALBENDAZOL SUSP. ORAL 20 MG /ML. C/20 ML (400 MG/FRASCO)	942				
229	BISOPROLOL 1.25 MG C/30 GRAG	942				
230	EBASTINA OBLEAS. 20 MG C/30	942				
231	ENANTATO DE NORETISTERONA Y ESTRADIOL 50 MG/ 5 MG/ML. AMPOLLETA O JERINGA	942				
232	EZETIMIBA/ATORVASTATINA 10/20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	942				
233	FENTERMINA 15 MG C/ 30 TABS. (III)	942				
234	FEXOFENADINA COMPS. DE 120 MG C/10	942				
235	INDOMETACINA CAPS. 25 MG. C/30	942				
236	LEFLUNOMIDA COMPS. DE 20 MG C/30	942				
237	PIROXICAM CAPS. DE 20 MG C/20	942				
238	VITAMINA D 800-4000 UI C/60 TABLETAS	942				
239	BUDESONIDA DE 0.500 MG/2ML PARA NEBULIZAR CON 5 FCO AMP CON 2ML	900				
240	CLORFENAMINA 0.5 MG/ML. JBE. FCO 60 ML	900				
241	HIDROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO 3.7 GR/4.0 GR SUSP. FRASCO C/240 ML.	900				
242	MESALAZINA GRAGEAS. DE 500 MG. C/40	900				
243	RECECADOTRIL SOBRE DE 30 MG. CAJA C/18	900				
244	ADALIMUMAB 40MG/ 0.4 ML, JERINGA PRELLENEDA	856				
245	AMOXICILINA SUSP 500 MG/5ML, FRASCO CON 75 ML	856				
246	CABERGOLINA TABLETAS DE 0.5 MG CON 4 TABS.	856				
247	AMIODARONA TABS. DE 200 MG C/20	856				
248	IMIPRAMINA 25MG C/20 TABLETAS (III)	856				
249	TRAMADOL GOTAS 10 ML 100 MG/ML	856				
250	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA UNGUENTO 50MG/100MG, TUBO C/30GR	856				
251	LEVOCETIRIZINA SOL INFANTIL 200ML	856				
252	MEMANTINA TABS. DE 10 MG. C/30	856				
253	MICOFENOLATO SODICO DE MOFETILO TABS. DE 500 MG C/50	856				
254	PENTOXIFILINA GRAGEAS DE 400 MG C/30	856				
255	SITAGLIPTINA 100MG COMPRIMIDOS CON 28	856				
256	TAMOXIFENO 20MG CON 14 TABLETAS.	856				
257	TIBOLONA TABS. DE 2.5 MG C/30	856				
258	ACIDO TIOCTICO TABS. DE 600 MG C/30	771				
259	AMOXICILINA TRIHIDRATADA, ACIDO CLAVULANICO TABLETAS 500MG/125MG CAJA C/12	771				
260	CAPTOPRIL TABS DE 25 MG. C/30 TAB.	771				
261	COMPLEJO B (VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 ) SOLUCIÓN INYECTABLE 2ML CAJA/5	771				
262	DILTIAZEM CAPS. LIB. PROL. DE 120 MG C/20	771				
263	ERITROPOYETINA AMP. 4.000 UDS, C/ 6	2,055				
264	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 25 MG C/30	771				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
265	INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBIANTE) 100UI/ ML., SUSP. INY. ACCION INTERMEDIA NPH F.A. 10 ML.	771				
266	IPRATROPIO + SALBUTAMOL SOL. INHAL. 20 MCGR/100 MCGR FRASCO C/120	771				
267	LATANOPROST SOL. OFT. 50 MCG/ML, FCO C/ 2.5 ML	771				
268	METRONIDAZOL TABLETA. DE 500 MG. CAJA C/30	771				
269	PIRIDOSTIGMINA TABS. DE 60 MG C/20 TAB	771				
270	RIVAROXABAN 10MG C/10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	771				
271	SIMVASTATINA 20 MG. CON 30 TABLETAS.	771				
272	SUMATRIPTAN COMPRIMIDOS 100MG CAJA C/2	771				
273	TERBINAFINA CREMA TÓPICA TUBO DE 15 GR.	771				
274	TOPIRAMATO 25 MG CON 60 TABLETAS.	771				
275	TRITICUM VULGARE FENOXIETANOL CREMA UNGUENTO 30GR	771				
276	CLORANFENICOL SOLUC. OFT., 5MG/ML FCO. C/5ML	729				
277	LEVOTIROXINA SODICA/LIOTIRONINA 100MCG/20MCG CON 50 TABS.	729				
278	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/125MCG., 120 DOSIS POR SPRAY	729				
279	APIXABAN TAB. 5 MG C/20 TABLETAS	685				
280	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG C/20	685				
281	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA SOLUCION OTICA GOTERO 10ML	685				
282	CLOBETASOL TUBO UNGUENTO 0.044	685				
283	DIFENIDOL SOL INY 40MG/2ML C/2	685				
284	DORZOLAMIDA/TIMOLOL GTS OFT 20MG/5MG/ML, FCO. 5 ML	685				
285	INSULINA DETEMIR 100UI/ML (14.2 MG) C/5 PLUMAS DE 300 U, C/U (1500 U)	685				
286	LACOSAMIDA 100 MG C/28 TABS	685				
287	METOTREXATO FRASCO AMPULA 50MG EN 2 ML	685				
288	POLIETILENGLICOL POLVO. 105 GR., CAJA CON 4 SOBRES.	685				
289	QUETIAPINA 25 MG. CON 30 TABLETAS	685				
290	RALOXIFENO TABS. DE 60 MG. C/28	685				
291	TRAVOPROST SOL OFTALMICA DE 40 MCG FCO. 2.5 ML	685				
292	ACICLOVIR TABLETAS 400MG. C/35	643				
293	APIXABAN TAB. 2.5 MG C/20 TABLETAS	643				
294	BETAHISTINA TAB 24MG C/30	643				
295	CETIRIZINA SOLUCION FRASCO 50ML.	643				
296	CLARITROMICINA TABLETAS 500 MG C/10	643				
297	QUETIAPINA 100 MG. CON 60 TABLETAS	643				
298	TIAMAZOL TABS. DE 5 MG. C/20	643				
299	FORMOTEROL + BECLOMETASONA SPRAY 100/6 MCG	643				
300	AMIKACINA AMP 1X2ML 500 MG	617				
301	ACETATO DE BETAMETASONA Y FOSFATO SODICO AMP. 2.7 / 3 MG C/1 JER. PRELLENADA CON 1 ML	600				
302	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL + FENILEFRINA SOL FCO. 60ML	600				
303	FENITOINA SODICA CAPS. 100 MG C/50	600				
304	HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 425/MG/5ML, ENV. CON 180 ML.	600				
305	IBUPROFENO PEDIATRICO 40 MG/ML, FRASCO C/15 ML	600				
306	MIRTAZAPINA 30 MG CON 30 TABLETAS DISPERSABLES	600				
307	PRUCALOPRIDA 2MG C/14 COMPRIMIDOS	600				
308	SALMETEROL / FLUTICASONA POLVO, 50MCG/500MG , FRASCO C/60 DOSIS	600				
309	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 600 MG C/30	600				
310	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA 3MG/1MG/ML GOTAS 5ML	600				
311	CEFTRIAXONA 1GR IV/IM AMPOLLETA PIEZA	557				
312	CIPROFLOXACINO TAB. 250 MG. C/8 TAB	557				
313	MONTELUKAST SODICO 5 MG. CON 30 COMPRIMIDOS MASTICABLE.	557				
314	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO DE 3.5GR	557				
315	TOBRAMICINA SOL. OFTALMICA 3MG/1ML FCO DE 5ML	557				
316	VALSARTAN SACUBITRILO COMPRIMIDO 50MG CAJA CON 30	557				
317	ACIDO VALPROICO JARABE DE 250 MG C/120 ML.	532				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
318	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO 0.1%/0.3% UNGÜENTO 0.1%/0.3% TUBO 3.0GR	532				
319	ACETILCISTEINA 600 MG 20 TABLETAS EFERVESCENTES	514				
320	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA 200MG. / 200MG. 50 TAB. MASTICABLES	514				
321	ANASTROZOL TABS. DE 1 MG. C/28	514				
322	BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 UI. FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	514				
323	CARBAMAZEPINA TABS. DE 200 MG C/20	514				
324	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML JERINGAS PRELLENADA C/2	514				
325	EPINASTINA SOLUCION 0.05% FRASCO GOTERO 5ML	514				
326	FEXOFENADINA 6 MG/ML, SUSP. FCO. C/150ML	514				
327	FLUCONAZOL+TINIDAZOL TAB. 37.5MG /500 MG C/4	514				
328	GLIMEPIRIDA 4 MG CAJA CON 30 TABLETA	514				
329	ISOCONAZOL CREMA TUBO DE 40 GR Y 7 APLICADORES	514				
330	LINACLOTIDE CAPS. 0.29MG C/30	514				
331	METAMIZOL 1 G AMPULAS PIEZA	514				
332	NAFAZOLINA FCO. GOTERO 5% 15 ML. SOL OFTAL	514				
333	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL TABS. DE 80/400 MG. C/20	514				
334	TROXERUTINA + CUMARINA GRAGEAS DE 180MG/30 MG C/30	514				
335	VALSARTAN SACUBITRILLO COMPRIMIDO 100 MG CAJA CON 30	514				
336	EMPAGLIFLOZINA / METFORMINA 12.5 MGR/1000 MGR C/30	514				
337	ARIPIRAZOL TAB. 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	471				
338	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML, FRASCO CON 100 ML	471				
339	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA 3MG/ML, GOTERO 5ML	471				
340	DONEPECILO 5 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	471				
341	FLUCONAZOL CAPS. DE 100 MG. C/10	471				
342	OLANZAPINA 10 MG. C/28 TABLETAS	471				
343	PREDNISONA TABS. 20 MG C/30	471				
344	QUETIAPINA TABLETAS LIB PROLONGADA 300MG C/30	471				
345	AZITROMICINA SUSP. DE 600 MG /15ML FCO.	463				
346	RISPERIDONA TABLETA 2 MG. CAJA C/40	463				
347	PRAVASTATINA TABLETAS 10 MG. CAJA/30	446				
348	AMPICILINA CAPS. 500 MG C/20	429				
349	BIMATOPROST GTS 0.03% OFT 3 ML	429				
350	CINARIZINA TABLETAS 75 MG. ENV. C/60 TABS	429				
351	DIFENHIDRAMINA JARABE. 12.5 MG/5 ML. ENVASE CON 120 ML	429				
352	CLORTALIDONA TABS. DE 50 MG. C/30	429				
353	DILTIAZEM TABLETA. DE 30 MG CAJA C/30	429				
354	DILTIAZEM TABS. DE 90 MG C/20	429				
355	DOMPERIDONA 10MG C/30 TABLETAS	429				
356	ELECTROLITOS ORALES C/25 SOBRES	429				
357	ESPIRONOLACTONA TABS. DE 100 MG C/30	429				
358	FIMASARTAN TABLETA 60 MG CAJA C/20	429				
359	FOSFOMICINA GRANULADO O POLVO 3G CON UN SOBRE O FRASCO	429				
360	KETANSERINA+METRONIDAZOL+MICONAZOL OVULOS DE 36 MG C/10	429				
361	LACTATO GLUCONATO DE CALCIO COMPRIM. EFERVESCENTE DE 500 MG ENV C/12 COMPS.	429				
362	METAMIZOL SÓDICO 500 MG. CON 10 TAB	429				
363	NEOMICINA + POLIMIXINA B + BACITRACINA UNGÜENTO DERMICO TUBO DE 30GR	429				
364	POLIMIXINA B + NEOMICINA + LIDOCAINA SOL ORAL FCO SPRAY DE 20ML	429				
365	PROGESTERONA 200 GR CON 15 PERLAS	429				
366	RACECADOTRILLO CÁPSULAS 100 MG	429				
367	RIVAROXABAN COMP 20MG C/28	429				
368	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG / 50 MCG FCO. DE 12 GR. 120 DOSIS	429				
369	SUCRALFATO TABS. DE 1 GR C/40	429				
370	TRAMADOL SOL. INY. 100MG/2ML. (IV/IM)	429				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
371	FENTICONAZOL 600MG CON 2 OVULOS	429				
372	DULAGLUTIDA 0.75MG/0.5ML SOLUCION CON 2 PLUMAS	429				
373	BROMURO DE TIOTROPIO / OLODATEROL 2.5/2.5 MCG RESPIMAT	416				
374	BUDESONIDA + FORMOTEROL 80MG/4.5 MCG. C/120 DOSIS ( SPRAY BUCAL)	412				
375	PARACALCITOL CAPSULAS . 2MCGR C/30	465				
376	ACIDO URSODESOXICOLICO CAPSULAS DE 250 MG C/50	394				
377	FLUNARIZINA 5 MG CAJA CON 40 COMPRIMIDOS	394				
378	IVERMECTINA TABLETAS DE 6MG C/2	394				
379	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA 1 200 000 UI. SOLUCION INYECTABLE	386				
380	BUPRENORFINA 30MG C/4 PARCHES (II)	386				
381	DESOGESTREL 0.75MG C/28 TAB.	386				
382	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG POR INHALACION, 200 DOSIS POR SPRAY	386				
383	MECLIZINA + PIRIDOXINA 25MG / 50 MG C/20 TAB.	386				
384	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBIN 2000 UI, CAJA CON 6 PIEZAS	386				
385	AMOXICILINA SUSP. DE 250 MG FCO. C/75 ML	377				
386	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG CON 10 SOBRES	360				
387	VALPROATO DE MAGNESIO TABS. DE 200 MG. C/40	360				
388	ACIDO NALIDIXICO / FENAZOPIRIDINA 500MG / 50 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	343				
389	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 400MG SUSP	343				
390	CERTOLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE 200 MG CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	343				
391	VERAPAMILLO GRAG. 80 MG. C/20	343				
392	DEFLAZACORT TABS 30 MG C/10	343				
393	DOXICICLINA CAPSULAS 50 MG C/28	343				
394	L-ORNITINA + L-ASPARTATO GRANULADO DE 3GR. C/10 SOBRES	343				
395	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG CON 10 TABLETAS	343				
396	PREDNISOLONA 10MG/ML, SOLUCION OFTALMICA GTS 5ML	343				
397	TACROLIMUS CAP 1MG C/50	343				
398	TICAGRELOR 90MG C/30 TAB.	343				
399	CITALOPRAM 20 MG, 28 TABLETAS POR CAJA	326				
400	METILPREDNISOLONA 500MG AMP. + DISOLVENTE	318				
401	AZILSARTÁN MEDOXOMILO TABS 80MG, C/28	300				
402	CEFIXIMA DE 200MG C/12 CAPS	300				
403	CLARITROMICINA SUSP PED. 250MG FCO. C/GRANULOS 60ML	300				
404	DEXAMETASONA/NEOMICINA SOL. OFTALMICA 90MG/3.50 MG / ML	300				
405	EBASTINA TABLETA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS.	300				
406	EMTRICITABINA + TENOFOVIR + ALAFENAMIDA +BICTEGRAVIR 50/200/25 MG	300				
407	FLUTICASONA SUSP. EN AEROSOL 50MCG 120DOSIS BUCAL	300				
408	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA 60 MG/5 MG. 6 SUPOSITARIOS	300				
409	NISTATINA 100 000 UI. 12 OVULOS O TABLETAS VAGINALES	300				
410	OLANZAPINA 5 MG CON 28 TABLETAS	300				
411	PRAMIPEXOL 3MG CON 30 TABLETAS	296				
412	DOXILAMINA/PIRIDOXINA 10/10MG CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30	292				
413	TOPIRAMATO 100 MG CON 60 TABLETAS.	292				
414	DICLOFENACO POTASICO GOTAS PED. 15MG/1ML FCO.	283				
415	FLUOCINOLONA CREMA 0.1 MG/G. ENVASE CON 20 GR	274				
416	ACICLOVIR CREMA TUBO 5GR.	274				
417	CLINDAMICINA+ KETOCONAZOL TAB VAGINALES 800-100 MG C/3	274				
418	DEXAMETASONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML	274				
419	DOLUTEGRAVIR 50MG 30 TABLETAS	274				
420	ERITROMICINA 500MG. C/20 TABLETAS	274				
421	ESTROGENOS CONJUGADOS TABLETAS 0.625 CAJA C/42	274				
422	FURAZOLIDONA + CAOLIN Y PECTINA SUSPENSIÓN 120ML	274				
423	OXIMETAZOLINA 0.50 MG ADULTO 20ML SPRAY NASAL	274				
424	SOMATROPINA 10 MG PLUMA PRELLENADA CAJA C 1 DISPOSITIVO DE 1.5 ML	274				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
425	TENOFOVIR, EMTRICITABINA 245MG/200MG 245MG/200MG CAJA CON 30	274				
426	TRIMEBUTINA PEDIATRICA CAJA CON FRASCO DE 30 ML 2 G/100ML) Y GOTERO DOSIFICADOR.	274				
427	CICLOFOSFAMIDA 200MG AMPULA	274				
428	TRINITRATO DE GLICERILO 1 MG/ML FCO 50ML	270				
429	RIVASTIGMINA PARCHE 18MG. (CADA PARCHE LIBERA 9.5MG/24 HRS). CAJA C/30	266				
430	AZATIOPRINA TABS. DE 50 MG. C/50	257				
431	CETIRIZINA SOL 10MG/ML 10ML	257				
432	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	257				
433	ETAMSILATO COMPS. DE 500 MG C/20	257				
434	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION(ENEMA EVACUANTE) CON 133 ML	257				
435	FOSFOMICINA 500MG C/12 CAPS	257				
436	GENTAMICINA 80 MG. AMPOLLETA CON 2 ML	257				
437	GLICOPIRRONIO + INDACATEROL CAP. P/INHALACION, C/30	257				
438	KETANSERINA 2% CON 78G	257				
439	MECLIZINA + PIRIDOXINA + LIDOCAINA 25ML/1ML AMP.C/1	257				
440	PREDNISONA TAB 50 MG. C/20	257				
441	PROPRANOLOL TABS. DE 10 MG C/50	257				
442	TESTOSTERONA AMPOLLETA 250MG / 1ML	257				
443	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE QUE LIBERA (5MG/24 HRS, CAJA C/7)	257				
444	EMPAGLIFLOZINA / LINAGLIPTINA 25 MGR/5ML C/30	257				
445	SEMAGLUTIDA 1.34MG/ML PLUMA PRECARGADA 1.5ML SOLUCION	257				
446	FENTICONAZOL 2G/100G CREMA TUBO CON 30G	257				
447	NITROFURAL OVULOS 6 MG. CAJA C/6	248				
448	BECLOMETASONA / FORMOTEROL / GLICOPIRRONIO 100/6/12.5 AEROSOL 120 DOSIS	241				
449	CALCITRIOL 0.25MCG. C/50 CAPSULAS	241				
450	DENOSUMAB AMPOLLETA DE 60MG C/1 ML	241				
451	DICLOXACILINA SUSP. DE 250 MG/5ML. FCO. C/60 ML	241				
452	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABS. DE 10 MG C/20	241				
453	INDACATEROL CAP. 150MCG CAJA C/30	241				
454	LEVETIRACETAM SOL ORAL 10 G. CON 300 ML (100 MG / ML)	241				
455	LIRAGLUTIDA PLUMA CON 6 MG 3X3 ML, CAJA CON 3 PLUMAS	241				
456	METRONIDAZOL SUSP DE 2.5 G C/120 ML	241				
457	MODAFINILO TABS. DE 200 MG C/14	241				
458	RIFAXIMINA 200 MG CON 28 TABLETAS	241				
459	SALMETEROL Y FLUTICASONA SOLUCION INHAL 50/250 MCG 60 DOSIS	241				
460	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSP. ORAL 1.750 G/ 100 ML. ENVASE CON 120 ML	241				
461	TRIMETOPRIMA + SULFAMETOXAZOL SUSP. 40MG/200MG/5ML FCO. 120 ML	241				
462	CLORANFENICOL + HIDROCORTISONA SOL. GOTAS FCO. 5ML	232				
463	ACICLOVIR 200MG/5ML CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: ACICLOVIR 4 G	215				
464	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL 100MG/5ML 100ML	215				
465	CLINDAMICINA + PEROXIDO DE BENZOILO GEL 5GR/100GR EN 100 GR TUBO C/30 GR	215				
466	DARBEOETINA ALFA 300 MCG JERINGA PRELLENADA	215				
467	HIDROCORTISONA AMP. 100MG.	215				
468	INSULINA BASAL ANALOGA DEGLUDEC CAJA CON CON 5 PLUMAS 300 U C/1 (1500 UI)	215				
469	KETOPROFENO 100 MG C/6 AMP.	215				
470	LEVODOPA + CARBIDOPA 250MG/25MG C/100 TABLETAS	215				
471	LEVOFLOXACINO 500MG/100ML SOLUCION PIEZA	215				
472	MEBENDAZOL TAB. 100 MG C/6	215				
473	MECLIZINA + PIRIDOXINA JARABE FCO	215				
474	METRONIDAZOL OVULOS 500 MG C/10	215				
475	MOXIFLOXACINO TABS. DE 400 MG C/7	215				
476	CIPROFLOXACINO 400 MG FCO SOL	206				
477	IRINOTECAN 100 MG AMPULA	206				
478	DEXAMETASONA 4MG/1ML AMPOLLETA UNIDAD	197				



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
479	FLUTICASONA 0.5MG/2ML AMPOLLETA P/NEBULIZAR C/10	197				
480	HIDROXIZINA 10 MG CON 30 TABLETAS	197				
481	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5 MG/ML FRASCO DE 10 ML	197				
482	BACLOFENO 10 MG TABS C/100	189				
483	KETOCONAZOL TABLETAS 200MG C/10	189				
484	MESALAZINA 1G. C/14 SUPOSITARIOS	189				
485	RIVAROXABAN 15 MG CON 28 COMPRIMIDOS	189				
486	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO. ENVASE CON 240 ML	189				
487	FLUOROURACILO AL 5% CREMA TUBO CON 20 GR	180				
488	PANCREATINA 300 MG. CON 30 CAPSULAS	180				
489	TIMOLOL SOL OFTÁLMICA. 5 MG/ ML. GOTERO CON 5 ML	180				
490	ATOMOXETINA CAPS. 40 MG C/14	171				
491	BRIVARACETAM 50 MG CAJA 28 TABLETAS	171				
492	BUPRENORFINA 10 MG(10 MCG/H) CAJA 4 PARCHES (II)	171				
493	CALAMINA SUSPENSION FRASCO 180ML	171				
494	CARVEDILOL TABLETAS DE 25 MG C/14	171				
495	CICLOPIROX 0.069 G FRASCO CON 1.65 ML	171				
496	DARBEOETINA ALFA 500 MCG JERINGA PRELLENADA	171				
497	DIENOGEST 2MG TAB C28	171				
498	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6 ML JERINGAS PRELLENADA C/2	171				
499	ESOMEPRAZOL 10MG C/28 SOBRES GRANULADO	171				
500	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP.	171				
501	FLUOROMETALONA ACETATO GOTAS OFTÁLMICAS 1 MG/ML	171				
502	FUROSEMIDA AMP. 20MG/2ML	171				
503	LAMOTRIGINA TABS. DISPERSABLE 25 MG C/28	171				
504	LEVODOPA+CARBIDOPA+ENTACAPONA 200 MG/50 MG/12.5 MG/30 TAB.	171				
505	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 5MG CAJA/24	171				
506	MEPIVACAINA AL 2% CON VASOCONTRICTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50	171				
507	METILFENIDATO 36 MG DE LIBERACION PROLONGADA C/30 TABLETAS (II)	171				
508	METILFENIDATO 18 MG LIBERACION PROLONGADA C/30 TABLETAS (II)	171				
509	MIRABEGRON TABLETA 50MG CAJA CON 30 TABLETAS	171				
510	PERMETRINA SHAMPOO 60 ML. AL 5%	171				
511	RISPERIDONA SOL. 1MG/ML FCO. 60 ML	171				
512	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA DE 500MG C/60	171				
513	TOFACITINIB TAB. 5MG C/56.	171				
514	VANCOMICINA 500MG SOL INY CON 1 FCO AMP	171				
515	CIMICIFUGA RACEMOSA 20MG CON 30 TABLETAS	171				
516	AZILSARTAN MEDOXOMILO TABS 40MG, C/28	154				
517	MECLIZINA + PIRIDOXINA SOL. FCO. GOTAS	154				
518	NISTATINA SUSPENSIÓN 100,000 UI/ML FCO 24 ML	154				
519	RESINA DE PODOFILINA SOLUCION DERMICA. 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	154				
520	SEVELAMERO 800MG CAJA FRASCO C/180 COMPRIMIDOS	154				
521	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS TAB 630MG CAJA CON 100 TAB	154				
522	ATOMOXETINA CAPS. 60 MG C/14	147				
523	COLESTIRAMINA SOBRE 4GR ENVASE CON 10	147				
524	NITROFURANTOINA SUSP. 25 MG/5 ML FCO DE 120ML	147				
525	ACENOCUMAROL TABS. DE 4 MG. C/30	138				
526	ATOMOXETINA CAPS. 25 MG C/14	138				
527	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA Y POLIVIDONA) POLVO 965 MG / 20 MG / G ENVASE CON 1 SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	138				
528	ISOTRETINOINA CÁPSULA 20 MG CAJA CON 30 (II)	138				
529	METILFENIDATO 10 MG. C/30 TABLETAS (II)	138				
530	PREDNISOLONA SOLUC. 100MG FCO. 100ML	138				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
531	PROPOFOL 200 MG AMPULAS PIEZA	138				
532	ACIDO ACETILSALICILICO TABS. 500 MG C/20	129				
533	ACIDO MEFENAMICO TABLETAS 500 MG CAJA CON 20	129				
534	AMANTADINA TABS. DE 100 MG C/30	129				
535	CLORANFENICOL+HIDROCORTISONA+BENZACAINA SOLUCION OTICA FCO 10ML PIEZA	129				
536	LANSOPRAZOL, CLARITROMICINA, AMOXICILINA (30/500/500MG) C/7 BLISTER (2/2/4 CAP.)	129				
537	LEVOCETIRIZINA GOTAS, FCO, C/20ML	129				
538	LIDOCAINA PARCHE 5% 700 MG	129				
539	METFORMINA/GLIMEPIRIDA TABLETA 2/850 MG 2/850 MG CAJA CON 30	129				
540	MINOCICLINA 100MG MICROGRANULOS C/12 CAP	129				
541	MORFINA 10MG CON 20 TABLETAS (I)	129				
542	MORFINA 30MG CON 20 TABLETAS (I)	129				
543	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 160 GR	129				
544	SULFATO FERROSO SOLUCION, 125 MG/ ML. ENVASE GOTERO CON 15 ML	129				
545	HALOPERIDOL 150MG/ 3ML INYECTABLE (DEPOSITO)	129				
546	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200MG C/25	121				
547	ALBENDAZOL TAB. 200MG C/6	121				
548	ANTICUERPOS POLICLONALES A LA PROTEINA S-100 TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 40	121				
549	TIOTROPIO CAPS. 18 MCG, C/30 + DISPOSITIVO DOSIFICADOR	121				
550	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100MG/ML	121				
551	CLOROPIRAMINA 20 MG CAJA CON 5 AMPOLLETAS	121				
552	ETANERCEPT 50MG C/2 AMP DE 1 ML	121				
553	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO 125 MG/31.25 MG/ 5 ML. ENVASE CON 60 ML	112				
554	BICALUTAMIDA TABS. 50 MG. C/28 TAB.	112				
555	DOPAMINA AMP. 200MG/5ML	112				
556	EFAVIRENZ 600MG C/30 COMPRIMIDO POR CAJA	112				
557	FENOBARBITAL 100 MG. 40 TABLETAS (II)	112				
558	BROMURO DE IPRATROPIO 250MCG/ML FCO 20ML	103				
559	BIPERIDENO TABLETA 2 MG. CAJA C/50	103				
560	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB	103				
561	DINITRATO DE ISOSORBIDA TABLETAS SUBLINGUAL 5MG , CAJA C/20	103				
562	ERTAPENEM SOL INY I.M. 1 GR. C/1	103				
563	IMIQUIMOD 5% CREMA TUBO CON 3 GR	103				
564	IPRATROPIO 25MG/100ML PARA NEBULIZAR	103				
565	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CAJA CON 5 AMPOLLETAS	103				
566	NEPAFENACO SOLUCION OFTALMICA GTS 1.0 MG. ENV. 5 ML.	103				
567	NITROFURAL POMADA TUBO DE 85 GR	103				
568	PARACETAMOL + CODEINA CAPS. DE 500MG/30MG C/30 (II)	103				
569	BENCILPENICILINA SODICA FCO. AMP DE 1,000,000 U + 1 AMP DE DIL C/2ML	95				
570	CICLOSPORINA SOL 0.1% (GOTAS) OFTALMICAS, 1MG/ML, FCO C/5ML	95				
571	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10.8MG. , 1 PIEZA	95				
572	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOL. INY.	95				
573	ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	86				
574	AMIODARONA INY 150 MG/ 3 ML	86				
575	ANESTESIA TOPICA UNGÜENTO FRASCO 30 GR	86				
576	CITRATO DE POTASIO 1080MCG C/100 TAB.	86				
577	CLOBAZAM TABS. DE 10 MG C/30 (II)	86				
578	CLOZAPINA 100MG C/30 COMPRIMIDOS (III)	86				
579	DIAZEPAM TABLETA DE 10 MG. C/20 (II)	86				
580	MOMETASONA 0.1% UNGÜENTO TUBO CON 30 G UNIDAD	86				
581	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION 100 ML	86				
582	FEBUXOSTAT TABLETA 80 MG CAJA CON 28	86				
583	FINGOLIMOD 0.5 MG C/28 CAPSULAS	86				
584	HALOPERIDOL 5MG C/20 TABLETAS	86				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
585	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G FRASCO CON 100 ML	86				
586	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5G FRASCO CON 50 ML	86				
587	LACOSAMIDA TABLETAS 50 MG. C/14	86				
588	MANITOL 20% FRASCO 250 ML	86				
589	NORFLOXACINO TABLETA DE 400 MG C/20	86				
590	OSELTAMIVIR 75 MG C/10 CAPS	86				
591	PERMETRINA CREMA 5% TUBO DE 60 GR	86				
592	RIVAROXABAN TABLETA 2.5 MG	86				
593	TOXINA BOTULINICA 100 U TIPOA C/1 AMP	86				
594	TRIMEBUTINA SOL. INY 0.050G/ 5ML CON 6 AMP	86				
595	ACETAZOLAMIDA TABS. 250 MG C/30	77				
596	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/50C CAJA CON 20	77				
597	COLCHICINA 1MG C/30 TABLETAS	77				
598	DIGOXINA TABS. 0.25 MG C/60	77				
599	FLUDROCORTISONA COMPR. 0.1 MG C/100	77				
600	IVERMECTINA AL 2% CREMA 10MG/G TUBO CON 30 GRAMOS	77				
601	MEDROXIPROGESTERONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA DE 1ML	77				
602	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 186MG/1ML FCO 40ML	77				
603	LEUPRORELINA 1 F. A. 3.75 MG. DE 2 ML + 1 AMP DE DILUYENTE	69				
604	ALIBOUR/SULFATO DE COBRE/SULFATO DE ZINC/ALCANFOR 177 MG/G, 619.5 MG/G, 26.5 MG/G. CON 12 SOBRES DE 2.2 G	69				
605	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 200MG/285MG/5ML FCO.	69				
606	BUDESONIDA + FORMOTEROL 320MG/9MCG. C/60 DOSIS (POLVO)	69				
607	CITRATO DE POTASIO MONOHIDRATADO / ACIDO CITRICO MONOHIDRATA SOLUCIÓN 150 ML	69				
608	CLARITROMICINA 250 MG. 10 TABLETAS POR CAJA	69				
609	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. FRASCO GOTERO CON 20 ML	69				
610	CLORURO DE POTASIO 1.49 G/5ML SOLUCION CAJA C/100 AMP	69				
611	ZUCLOPENTIXOL 200 MG. 1 CAJA POR AMPOLLETA	69				
612	DESMOPRESINA TABLETA 0.1 MG CAJA CON 30	69				
613	GLICEROL SUPOSITORIO 1.380 GR. C/10	69				
614	HIDROXIZINA 25 MG CON 25 TABLETAS	69				
615	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE HAEMOHILUS INFLUENZA, STREPTOCOCO PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, ETC. SOBRES DE 3.5 MG CAJA CON 10 SOBRES	69				
616	MISOPROSTOL TABS. DE 200 MCG. C/28	69				
617	NAPROXENO-PARACETAMOL 100MG/200MG CAJA C/5 SUPOSITORIOS	69				
618	RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 16 CAPSULAS	69				
619	NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	64				
620	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA AMPULA 50 ML	62				
621	AMPICILINA SUSP. 250 MG/5ML, FCO 60ML.	60				
622	ATOMOXETINA 10 MG C/ 14 CAPS	60				
623	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% FCO AMP 50ML	60				
624	CARBAMAZEPINA 100 MG/ 5 ML FRASCO DE 120 ML	60				
625	CEFALOTINA 1GR/5ML AMPULA	60				
626	DIAZEPAM AMP. 10MG/2ML (II)	60				
627	LIDOCAINA 2% AMPULA 50 ML	60				
628	NIFEDIPINO 10 MG CÁPSULAS CJA CON 20	60				
629	SULFATO DE ATROPINA SOL OFTALMICA AL 1% FCO C/15 ML	60				
630	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO 3 GR/100 TUBO 4.5 GR.	51				
631	BUPRENORFINA 300 MCG C/6 AMPOLLETAS (II)	51				
632	CISAPRIDA 1 MG/ML, 60 MILILITROS POR FRASCO	51				
633	TETRACICLINA 250 MG. 10 TABLETAS	51				
634	CLORURO DE SODIO SOL. OFT. 50 MG. ENVASE C/10 ML	51				
635	EVEROLIMUS 10MG CON 30 COMPRIMIDOS	51				
636	FILGASTRIM 300 MCG POR PIEZA, CAJA C/5	51				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
637	IMATINIB CAPS. 100 MG C/60	51				
638	OXCARBAZEPINA SUSP. 60 MG/1 ML. FCO. 100 ML	51				
639	PIRAZINAMIDA-ETAMBUTOL-RIFAMPICINA-ISONIAZIDA TABLETAS 150 MG/75MG/400MG/300MG C/240	51				
640	QUINFAMIDA CAJA CON 3 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA	51				
641	VERAPAMILO AMP. 5MG/2ML	51				
642	HIOSCINA + METAMIZOL 20MG/2.5G INY	51				
643	SACARATO FÉRRICO 100MG/10ML AMPULA	51				
644	BENZOCAINA AL 20% GEL BUCAL,	51				
645	BETAMETASONA ÁMPULA 4 MG	48				
646	CICLOSPORINA EMULSION ORAL 100MG/50ML EMULSION ORAL 100MG/50ML Y DOS JERINGAS DOSIFICADORAS	48				
647	CINITAPRIDA GRANULADO. 1MG. CON 30 SOBRES.	48				
648	DEXAMETASONA 4 MG CON 10	48				
649	GLUCOSA 50% FCO. AMP. 50ML	48				
650	SECUKINUMAB 150 MG/ML INYECTABLE MB CAJA CON 2 PLUMAS PRECARGADAS	48				
651	ADENOSINA 6MG/2ML, CAJA CON 6 FCOS AMP	44				
652	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO 250 MG SUSP	44				
653	CAPECITABINA GRAGEAS DE 500 MG C/120	44				
654	CARBONATO DE LITIO 300MG. C/50 TABLETAS (III)	44				
655	CINACALCET TABLETA 30 MG CAJA C/30	44				
656	DEFERASIROX COMPR. 250MG C/28	44				
657	GOLIMUMAB 50 MG/0.5ML CAJA C/ PLUMA MONODOSIS PRECARGADA	44				
658	LABETALOL ÁMPULA 100 MG	44				
659	LINAGLIPTINA TAB. 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	44				
660	NORFENILEFRINA SOLUCION GOTAS FCO. DE 24 ML.	44				
661	OCTREOTIDA 20 MG/2.5ML AMPOYETA C/1	44				
662	PARACETAMOL 300MG SUPOSITORIO CAJA CON 6 SUPOSITORIO	44				
663	PROGESTERONA 100 MG PERLAS	44				
664	ROTIGOTINA PARCHÉ 9 MG/ 20CM2. C/ 14 PARCHES CON UNA LIBERACIÓN DE 4 MG/24H	44				
665	SERRATIOPEPTIDASA CAJA 10 MG CAJA CON 20	44				
666	TRINITRATO DE GLICERILO 10 MG. PARCHES	44				
667	PARACETAMOL 125MG CAJA CON 6 UNIDADES SUPOSITORIO	44				
668	APREPITANT CAPSULA 125MG, 80MG VO	44				
669	DACARBACINA 200 MG AMPULA	39				
670	ACETATO DE GLATIRAMER SOL INY C20 MG/ML C/28 JER. PRELLENADAS	35				
671	ACIDO ALENDRONICO TAB. 10 MG ENVASE CON 30	35				
672	ACIDO VALPROICO CAPSULAS 250 MG. CAJA C/C/60	35				
673	ACIDO ZOLEDRONICO FCO. AMP. 4 MG DE 5 ML	35				
674	ALFAMETILDOPA TAB.250MG C/30	35				
675	BARICITINIB 4MG C/28 TABLETAS	35				
676	BIMATOPROST 0.03% + TIMOLOL 0.05% SOL OFT 3 ML	35				
677	BRINZOLAMIDA 10MG 10MG CON 5 ML	35				
678	ZUCLOPENTIXOL 25 MG. 1 CAJA 20 TABLETAS	35				
679	DESMOPRESINA 10MCG 25 DOSIS POR FCO SPRAY	35				
680	DESMOPRESINA TABLETAS SUBLINGUAL 60 MG C/30 TABLETAS	35				
681	DEXAMETASONA TABLETAS 0.5MG C/30	35				
682	DOMPERIDONA 1 MG/ML, SUSPENSION 60ML	35				
683	NITROFURAL TARRO CON 453.6G POMADA	35				
684	GLICEROL SUPOSITORIOS 2.632 GR. C/10	35				
685	HIDROCORTISONA AMP. 500MG	35				
686	ISONIAZIDA TABLETAS 100MG C/200	35				
687	LINEZOLID TABLETAS DE 600MG C/10	35				
688	SUCRALFATO SUSP ORAL 1 GRAMO EN 5 ML FRASCO DE 230ML	35				
689	VIGABATRINA COMPS. DE 500 MG C/60	35				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**licitación pública nacional número ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
690	BUDESONIDA CAPSULA 9 MG CAPSULA 9 MG CAJA CON 30	31				
691	CLINDAMICINA GRANULADO P/SOL PED. DE 75MG/5 ML, FCO C/100ML	31				
692	TRIFLUOPERAZINA GRAG. 5 MG. C/30 (III)	31				
693	FULVESTRANT AMPOLLETA 250 MG. CAJA CON 2 AMPOLLETAS	31				
694	HIALURONATO DE SODIO 10 MG/ 1 ML. CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 2 ML	31				
695	PIRFENIDONA TABLETAS DE 600MG DE LIB. PROLONGADA CAJA CON 90	31				
696	SIROLIMUS GRAGEAS DE 1 MG C/60	31				
697	TOCILIZUMAB SOL INYECTABLE 200MG/10ML 1 AMP.	31				
698	LEUPRORELINA 11.25 MG/2ML FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2ML	26				
699	AMPICILINA AMPOLLETA DE 500MG/2ML	26				
700	BENZATINICA/PROCAINICA/CRISTALINA 600 000 UI/ 300 000 UI/ 300 000 UI. FAMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	26				
701	CEFTIBUTEN CAPS. DE 400 MG C/10 CAPS.	26				
702	DESMOPRESINA CAPS. DE .2 MG. C/30	26				
703	DIOSMECTITA POLVO 3 G	26				
704	EFEDRINA AMP. 50MG/2ML (II)	26				
705	ETRAVIRINA 200MG FCO C/60 COMPRIMIDOS	26				
706	HIDROXIUREA CAP. 500MG C/100	26				
707	INFLIXIMAB 100 MG., F.A. C/20 ML.	26				
708	LIDOCAINA 10% SPRAY	26				
709	MIDAZOLAM AMP. 5MG/5ML (II)	26				
710	NALOXONA AMP. 4MG/ML	26				
711	OMALIZUMAB 150 MG SOL. INYECTABLE, 1 AMPOLLETA POR CAJA JERINGA PRELLENADA	26				
712	RALTEGRAVIR COMPRIMIDOS 400MG FRASCO C/60	26				
713	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA 300/400MG C/90 TAB	26				
714	SALES BICARBONATO DE POTASIO/BITARTRATO POTASIO /CITRICO 766 MG/460 MG. /155 MG. TABLETAS. SOLUBLES	26				
715	PARACETAMOL 600MG CAJA CON 6 UNIDADES SUPOSITORIO	26				
716	DIFENHIDRAMINA 10 ML SOL. INY	22				
717	DIGOXINA 0.05 MG/ML CON 60 ML. GOTERO CALIBRADO DE 1 ML	22				
718	DORZOLAMIDA GOTAS OFTÁLMICAS 0.02 G / ML Ó 2%	22				
719	ESMOLOL AMP. 100MG/10ML	22				
720	ETANERCEPT 25 MG, JERINGA C/0.5 ML CAJA C/4	22				
721	GUSELKUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA 100MG	22				
722	IBRUTINIB 140 MG CAJA 120 CAPSULAS	22				
723	IMATINIB COM. 400 MG C/30	22				
724	RIBOCICLIB COMPRIMIDOS 200 MG CON 63	22				
725	TERIFLUNOMIDA 14 MG CAJA CON 28	22				
726	PALIPERIDONA 100MG JER. PRELLENADA	22				
727	MEPIVACAINA 3% SIN VASOCONTRACTOR CARTUCHO VIDRIO CAJA C/50ML	21				
728	AMPICILINA ÁMPULA 1 GR	18				
729	DASATINIB TAB. 70MG. C/60	18				
730	DIMENHIDRINATO 50MH/ML INY	18				
731	ELTROMBOPAG TABLETA 25 MG CAJA / 28	18				
732	ERLOTINIB COMPRIMIDOS DE 150MG C/30	18				
733	MESALAZINA ENEMAS 4 GR., C/3 DE 60 ML	18				
734	NALBUFINA 10MG/1 ML (II)	18				
735	NITRÓGLICERINA SOLUCIÓN INTRAVENOSA 50 MG / 10 ML	18				
736	NOREPINEFRINA 4 MG/ 4 ML	18				
737	OLANZAPINA FRASCO AMPULA 10 MG IM	18				
738	OXITOCINA DE SUDS AMP	18				
739	TEOFILINA CAPS. 100 MG C/20	18				
740	TERIPARATIDA (ORIGEN DNA RECOMBINANTE) 250 MCG/ML (20 MCG POR DOSIS) JERINGA PRELLENADA 2.4 ML	18				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
741	HIDROXIETILALMIDÓN Y CLORURO DE SODIO 6% 500ML	18				
742	BENDAMUSTINA 100 MG/4ML AMPULA	18				
743	NINTEDANIB 150MG FRASCO CON 60 CAPSULAS	14				
744	ABATACEPT 125 MCG CAJA 4 JERINGAS PRELLENADAS	13				
745	LIDOCAINA/PRILOCAINA CREMA 30G UNIDAD	13				
746	MARAVIROC TAB. 300 CAJA C/60	13				
747	OCTREOTIDA SOL INYECTABLE FRASCO AMPULA 1MG/5ML	13				
748	PAZOPANIB TABLETA 400 MG CAJA C/60	13				
749	ABIRATERONA 500MG C/60 TABLETAS	13				
750	BLEOMICINA 15U AMPULA	13				
751	VINBLASTINA 10 MG AMPULA	13				
752	AFATINIB 40MG C/30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	11				
753	ANTICUERPO AFINOPURIFICADO AL IFN GAMMA HUMANO TABLETAS 12C/30C/200C CAJA CON 20	11				
754	BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG ENVASE CON 13.4 GRS.CON ESPACIADOR CON 200 DOSIS	11				
755	INMUNOGLOBULINA ANTI-D VACUNA 0.300MG, 1 JERINGA PRELLENADA POR CAJA	11				
756	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA. 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	11				
757	MESALAZINA ENEMAS 6.667 GR, C/7 DE 60 ML	11				
758	PALIVIZUMAB 100 MG/1 ML, CAJA C/1 AMPOLLETA	11				
759	TETRACAINA SOL. OFTÁLMICA GTS.	11				
760	TOXINA BOTULÍNICA 500 U TIPOA C/1 AMP	11				
761	VITAMINA K ÁMPULA 100 MG	11				
762	AMINOFILINA 250 MG SOL INY	9				
763	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG/10ML SOL INY CON 10 AMP	9				
764	DOBUTAMINA AMP. 250MG/5ML	9				
765	GLUCAGON 1 MG SOLUCION PARA INYECTAR SUBCUTANEO	9				
766	TOCILIZUMAB AMP DE 80MG/4ML	9				
767	TRETINOINA CAPSULAS 10 MG CAJA CON 100	9				
768	OCRELIZUMAB 300MG/10ML	9				
769	HIDRALAZINA 20MG/ML CAJA CON 5 AMP	9				
770	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP CON 6 AMP	9				
771	ETAMSILATO 250 MGS/2 ML, CAJA CON 4 AMPOLLETAS	9				
772	ATROPINA 1MG/1ML CON 50 AMP SOLUCION	5				
773	BROMURO DE VECURONIO INY 4 MG /ML CON 5	5				
774	DIGOXINA 0.5 MG /2ML AMPULA CAJA CON 6.	5				
775	ADRENALINA 1MG/1ML CON 50 AMP	4				
776	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML CAJA CON 100	4				
777	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10ML SOLUCION CAJA CON 100 AMP	3				
778	NITROPRUSIATO AMP. 50MG/2ML	2				
779	NORADRENALINA 8 MG AMP CON 50	2				
780	ACALABRUTINIB 100 MG C/56 CAPSULAS	2				
781	SORAFENIB 200MG C/112 COMP	2				
782	FLUMAZENIL 1 MG/10ML	2				
783	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% AMP 10ML CAJA CON 100	2				
784	CARBÓN ACTIVADO POLVO, FRASCO CON 500G	2				
<b>FÓRMULAS MAGISTRALES</b>						
1	(UREA 10%) 200ML Crema	692				
2	(PIRITONATO DE ZINC 2%) 120ML. Shampoo	692				
3	(MINOXIDIL 5% + AC. RETINOICO 0.05) 120ML. Solucion	494				
4	(ACIDO AZELAICO 20%) 120ml. Crema	494				
5	ALQUITRAN DE PINO SHAMPOO 8 OZ Shampoo	303				
6	(ACIDO KOJICO AL 4%) 60ML Crema	260				
7	(UREA 30%) 200ML Crema	199				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

**A N E X O 20**  
**FORMATO ÚNICO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-006/2022**

No.	SUSTANCIA ACTIVA (PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, EMBALAJE)	CONSUMO MÁXIMO ESTIMADO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL ESTIMADO
8	(METRONIDAZOL 0.75%) 120ml. Gel	199				
9	CLOBETAZOL AL 0.05% SOLUCIÓN 50 ML Solucion	199				
10	(HIDROQUINONA 2%) 120ML. Crema	199				
11	(PEROXIDO DE BENZOILO 2.5%) 120ML. Gel	104				
12	(AZUFRE 4% +RESORCINA 2% + ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	104				
13	(ACIDO SALICILICO AL 27%) 15ML Gel colodin elastico	104				
14	(CLORURO DE ALUMINIO 30% ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	61				
15	(ESENCIA DE LIMA 15% EN ALCOHOL 90) 120ml. frasco solución	52				
16	(VASELINA SALICILADA 6%) 120ML. Crema	22				
17	(L-FENILALARINA 10% CREMA BASE 70GR.) 120ML. Crema	26				
18	(ACIDO SALICILICO 2%) 120ML. Crema	18				
19	(ACIDO RETINOICO 0.1%) 30ML Crema	22				

<b>GRAN TOTAL</b>	
-------------------	--

**Nota:**

- Las presentaciones de los productos deberán ser cotizadas de acuerdo al formato y en concordancia con la Propuesta Técnica presentada
- El formato no podrá modificarse en ninguna forma.
- El Gran Total es la suma total de lo adjudicado multiplicando el precio unitario por la cantidad máxima estimada a consumir

## MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTO, CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO, SE ADECUARÁ SI SE ADJUDICA A TRAVÉS DE PROPUESTA CONJUNTA)

CONTRATO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **ISSSTELEON** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **PROVEEDOR**; MANIFESTANDO LAS PARTES QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADAS, CELEBRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

- I. Declara el **ISSSTELEON** que:
  1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios; que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social, con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios; justificando su existencia legal mediante el decreto número **62-sesenta y dos** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha **21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres**, por medio del cual se crea el **ISSSTELEON**; y su subsistencia, con el decreto número **201-doscientos uno** de fecha **13-trece de octubre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**, el decreto número **241-doscientos cuarenta y uno** de fecha **24-veinticuatro de diciembre del año 1993-mil novecientos noventa y tres**; así como, el decreto número **342-trescientos cuarenta y dos** de fecha **29-veintinueve de julio del año 2020-dos mil veinte**.
  2. PERSONALIDAD DE SU O SUS REPRESENTANTES:
  3. Su domicilio convencional para los efectos del presente contrato se encuentra ubicado en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.





4. Para efecto de la celebración del presente instrumento, se dio cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracción I 35, 36, 37, 49, 50, 51, 146 fracciones I, VII y XII, y demás relativos de su propia Ley, artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente; artículos 1, 4, 8, 25 fracción I, 29 fracción I, 31, 47, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 3, 5, 55 fracción III, 59 105, y demás relativos y aplicables al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 36, 156 y demás relativos y aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; es por ello que se adjudica este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_, a la persona \_\_\_\_\_.
5. Habiendo analizado la propuesta técnica, legal, financiera y económica presentada por \_\_\_\_\_, los presupuestos y programas, de conformidad con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como, la opinión y dictamen favorable del Comité de Adquisiciones del **ISSSTELEON**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 16 del precepto antes enunciado; en fecha \_\_\_\_\_, se dictó el **FALLO** correspondiente, adjudicándose el **CONTRATO PARA** \_\_\_\_\_, a favor del **PROVEEDOR**, en virtud de que su **propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más ventajosas para el Instituto**, levantándose para ello, el acta respectiva, firmada por los que intervinieron y así quisieron hacerlo.
6. Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, dependiente de la \_\_\_\_\_, o el servidor público que la sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.
7. Para cumplir con sus obligaciones de pago, derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización para la contratación de \_\_\_\_\_ dentro de la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, denominada “\_\_\_\_\_”.
- II. Declara, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, el **PROVEEDOR** que:
1. Acredita la existencia de su representada, mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la Licenciada \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_, misma que contiene su constitución.



2. Las facultades de quien ahora la representa, a esta fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, y que comparece a la firma del presente contrato, en su carácter de \_\_\_\_\_, lo que justifica con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del o la LIC. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_; instrumental que se encuentra inscrita ante \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.
3. Que entre su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_.
4. Está debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal sito en calle \_\_\_\_\_.
5. Actualmente se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el número \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_\_.
6. Señala como su domicilio convencional para los efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, requerimientos, interpelaciones o emplazamientos, judiciales o extrajudiciales, relacionados con el presente contrato y/o con las obligaciones que le derivan del mismo, el ubicado en \_\_\_\_\_.
7. Cuenta con los conocimientos, experiencia, recursos económicos, técnicos, insumos para limpieza, y el personal especializado, suficiente y necesario, para proporcionar la prestación del servicio de limpieza, mismo que por medio del presente instrumento se le adjudica, bajo su más estricta responsabilidad y con la óptima calidad.
8. Conoce el contenido, alcances, requisitos y sanciones que establece y exige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.
9. No se encuentra en los supuestos a que hacen referencia de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
10. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y que no tiene adeudo fiscal alguno, sin acreditarlo en este acto.
11. Sabe, conoce y por ello, se sujeta a los términos, condiciones, obligaciones y derechos que emanan del presente contrato, así como a los de la convocatoria, las bases, ficha técnica, anexos, y las



aclaraciones o modificaciones a las mismas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de productos farmacéuticos que requieran los derechohabientes no sindicalizados del ISSSTELEON incluyendo los cuerpos de Seguridad Pública y Jubilados; conforme a los términos y condiciones requeridos en la convocatoria, anexos, ficha técnica, cuadro básico de medicamentos, y sus modificaciones de la junta de aclaraciones, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, y ofertados por el **PROVEEDOR** de acuerdo a las características y especificaciones requeridas que se detallan en el **ANEXO 1**, en el cual se establece el precio unitario, la cantidad mínima y máxima, así como, la descripción completa de cada medicamento y fórmula magistral adjudicada; documento que forma parte integrante del presente y que se tiene por reproducidos aquí en todas y cada una de sus partes como se insertare a la letra. Los máximos y mínimos señalados en el **ANEXO 1** son de carácter referencial, por lo que las cantidades máximas de referencia en piezas, son enunciativas mas no limitativas ya que el ISSSTELEON podrá solicitar la combinación de piezas de medicamentos de acuerdo a las necesidades y circunstancias que se presenten durante la vigencia del contrato sin rebasar el monto máximo contratado.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a suministrar los productos farmacéuticos que fueron adjudicados a través del procedimiento de la Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_ y que se detallan en el **ANEXO 1**, de acuerdo a las órdenes de compra que para tal efecto realice la Dirección de Administración del ISSSTELEON.

En caso de presentarse desabasto de medicamentos no justificado mediante carta de desabasto del laboratorio fabricante firmada por su representante, el **ISSSTELEON** los podrá adquirir de un tercero al terminar el plazo de entrega del medicamento **más 1-un día hábil** de retraso y serán descontados al **100% (cien por ciento)** al **PROVEEDOR** mediante nota de crédito, al precio de adquisición en el que haya incurrido el **ISSSTELEON**.

En caso de que una sal adjudicada SIN patente vigente se encuentre en desabasto justificado con un laboratorio específico, es obligación del **PROVEEDOR** adquirirla con cualquier otro laboratorio que la tuviese disponible para no interrumpir el suministro al ISSSTELEON sin modificar su precio unitario adjudicado.

Las inclusiones o exclusiones de medicamentos en el Cuadro Básico, será facultad exclusiva del ISSSTELEON a través del **Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON**.



El **PROVEEDOR** estará obligado a informar en caso de que algún medicamento adjudicado no esté disponible ya sea porque se encuentre fuera del mercado de manera definitiva, temporal o cambie de presentación y/o contenido y deberá de estar justificado por una constancia original escrita en hoja membretada y firmada por el representante del Laboratorio correspondiente; así mismo, el **PROVEEDOR** deberá de presentar al menos **3-tres** alternativas de sustitutos de los productos faltantes que deberán pasar por un proceso de revisión por el Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON para ser aceptadas para su sustitución temporal o permanente. El **PROVEEDOR** se obliga a notificar al **ISSSTELEON** por escrito de manera oportuna aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.

El precio establecido por medicamento presentado por el **PROVEEDOR** deberá ser el precio Gobierno o menor y mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato; asimismo, en caso de que el ISSSTELEON reciba de los laboratorios medicamentos derivado de promociones, ofertas, descuentos en precios, el **PROVEEDOR** se compromete a surtir los medicamentos en promoción sin costo para el Instituto y ajustarse a los precios ofertados.

El **PROVEEDOR** deberá de cumplir con la legislación y normatividad aplicable para el manejo y uso de medicamentos y contar con Procedimientos Normativos de Operación vigentes que garanticen un proceso seguro y eficiente que cubra las necesidades de los derechohabientes (NOM-164-SSA1-2015, NOM-016-SSA3-2012, NOM-002-SSA3-2016, NOM-073-SSA1-2015), así como también, el cumplimiento de otras leyes y normativas como lo son la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; el Reglamento de Insumos para la Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos mexicanos vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano así como estándares del Consejo de Salubridad General; asimismo, deberán de cumplir y alinearse a las políticas y procedimientos institucionales.

Las bonificaciones que los laboratorios otorguen a favor del Instituto son sobre parámetros de porcentaje de descuento aplicable a través de notas de crédito y no están condicionadas por cantidades de medicamento, el procedimiento que se seguirá cuando un laboratorio proporcione una bonificación u oferta será el de realizar una reunión donde las tres partes: Laboratorio, Proveedor e Instituto establezcan los mecanismos para hacer efectiva dicha propuesta.

Las bonificaciones ofrecidas por escrito de cada uno de los laboratorios, se trasladarán al Instituto íntegramente en un plazo no mayor de **45-cuarenta y cinco días naturales** a partir de que el laboratorio o proveedor lo den a conocer al Instituto, mediante nota de crédito del proveedor, causando un **4% (cuatro por ciento)** de interés mensual a partir del día siguiente de vencimiento del plazo.



Es responsabilidad del **PROVEEDOR** garantizar que los medicamentos surtidos son seguros, eficaces y aceptables y que cumplen con los criterios de calidad de los medicamentos de acuerdo con la legislación vigente; así mismo, el **PROVEEDOR** será responsable de la transportación de los medicamentos y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en el almacén de farmacia, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas Institucionales. El **PROVEEDOR** será el responsable del costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta la farmacia del **ISSSTELEON**.

No se recibirán medicamentos en mal estado, defectuosos, o que no cumplan con las condiciones de higiene y sanidad o que se hayan dañado durante el transporte.

Es responsabilidad del **PROVEEDOR** informar al **ISSSTELEON** en el supuesto de posesión de productos con lotes identificados que se deben de retirar por alguna alerta sanitaria emitida por la autoridad competente. El **PROVEEDOR** deberá de realizar el retiro de dicho medicamento de las instalaciones de Farmacia, y llevará a cabo la sustitución correspondiente. En caso de que dicho medicamento se haya entregado al paciente, se deberá de hacer el aviso correspondiente para su sustitución, en ambos casos, sin costo para el **ISSSTELEON**.

El **PROVEEDOR** deberá contar con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el **ISSSTELEON** la posibilidad de solicitar la documentación al **PROVEEDOR** para que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del contrato y posterior al mismo, una vez adjudicado.

El **PROVEEDOR** se obliga a notificar por escrito al **ISSSTELEON** cuando haya proporcionado el equivalente al **50% (cincuenta por ciento) y 70% (setenta por ciento)** del importe máximo total del contrato, a efecto de que el **ISSSTELEON** tome sus provisiones para evitar caer en desabasto; de igual forma el **PROVEEDOR** será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, bajo el riesgo de que no le sea cubierto el excedente.

El **PROVEEDOR** deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características: producto (sal), lote, presentación, cantidad de piezas y caducidad.

El **PROVEEDOR** será el responsable de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2015**

Será necesario entregar los productos con termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde



la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en el almacén del **ISSSTELEON**.

El **PROVEEDOR** se obliga a entregar la lista de códigos de barra (EAN) de los medicamentos adjudicados con el fin de escanear individualmente cada uno de los productos ofertados.

El **PROVEEDOR** deberá remitir a la **Coordinación de Farmacia** por correo electrónico un reporte semanal con la cantidad de medicamentos entregados por partida de lunes a domingo y otro reporte de cierre mensual, conforme al formato entregado por la misma dentro de los primeros **3-tres días hábiles** de cada mes. Asimismo, el **ISSSTELEON** entregará al **PROVEEDOR** dentro del mismo período un reporte de los montos generados por retrasos y/o compras que el instituto haya realizado en el caso de suscitarse desabasto no justificado por parte del **PROVEEDOR**, esto con el fin de que el **PROVEEDOR** emita la Nota de Crédito correspondiente a los montos que estos conceptos causen. La conciliación tanto del reporte mensual con la cantidad de medicamentos entregados así como la del reporte de montos a cargo generados, deberá de conciliarse los **2-dos días hábiles** siguientes a la entrega de ambos reportes.

El **PROVEEDOR** deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en la convocatoria y sus anexos, del procedimiento de licitación ya mencionado, entregar los medicamentos conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por el **ISSSTELEON**, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que estos sean recibidos de conformidad por personal de la Coordinación de Farmacia del **ISSSTELEON**.

El **PROVEEDOR** deberá notificar a la Coordinación de Farmacia del **ISSSTELEON** en caso de que algún medicamento clasificado como de patente o innovador durante la vigencia del contrato, cambie de clasificación a libre; en este supuesto el **ISSSTELEON** realizara la cancelación de dicha partida al **PROVEEDOR** que se le hubiere adjudicado y podrá adquirirlo mediante otro proceso.

Deberá de asegurar que el suministro de los productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para tal efecto emita el **ISSSTELEON**.

El **PROVEEDOR** cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta las posibles importaciones de bienes objeto de éste contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en la licitación de referencia; así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato sin la autorización del **ISSSTELEON**; así como en la convocatoria, ficha técnica, anexos y modificaciones en la junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_**.



El **PROVEEDOR** deberá de contar con almacenes y/o centros de distribución en el Estado de Nuevo León, así como la flotilla vehicular necesaria para garantizar la respuesta oportuna para las necesidades del Instituto.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a tener en inventario por lo menos el **20% (veinte por ciento)** de la cantidad mínima estipulada en el **ANEXO 1** de la totalidad de las sales adjudicadas a más tardar el día **1-primero de enero del año 2023-dos mil veintitrés**. En el caso específico de las sales en las cuales el **20% (veinte por ciento)** del mínimo sea menor a una pieza, el **PROVEEDOR** se compromete y obliga a tener por lo menos **1-una pieza** de dichas sales. En caso de no cumplir con lo anterior, el ISSSTELEON podrá adquirir inmediatamente este medicamento con otro proveedor con cargo al **PROVEEDOR** adjudicado en el presente contrato, debiendo cubrir el monto total de lo adquirido por el Instituto mediante nota de crédito al cierre del mes de **enero del 2023**

SE PODRÁ AJUSTAR A LO CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LO APLICABLE.

**TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.-** El **PROVEEDOR** se obliga a entregar los productos farmacéuticos en el Centro Médico ISSSTELEON, ubicada en Avenida Pino Suárez número 601 Sur, en el centro de Monterrey Nuevo León; considerando que el horario de entrega es de **8:00 a 20:00 horas**.

La entrega de los medicamentos se realizará conforme a las necesidades de la Coordinación de Farmacia de acuerdo con la siguiente metodología:

Las solicitudes de medicamento se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por la **Dirección de Administración del ISSSTELEON** según las necesidades de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON**, mismas que se enviarán por medio electrónico al **PROVEEDOR**.

La orden de compra deberá ser recibida con acuse en el documento original o en su caso el **PROVEEDOR** se dará por enterado **24-veinticuatro horas** después de recibir la Orden de Compra vía correo electrónico al correo proporcionado por el **PROVEEDOR**, debiendo firmar la orden en cualquier caso posteriormente.

Los medicamentos se deberán entregar a conformidad dentro de los **4-cuatro días hábiles** siguientes al día de la recepción de la orden de compra.

El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener una caducidad igual o mayor a **365-trescientos sesenta y cinco días naturales** contados a partir de la fecha de entrega en la



farmacia del ISSSTELEON, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a **6-seis meses**, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el ISSSTELEON, o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito.

Las fórmulas magistrales deberán de entregarse dentro de los **6-seis días naturales** a partir de la recepción de la orden de compra.

El **PROVEEDOR** será el responsable de que el suministro de productos farmacéuticos se realice en los términos establecidos en la orden de compra que para este efecto emita el **ISSSTELEON**.

Los medicamentos deberán entregarse en el almacén de farmacia del ISSSTELEON junto con la siguiente documentación:

- a) Remisión:
  - a. Sal o sustancia
  - b. Número de partida
  - c. Cantidad a entregar
  - d. Precio unitario
  - e. Total de monto de medicamento entregado
  - f. Referencia específica a orden u órdenes de compra por sal o sustancia en caso de que la remisión contenga medicamentos solicitados en diferentes órdenes.
- b) Orden de compra
  - a. Copia de orden(es) de Compra firmada(s)
- c) Embalaje del Medicamento:
  - a. Etiqueta que contenga
    - i. Nombre de sal o sustancia
    - ii. Nombre comercial
    - iii. Laboratorio
    - iv. Lote
    - v. Presentación
    - vi. Cantidad de piezas
    - vii. Caducidad

SE PODRÁ AJUSTAR A LO CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, FICHA TÉCNICA, ANEXOS, Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LO APLICABLE.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá una vigencia de **12-doce meses**, iniciando el día **01-primer de enero del año 2023-dos mil veintitrés** para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre del año 2023-dos mil veintitrés**.





No obstante, el **ISSSTELEON** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, con o sin causa, sin incurrir por ello en responsabilidad o penalización alguna, de ninguna índole, bastando para lo anterior una notificación dada por escrito al **PROVEEDOR** con un plazo de **5-cinco a 15-quince días naturales** de anticipación a la fecha en que vaya a operar la terminación. Asimismo el **ISSSTELEON** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas o razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **ISSSTELEON**, o se determine por autoridad competente, la nulidad o inexistencia de los actos que dieron origen al contrato.

**QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, el **ISSSTELEON** establece y el **PROVEEDOR** acepta que para la **verificación y aceptación** de los bienes y/o servicios, se estará a la forma y términos siguientes:

El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ dependiente de la **Dirección de \_\_\_\_\_**, o el servidor público que lo sustituya será el responsable de **verificar y administrar** el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, los servidores públicos responsables de la **verificación y aceptación** de los servicios y servicios, notificarán al **PROVEEDOR** de los incumplimientos en que éste incurra y en su caso, solicitarán se apliquen las penas convencionales por el no cumplimiento oportuno del servicio y suministro de bienes o por deficiencias en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Una vez verificado que se han ejecutado los servicios solicitados, el **ISSSTELEON**, comunicará al **PROVEEDOR**, la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el presente acuerdo de voluntades.

El **PROVEEDOR**, manifiesta su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**SEXTA.- PRECIO.-** El presente contrato es para adquirir bienes y/o recibir servicios, en los que exclusivamente se cubrirá el importe de los bienes consumidos y/o servicios prestados conforme a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en este tenor, el precio unitario de los productos farmacéuticos



acordado y pactado por las partes, son los descritos en el **ANEXO 1**, así como también, la cantidad mínima y máxima de referencia; por consiguiente, el importe máximo es la cantidad de \$\_\_\_\_\_; ya que el presupuesto mínimo con el que se cuenta para efectos de este contrato es la cantidad de \$\_\_\_\_\_, en el entendido de que al momento y de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la actividad se encuentra grabada en la tasa **0% (cero por ciento)** de dicho impuesto.

Lo anterior de conformidad a la postura ganadora del **PROVEEDOR** en la **Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_**, mediante la cual se le adjudicó el presente contrato, toda vez que su propuesta reunió las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes para el Instituto

SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL **PROVEEDOR** ADJUDICADO.

**SÉPTIMA.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO.-** Queda expresamente estipulado que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en lo que respecta a las sales que conforman el cuadro básico de medicamentos, el precio ahora pactado y aceptado en el presente contrato no podrá incrementarse, ni variar en forma alguna durante la vigencia del mismo. Sin embargo, en el eventual caso de algún faltante o cambio de medicamento temporal o permanente de las sales que conforman el cuadro básico, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de suministrar el medicamento o la sal que sustituya a aquellos, previa autorización del Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON y cuyo precio deberá ser menor o equivalente al precio gobierno.

Deberá entenderse que existe faltante o cambio de medicamento cuando medien cartas emitidas por Laboratorio que así lo indiquen y no exista en el mercado, lo cual deberá justificar el **PROVEEDOR** y atender las observaciones y/o recomendaciones que sobre ello le dirija el **Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON**.

**OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos de transportación, salarios y demás prestaciones laborales, legales o contractuales, del personal que utilice el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato, serán por cuenta, cargo y riesgo del propio **PROVEEDOR**.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.-** El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, en moneda nacional; asimismo, el suministro de bienes y/o el servicio prestado con la documentación soporte correspondiente, será conciliado por la Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON en forma mensual los primeros **3-tres días hábiles** del mes posterior al que se suministraron los bienes.

Una vez facturado el servicio por el **PROVEEDOR**, el **ISSSTELEON** procederá al pago en los siguientes **15-**



**quince días naturales** siguientes a la fecha de recepción y aceptación por parte del **área usuaria del ISSSTELEON**, de la factura respectiva. Para el pago mediante transferencia electrónica, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar al **ISSSTELEON** la documentación e información que se requiere para tal fin.

El **PROVEEDOR** deberá enviar al **ISSSTELEON**, mes a mes, la correspondiente factura, y en su caso nota(s) de crédito misma(s) que deberá(n) enviarse en archivos electrónicos con extensiones .PDF y .XML, a los siguientes correos: [facturas.farmacia@isssteleon.gob.mx](mailto:facturas.farmacia@isssteleon.gob.mx) y [juan.contreras@isssteleon.gob.mx](mailto:juan.contreras@isssteleon.gob.mx) con la documentación soporte de cada factura y nota de crédito.

La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además deberá ir firmada por el Titular de la **Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON** para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.

La factura de referencia deberá ser expedida a nombre de: **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Registro Federal de Contribuyentes número **ISS-931014-2W7** y domicilio en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

El pago de los servicios quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del **PROVEEDOR**, de las obligaciones que éste asume derivadas de este contrato y/o sus anexos; y a que en caso de generarse **PENA CONVENCIONAL** referida en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, esta esté soportada por la(s) nota(s) de crédito correspondientes.; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** El **PROVEEDOR** se obliga a cubrir todos los impuestos y derechos que deriven de este contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, que conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, será pagado por el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.-** El **PROVEEDOR** se obliga a suministrar los medicamentos que se encuentren descritos en el **ANEXO 1** en los términos y condiciones establecidos en la cláusula \_\_\_\_\_ de este contrato y con estricto apego a las órdenes de compra emitidas por el **ISSSTELEON**.

Las notificaciones ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) por alerta de falsificación en medicamentos de alta especialidad y/o alto costo, estarán sujetos a su rastreabilidad, es decir, el **PROVEEDOR** deberá garantizar y demostrar la adquisición de dichos medicamentos a proveedores autorizados por el Laboratorio que los produce.



**DÉCIMA SEGUNDA.- INVARIABILIDAD DE PRESENTACIONES.-** Queda expresamente estipulado que las presentaciones deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **ANEXO 1**, sin embargo el Instituto tiene como política, el garantizar que los medicamentos que cubren las necesidades de los pacientes, estén disponibles en forma oportuna y con el efecto terapéutico adecuado, por lo que se tomará en cuenta la eficacia y efectividad de los medicamentos, así como su disponibilidad en el mercado, producción local y comercialización y las notificaciones por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para la solicitud de la sustitución de dichos medicamentos al **PROVEEDOR**, quien está obligado a respetar invariablemente el precio ofertado.

**DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN CLÍNICA.-** Toda la información clínica de los derechohabientes no sindicalizados del **ISSSTELEON**, generada con motivo del objeto del presente contrato, es propiedad del **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA CUARTA.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.-** El **ISSSTELEON** tendrá, en todo tiempo y momento, durante la vigencia de este contrato, el derecho más no la obligación, de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato por parte del **PROVEEDOR**, lo cual realizará a través de la persona o personas que, de tiempo en tiempo, se designe para tal efecto.

Asimismo tendrá la facultad y el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos de los servicios que se le presten al amparo de este contrato, para verificar que cumplan con las especificaciones y calidad requeridas por el Instituto.

Además, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se requiera, para los efectos de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Auditoría Superior del Estado y los órganos de control interno del **ISSSTELEON**, con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, esto de acuerdo a los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención, que dispone que la Contraloría del Estado y el órgano de control interno del **ISSSTELEON**, al verificar que las operaciones se realicen conforme a la Ley, a través de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y documentación relacionada con el presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- MEDICAMENTOS ADICIONALES.-** Si el **ISSSTELEON** llegare a requerir



medicamentos adicionales no contemplados en el presente instrumento, el **PROVEEDOR** se obliga a proporcionarlos si contare con ellos, cotizándolos al precio más bajo que exista en el mercado o a precio gobierno, el que resulte menor, y atendiendo siempre a las observaciones e indicaciones del **Comité de Farmacia y Terapéutica del ISSSTELEON**.

Lo anterior no obliga al **ISSSTELEON** a contratar los servicios adicionales que requiera con el **PROVEEDOR**, siendo a elección libre del propio ISSSTELEON la de solicitarle dichos medicamentos al **PROVEEDOR**, o bien elegir al que determine libremente, sin que esto conlleve a una responsabilidad para el **ISSSTELEON**.

**DÉCIMA SEXTA- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**- El **PROVEEDOR** debe presentar y otorgar a favor del **ISSSTELEON**, una póliza de fianza que garantice el cumplimiento del presente contrato, y que ampare cuando menos el **20% (veinte por ciento) del valor total de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado**, esto es la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ moneda nacional), la cual deberá constituirse a favor del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**.

Esta póliza deberá de ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en la **Dirección Jurídica del ISSSTELEON**, ubicada en el cuarto piso del inmueble sito en la calle Matamoros número 319 poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León; ello dentro de los **10-diez días hábiles** inmediatos siguientes a la fecha de firma del presente contrato. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia del Instituto relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del órgano competente del Instituto. Este requisito deberá de sentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía;
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del ISSSTELEON; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de **6-seis meses** después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad; y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Por su parte, el **ISSSTELEON** a través de la unidad requirente extenderá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, una vez cumplidas las obligaciones del **PROVEEDOR** a satisfacción del **ISSSTELEON**, esto con la finalidad de dar inicio al trámite de cancelación de la garantía de contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.-** Si el **PROVEEDOR** no entrega algún producto adjudicado, deberá informar de inmediato sobre los motivos que impidan el surtimiento, por escrito a la Coordinación de farmacia, acompañado del respaldo documental correspondiente.

En caso de desabasto no justificado, se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR**, por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el presente contrato para el suministro de productos farmacéuticos adjudicados y contratados y/o cualquiera de los conceptos requeridos. El **PROVEEDOR** estará obligado a pagar al **ISSSTELEON**, como pena convencional, el equivalente al **4% (cuatro por ciento)**, diario del importe del medicamento para las sales con valor de adjudicación menor o igual a **\$300.00 pesos** y un **2% (dos por ciento)** diario para las sales con valor adjudicado mayor a **\$300.00 pesos** en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio de conformidad a lo siguiente:

VALOR DE ENTREGA NIVEL "BAJO" Menor o igual a \$300.00 pesos.

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
<p><b>1 UN DÍA HÁBIL DE ATRASO</b> Contado a partir del día hábil siguiente, una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el <b>PROVEEDOR</b> para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)</p>	<p><b>4% (cuatro por ciento)</b> diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.</p>
<p>Una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el <b>PROVEEDOR</b> para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y <b>1-un día hábil DE ATRASO</b>, el <b>ISSSTELEON</b> podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor a cargo <b>100% (cien por ciento)</b> del <b>PROVEEDOR</b>, conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b>.</p>	

VALOR DE ENTREGA NIVEL "ALTO" Mayor a \$300.00 pesos

Días Naturales de Atraso	% de Pena Convencional
--------------------------	------------------------



<b>1 UN DÍA HÁBIL DE ATRASO</b> Contado a partir del día hábil siguiente, una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el <b>PROVEEDOR</b> para entregar el medicamento (una vez recibida la orden de compra)	<b>2% (dos por ciento)</b> diario del importe del medicamento en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada (I.V.A. incluido en caso de que aplique) del monto total de la factura procedente de la totalidad de partidas de la orden de compra afectada.
Una vez transcurridos los <b>4-cuatro días hábiles</b> con los que cuenta el <b>PROVEEDOR</b> para entregar el medicamento (después de recibida la orden de compra) y <b>1-un día hábil DE ATRASO</b> , el <b>ISSSTELEON</b> podrá proceder a la adquisición del medicamento no entregado con otro proveedor a cargo <b>100% (cien por ciento)</b> del <b>PROVEEDOR</b> conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del <b>ISSSTELEON</b> .	

La penalización dejará de contarse al momento en que el medicamento faltante llegue a las instalaciones de la farmacia del Instituto.

Dicha penalización será independiente del derecho que tiene el ISSSTELEON de no liquidar los servicios o bienes no suministrados, proporcionados o ejecutados. Dicha pena no podrá exceder el importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato y será independiente a la opción de rescisión establecida en este contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se hará efectiva descontándola del pago que el **ISSSTELEON** tenga pendiente de efectuar al **PROVEEDOR**, independientemente de que el **ISSSTELEON** opte por hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, reservándose el **ISSSTELEON** el derecho de rescindir el contrato.

La **PENA CONVENCIONAL** se aplicará de la siguiente manera:

- La **PENA CONVENCIONAL** se empezará a generar transcurridos los 4 días hábiles del tiempo de entrega más un día hábil de retraso y hasta que se subsane el faltante de la sal o sales requeridas o se presente en físico en la Coordinación de Farmacia del ISSSTELEON la Carta de Faltante vigente y legítima firmada por el representante del laboratorio que manufacture la sal o sales en desabasto. Al tratarse de sales libres de patente, NO se aceptará Carta de Faltante de un Laboratorio específico y seguirá causando **PENA CONVENCIONAL** hasta el suministro de la sal o sales a menos que se demuestre que la sal o sales se encuentran fuera del mercado. El monto se calculará tomando en cuenta el saldo del valor de los medicamentos no entregados sin justificación y según su categoría de penalización "Valor de entrega nivel ALTO" o "Valor de Entrega nivel BAJO".

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** El **ISSSTELEON** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, incrementar hasta un **20% (veinte por ciento)** sobre los servicios,



conceptos, volúmenes, monto y vigencia establecido originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, en cuyo caso el **PROVEEDOR** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine el **ISSSTELEON**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El **PROVEEDOR** se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referente al servicio, calidad, precios y cualquier otro tipo de datos derivados de la celebración del presente instrumento y referentes al **ISSSTELEON**, así como toda aquella información que conozca, llegue a conocer, o a la que tenga acceso con motivo del presente contrato, responsabilizándose el **PROVEEDOR** del pago o resarcimiento de los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo antes indicado le cause al **ISSSTELEON** y/o que resulten de la difusión o el mal uso que haga o realice de la información confidencial.

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a resguardar y mantener la confidencialidad de la información o documentación del **ISSSTELEON** a que tenga acceso o que conozca a virtud del cumplimiento de este contrato, con el mismo cuidado y medidas con que mantiene y resguarda su propia información. Asimismo se obliga a informar y hacer del conocimiento de todo aquél personal que involucre en o asigne para el cumplimiento de este contrato, de los términos, condiciones y sanciones de la presente obligación de confidencialidad.

**VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato por parte del **PROVEEDOR**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

Si por alguna causa el **PROVEEDOR** incumpliera con lo estipulado en el presente contrato, se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato y será responsable del pago de los daños y perjuicios que dicha situación genere al **ISSSTELEON**, ello de manera independiente y adicional a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ de este contrato





**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCESO DE RESCISIÓN.-** El **ISSSTELEON**, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, igualmente el **ISSSTELEON** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, o si el **PROVEEDOR** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente contrato y sus anexos.

El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el **ISSSTELEON** le comunique al **PROVEEDOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles**, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el **ISSSTELEON** contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**.
- III. El **ISSSTELEON** formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, aplicándose lo dispuesto en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- AVISOS.-** Todas las comunicaciones, avisos, circulares o cualquier tipo de intercambio de información entre las partes y relacionado con el presente contrato, deberá hacerse por escrito, en los domicilio designados por las partes en las declaraciones de este contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA.-** El **PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que al **ISSSTELEON** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus Artículos 95 y 96, consientes en la publicación en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de su nombre o razón social, costos y demás pormenores para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales, y protegiendo los datos personales señalados en el ordenamiento legal antes citado.



**VIGÉSIMA CUARTA.- PERSONAL DEL PROVEEDOR.-** Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que el **PROVEEDOR** cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, el **ISSSTELEON** en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario del **PROVEEDOR** respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora al **ISSSTELEON** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto el **ISSSTELEON**, no contraerá obligación presente o futura con el personal del **PROVEEDOR**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo al **ISSSTELEON** ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados al **ISSSTELEON** pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera al **ISSSTELEON**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 123 Fracción XV de la Constitución Política y su correlativos los artículos 473 y 132 fracción XVII de la Ley Federal del Trabajo, se establece que los patrones o empleadores están obligados a cumplir con las disposiciones en materia de seguridad e higiene que para tal efecto establece el mismo ordenamiento legal, así como su Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, en lo referente a medidas preventivas de accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores.

A virtud de lo anterior el **PROVEEDOR** se compromete y obliga ante el **ISSSTELEON** a dar cabal cumplimiento a lo antes indicado, y a mantener las instalaciones en que llevará a cabo la prestación de los servicios materia de este contrato, con la debida salubridad e higiene necesarias, y cumpliendo con las disposiciones que en materia de seguridad, medidas preventivas de accidentes y enfermedades, le correspondan.

**VIGÉSIMA SEXTA.- PERSONALIDAD.-** Ambas partes se reconocen entre sí la personalidad y el carácter que han dejado debidamente acreditados, señalando que comparecen por derecho propio o a nombre de sus representadas, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones sin limitación alguna en la celebración del presente contrato y en ejercicio de las facultades y atribuciones que ostentan, las que han quedado establecidas en el capítulo de declaraciones, puntos I y II, de este instrumento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN.-** Para la debida interpretación y aplicación del presente contrato, las partes deberán sujetarse a los términos y condiciones señalados en el resumen de la convocatoria, en la convocatoria, fichas técnicas, anexos y las modificaciones en la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional número \_\_\_\_\_.



**VIGÉSIMA OCTAVA.- DISCREPANCIA.-** En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, incluyendo sus anexos y la ficha técnica.

**VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de controversia con motivo de este contrato, su interpretación, ejecución o incumplimiento, las partes se someten expresamente a las Leyes del Estado de Nuevo León, y se sujetan a los Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o cualquier otra causa, les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por las partes y enteradas plenamente de su contenido y alcance legal y toda vez que en el mismo no media ningún vicio del consentimiento como dolo, error, mala fe, violencia o ignorancia, que pudiera invalidarlo, lo aceptan en sus términos y se obligan a pasar por el en todo tiempo, lugar y forma, firmándolo de conformidad ante los testigos que al calce aparecen, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día \_\_\_\_\_.

PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

ISSSTELEON

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR JURÍDICO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   